

**Archivo Municipal  
de  
PUEBLA DE LA REINA**

*Código de referencia* : ES.06104.AMPR/1.1.01//9.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1991 / 1996

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 109 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Puebla de la Reina

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

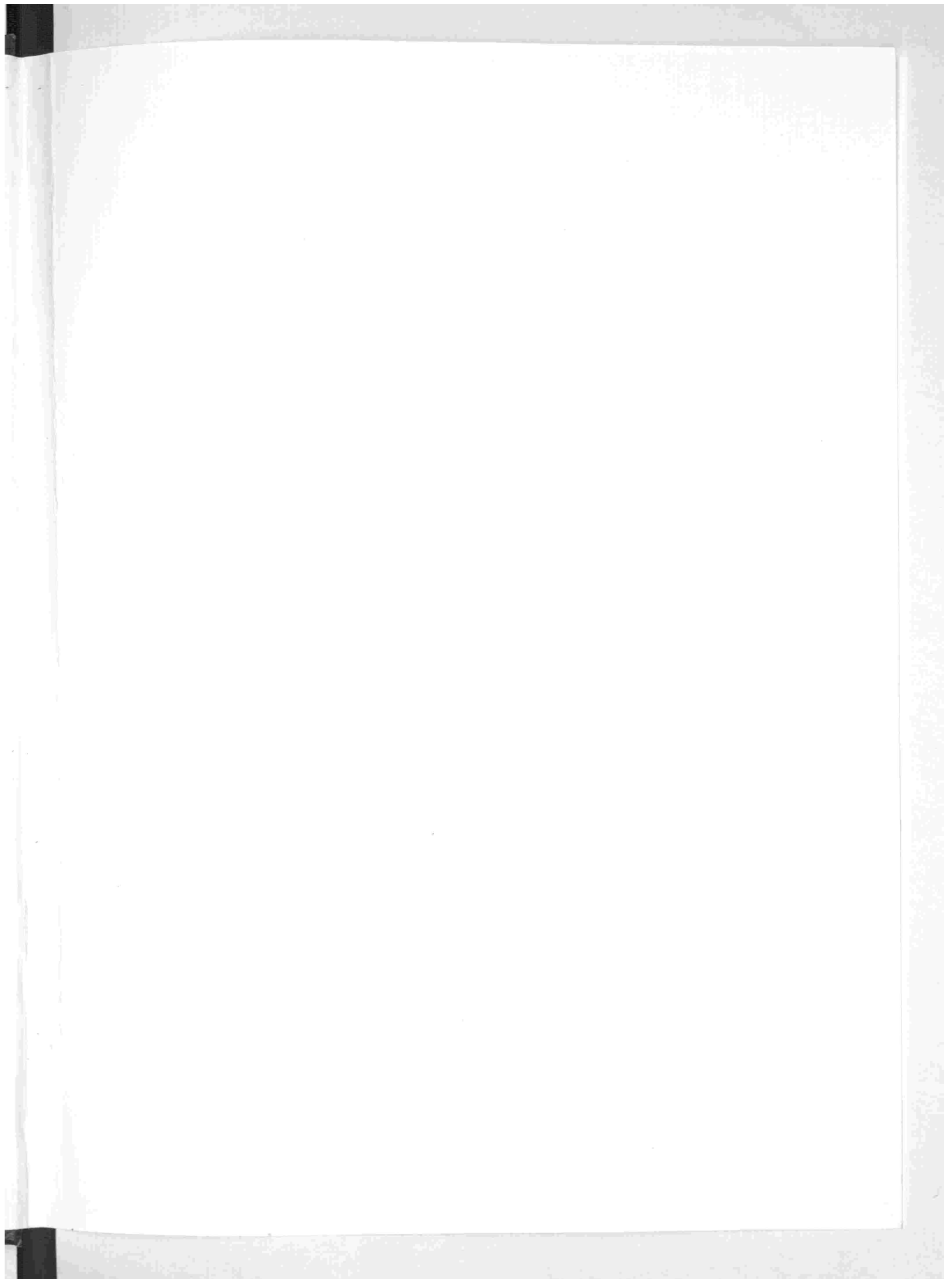
Hdros. de Antonio Barrena Gordón  
06002 BADAJOZ

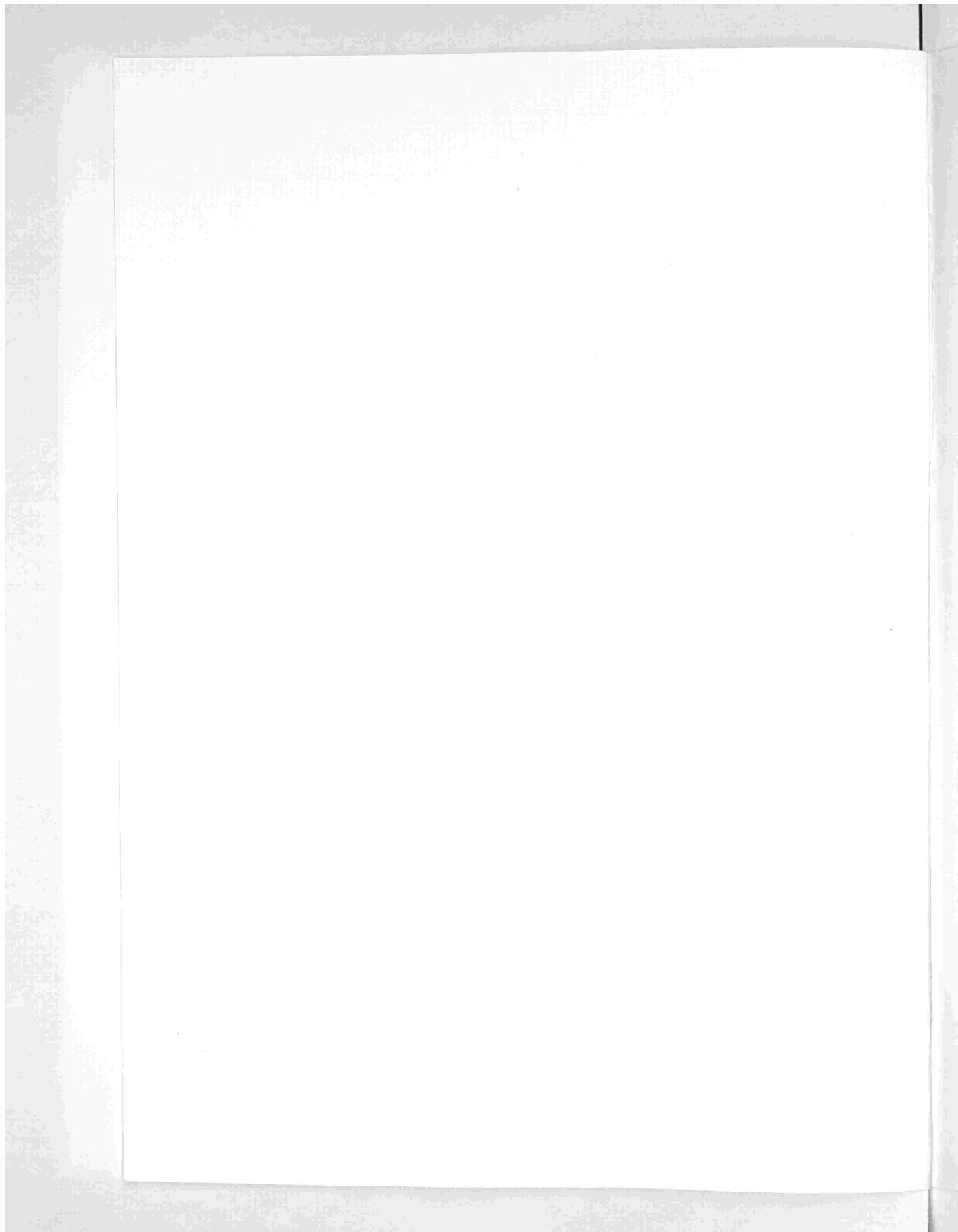
**LIBRO DE ACTAS**

**Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación**  
**Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17**

1991-1996







PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE \_\_\_\_\_

TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LA REINA

AÑO DE 1991

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de once folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayto Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_,

**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de once hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a el Pleno Municipal, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Puebla de la Reina, a 17 de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º

El Alcalde,



Juan Garcia

PROVINCIA DE ... PARTIDO DE ...

TERMINO MUNICIPAL DE ...

AÑO DE 19...

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS...

... PLENO ...

En la ciudad de ... a los ... días del mes de ... del año ...

Se reunió el Pleno Municipal para tratar y resolver los asuntos que se le presentaron...

Se aprobó el informe de la Comisión de ... y se resolvió...

En fe de lo cual se firmó y selló en la ciudad de ... a los ... días del mes de ... del año ...



Vertical text on the right margin: S, M, D, C, D, D, D, S, P, P, M, S, 2, D, M, M

(BORRADOR) DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 - Noviembre - 1991

Sos Asistentes

- ALCALDE
- D. Pedro Chacón Nieto
- CONCEJALES
- D. Miguel Flores Joray
- D. J. Guerrero Guerra
- Dña Antonia Villar
- D. José Lumbreño
- Secretario: Dom
- Pedro Pinilla P.

En la villa de Puebla de la Reina siendo las diecisiete horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo al Orden del Día previamente establecidos. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del Acto D. Pedro Pinilla Piñero. No asisten ni justifican su ausencia D. Antonio Villar Villar, se incorpora a la Sesión una vez iniciada D. Manuel F. Marcos Luado.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Tratado el desarrollo de la Sesión y hecho pública por la presidencia esta pregunta: si al Pleno Municipal de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna queda aprobada por unanimidad y determinándose transcribirse al libro capitular tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de los E. Locales.

2.º MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES

Por la Presidencia se informó a la Corporación de la necesidad de adecuar los tipos impositivos de algunas Ordenanzas Municipales tal y como preceptúa la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y en este sentido se propone modificar el tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles recalcándosele según este día existencia que presenta a los concejales asistentes, establecer un tipo de 0'63% para bienes de naturaleza urbana y un 0'63% para bienes de naturaleza rústica, en lugar de los tipos actuales en la actualidad de 0'52 para urbano y



0'60 % rustica.

Estudada la propuesta, la Corporación Apunse por unanimidad.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanza se expone al Público durante treinta días hábiles por medio de Edicto que se haya en los lugares de Costumbre y publicaron en el Boletín Oficial de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante horario de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentren en la Intendencia municipal y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo las alegaciones y reclamaciones oportunas.

PRORROGA DEL  
CONVENIO DE AYU-  
DA A DOMICILIO

Por la Presidencia se reforma que stands próximo la Jurisdicción del Convenio de Ayuda a domicilio suscrito con el INSERSO, para seguir manteniendo este servicio se requiere el acuerdo de prorrogar del mismo para el año 1992, motivo este por el cual se reforma a la Corporación para que al respecto debe visto que el servicio que por medio del citado convenio se presta a la población de esta localidad, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar prorrogar del convenio de ayuda a domicilio suscrito con el INSERSO para el año 1992 y que por la alcaldía se realicen las gestiones necesarias para la efectividad del mismo.

4ª SOLICITUD A LA  
CONSEJERÍA DE EDU-  
CACION Y DEPORTE

Por la Presidencia se hace la siguiente proposición a fin de que la Corporación estudie la posibilidad de apoyarlo a lo mismo precedente y realice las gestiones oportunas ante el correspondiente organismo.

Se propone solicitar de este organismo la construcción de un pabellón de fumallas cubiertas en el Colegio Pío. Comenzándose el septo a la construcción de los techos necesarios en el colegio pío para su construcción. Se hace saber

levar que este Ayuntamiento no ha recibido ningún tipo de subvención desde que se creó la Junta de Extremadura, esta Consejería.

Se solicita material de biblioteca según escrito presentado por la encargada de este servicio en la localidad, donde se nos pide estanterías, libros y material de oficina.

Así mismo se propone que por la Junta de Extremadura se licite la declaración de monumento artístico nacional a la Iglesia de esta localidad, a fin de acometer entre otros un número de obras que la misma requiere, como se van siguiendo escrito del Párroco, el traslado de la pila bautismal a su lugar de origen, reforma y mejora del presbiterio y restauración del Retablo de San Antonio.

5ª SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA

Por la Corporación se acuerda por unanimidad solicitar de esta Consejería la ejecución de alumbrado en la calle Ramill, Traseo de dos Palcos con un importe aproximado de tres millones de pesetas 3.000.000 pts a fin de que la misma sea incluida en el Plan de Electrificación Rural, así mismo se acuerda dar traslado de este acuerdo a la Exma Dip. Provincial.

6ª SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta Corporación aprueba por unanimidad:

- Solicitar de la Junta de Extremadura la construcción de treinta viviendas sociales.

- Reiterar de este organismo se agilicen los trámites a fin de poder llevar a buen fin la ejecución de la construcción del pueblo Tamuzes.

- Solicitar compra de terrenos urbanos por parte de esta Consejería para la construcción de viviendas en la localidad.

- Solicitar la creación de una zona ajardinada en el cementerio Municipal para lo cual se da traslado a la delegación de Medio Ambiente.

- Creación de una Parada de autobuses en la Esplanada de la calle Juan XXIII.

7ª SOLICITUD A LA  
CONSEJERÍA DE O.  
PCAS, DGO DA A  
GRICULTURA.

Se acuerda por unanimidad solicitar de la  
Consejería de Agricultura:  
- Reiterar acuerdo de fue convenien lo O're  
aprobada en el D.O.E n° 38 apartado A-12 re-  
lativo a convenio rural de Pueblo de la Reina  
a Carretera de Villahueva con presupuesto de  
24.750.000 pts.

- Se reitera de nuevo solicitud de convenio rural  
de Pueblo de la Reina a Mandulao a que  
lendo fue el presupuesto esta aprobado por  
el SERES con una consignación de 68.000.000  
socialandose fue los permisos de todos los pro-  
prietarios cediendo las tierras para su especu-  
ción esta firmada, y comprometiendose este  
Ayuntamiento a retirar la ua expone to  
es si algún propietario se vuelve atrás con  
su autorización.

- Solicitar sean incluidas en un nuevo plan  
de obras el proyecto de pavimentación de calles  
en esta localidad por importe de siete millo-  
nes de pesetas y la construcción de bosque  
primario por importe de seis millones  
de pesetas.

8ª SOLICITUD A LA  
CONSEJERÍA DE  
SALUD.

Se solicita de la Consejería de Salud coning  
una partida presupuestaria a fin de dotar con  
sultano médico de esta localidad del material  
sanitario que requiere el mismo según  
consta en escrito suscrito por médico y DTS  
de la localidad, a fin de poder dar una ade-  
cuada asistencia sanitaria.

Asimismo se solicita que se doten a los veje-  
reros de esta localidad de un teléfono  
cuyo dato fue los análisis de las muestras  
de urina realizadas con una fue no se  
pudiera el adecuado servicio de esta fun-  
ción.

9ª SOLICITUDES  
VARIAS.

Según lectura a las siguientes solicitudes:  
a) Escrito de funcionarios municipales solicita-  
do de acuerdo con la ley 31/90 27 de mayo.

de Presupuestos Generales del Estado para 1991 el caso de pago único de 37.170 pts la cual se aprueba por unanimidad.

En relación con este escrito el Grupo socialista propone que dado que hasta la fecha se le ha reconocido a los funcionarios el consumo gratuito de agua, y dado que ello sería una discriminación respecto al resto de la población que paga su consumo, fue fue el de justicia fue punto al reconocimiento de unos meses, fue les correspond, también lo es que los funcionarios abonen el agua fue continúa estudiada la propuesta se apruebe por unanimidad.

b) Escrito de Pedro Madelga solicitando ante el ayuntamiento de fruta y hortalizas, acordando la Corporación estudiar la legalidad que dicha actuación conlleve y si ello fuera posible, se establezca como fecha de venta los martes, asimismo se envían a todos los establecimientos a fin de que estén bien abastecidos de fruta, facultándose al Alcalde para controlar los precios de la fruta para que no se produzcan abusos.

10.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de las siguientes gestiones:

En este momento se incorpora a la Señora el Sr. D. Manuel F. Marcos Ordoñez.

- En conversación mantenida con el médico de la localidad esta ha solicitado que se estudie por el Ayuntamiento la posibilidad de establecer los teléfonos en consultorio; a fin de que el médico pueda ser atendido por ella, ya el corte de los teléfonos, después de haberlo estudiado en el corte de los teléfonos fue se realiza desde el municipio, lo cual estudiado por la Corporación se aprueba por unanimidad.

- Se informa asimismo que la actual vivienda del médico viene siendo disputada por este de

forma gratuita, y acordando que no es justo que haya vecinos que tengan que pagar una cuota de vivienda en alquiler con menores recursos, y de justicia que a la misma se le imponga una cuota que podría ser de siete mil quinientos pesos mensuales, estudiado lo propuesto se aprueba por unanimidad.

- Se propone a disposición de todos los concejales la documentación existente sobre las personas desahucadas por los desempleados de esta localidad en la última subvención del P.E.R. para que cuando fueran la comiten.

- Se informa que desde el 25 de noviembre se ha iniciado campaña de vacunación de niños menores y que a la misma se le ha dado la correspondiente publicidad, motivando que desde ese día se tiene habilitado para vacunar en esta localidad a el Norte, y seguir fue por las unidades por los vecinos esta alcaldía por en contacto con la Consejería de Salud ha solicitado la contratación de retención de apoyo a fin de que pueda vacunarse también los viernes y los sábados.

- Se propone realizar también las gestiones necesarias a fin de que sea retirado del Col. pto el pararrayos radiactivo existente en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde levanta la sesión cuando eran las 18 horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo de lo presente acta, que firma conmigo, el Secretario - CERTIFICADO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ASISTENTES.

- Alcalde - Pte
- D. Pedro Chacón Nieto
- Concejales:
- D. Miguel Flores Soroy
- D. Jesús Guerrero Jover
- D. Antonio Villar C.
- D. José Lumbraño C.
- D. M. Franco. Maceo
- D. Antonio Villar Villar

SECRETARIO:

- D. Pedro Pimillo Piñero

(BORRADOR) DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1991.

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las diez horas del día once de diciembre de 1991, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al iniciarse la sesión comparecen y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo a lo Orden del día, previamente establecidos. Prende el acto D. Pedro Chacón Nieto, y de fe' del Acto el Secretario: D. Pedro Pimillo Piñero.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tratado el desarrollo de la sesión y dado el carácter extraordinario y urgente de la misma el Sr. alcalde propone que el Acta de la sesión anterior sea propuesto para el próximo Pleno Ordinario a fin de que pueda ser estudiado con mayor detenimiento por los miembros de la Corporación, dado la amplitud de puntos que lo mismo comprende. Estudiable la propuesta se aprueba por unanimidad proponer el estudio del Acta de la sesión del día 31 de octubre pasado. hasta la próxima sesión Ordinaria.

2º) DELEGACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la urgencia del asunto a que se refiere la presente convocatoria. Y manifiesta que con fecha nueve del presente mes se ha recibido Fax, escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura informando la Consejería de reserva de crédito a este Ayuntamiento de 600.000 pts destinada a subvenciones de mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a carácter por esta Corporación, informando asimismo que toda la documentación relativa a la presente subvención de se está en el INEM ante, del día 12 de diciembre por lo que cree justificada la urgencia del asunto, aunque la Corporación deudora

Estudiada la urgencia por el Pleno esta  
acuerdo por unanimidad declara la urgencia  
extraordinaria de la presente convocatoria y  
entra en el estudio del citado punto.

3º) OBRA PER 1991

Se da conocimiento del escrito de la Dele-  
gación del Gobierno comunicando concesión  
de 600.000 pts para mano de obra a emplear  
en trabajos PER 91, se acuerda por unanimi-  
dad la ejecución de la siguiente obra: REPA-  
RACIÓN CUBIERTA CASA CUARTEL DE LA GUAR-  
DIA CIVIL. Igualmente se acuerda solicitar  
Reserva de crédito de la Junta de Extremadura  
para advenir de los materiales a emplear  
en las obras anteriores y afectadas por el  
Plan Empleo Rural 1991 toda vez que el Depto  
no dispone de recursos ni medios economi-  
cos para este fin.

Y los habiendo mes asunto fue tratado  
el alcalde levantó lo sesión breved las trece  
horas treinta minutos del día once de  
diciembre de 1991, extendiéndose la pre-  
sente Sele, fue firmo conmigo, el Seco-  
tario de la CERTIFICADO.

El Alcalde

El Secretario.



ASISTENTES

(BORRADOR) DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
ALCALDE - DTE  
D. Pedro Chacón Nieto  
EL 27 DE DICIEMBRE DE 1991.

CONCEJALES

- D. Miguel Flores Jerez
- Dña Antonia Villar
- D. José Cuervo Centillo
- Secrétaria:
- Dña Teresa Bueno Parra

En la villa de Puebla de la Reina cuando  
cecau los diecinueve horas del día treinta de diciembre  
de mil novecientos noventa y uno, se reunen  
en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores, la  
honorable alcalde, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde - Presidente, los señores objeto de celebración  
Sesión Ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistidos  
por un secretario de esta Corporación Dña Teresa  
Bueno Parra. Declarado abierta la sesión  
por el Sr. Alcalde - Presidente, se procedió a deli-  
berar sobre los asuntos de la Orden del Sr.

LECTURA Y APROBACIÓN

- PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Da lectura del borrador del Acta de la sesión  
anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de  
noviembre, así como la extraordinaria y urgente  
celebrada el pasado 11 de diciembre, ambas re-  
sultaron aprobadas por unanimidad de los asis-  
tentes acordándose su transcripción al libro de  
Actas en cumplimiento e lo dispuesto en el  
art 110.2 del Reglamento de Regimen Interior  
y funcionamiento de las Entidades locales.

- 2ª) TOMA DE POSE  
Sesión Decretada Plu-  
ra de Secretarías  
P.D. INTERVEN  
CIÓN POR Dña TE  
RESA BUENO PARRA

Por lo Alcaldía Presidencia se documenta a la  
Corporación de que en virtud de Resolución de la  
Secretaría de Estado para Admones Pcos de 18 de  
Nov de 1991, BOE 5 diciembre, por la que se ha  
heo nombramiento definitivo de funcionarios  
de Admon local con habilitación de carácter  
provisional; ha sido condecorado titular de esta pla-  
za de Secretarías - Intervención Dña Teresa Bueno  
Parra fue tomado posesión el pasado día 18 de  
diciembre, y fue en esa misma fecha así  
en sus funciones el secretario D. Pedro Builla  
Bueno fue ocupado esta plaza mediante nom-  
bramiento provisional, el cual ha sido nom-  
brado titular del nombramiento, de go de la  
Secretaría del Ayuntamiento de la Reina  
(Borrador) asistente, se dieron por enterados



III) NOMBRAMIENTO  
DE REPRESENTANTE  
Y SUPLENTE DE  
ESTA CORPORACION  
EN LA MUNICIPALIDAD DE SERVICIOS SIERRA DE URMACHA.-

Por lo alcaldía - Presidencia se informó a la Corporación de la necesidad de elegir y nombrar representante y suplente en la Municipalidad de Servicios de la Sierra de Urmacha. Por lo Alcaldía - Presidencia se propuso a Dose' dos nombres nuevos nombramiento fue sometido a votación fue aprobado por unanimidad. Por lo Alcaldía se dio opción al grupo de la oposición de nombrar al suplente de representante, a optade la propuesta por el grupo en de pendiente, por el mismo se propuso D. Antonio Cuadros Castillo como suplente. Sometida la propuesta a votación, lo mismo resultó aprobado por unanimidad.

IV) SOLICITUDES  
Y ESCRITOS.

Por lo alcaldía - Presidencia se dio lectura a la Corporación del escrito de D. Elay Lopez Mancha, por el fue se reclamo independencia por el Dyto sobre disposición de Cía Pca con Mesas y Sillas por no ser conforme, según el interesado, a lo fue en su día se acordó. Tras breve deliberación por unanimidad de los asistentes se acuerda comunicar al interesado que en su día se envió copia del acta en que se adoptó el acuerdo, y que en tanto la Corporación no modifique el mismo le es aplicable en su totalidad estando plenamente vigente.

Por lo asociación, cultural de, grupo de padres de alumnos, Asociación Cultural y Proferir solicitar a población de Dyto para realizar Cón de Cabalgata de Reyes, presentando presupuesto total de organización de la misma ascendente a 35.000 pts. Tras breve deliberación por unanimidad se acordó aprobar lo diferencie entre el costo total y las aportaciones de los casos comerciales y la Parroquia, facultándose al Concejal de Religión para pagar

aprobación del Dyto.

Por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta a los asistentes de la contratación por la Empresa Tronque de 50 trabajadores de la del PER para realización de labores forestales así como de 30 suplente. Los trabajos en proceso el día 2. Los pecudes a realizarse serán aproximadamente l. 600.

¿ PREGUNTS Y PREGUNTAS

Por la alcaldía presidencia se preguntó a los asistentes si había algún negocio a preguntar fue hecho, respondiendo negativamente, por lo que no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, cuando eran las diecisiete horas. Cuenta minutos del día 27 de diciembre de 1991 / de todo lo cual como se - Cetero CERNICIS

El Alcalde

el Secretario



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

en funciones:

D. José L. Guerrero

Concejales -

Dña Antonia Villa

D. Miguel Flores Joray

D. Manuel F. Aguado

Secretaria:

Dña Teresa Bueno F.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYTO PLENO

el día diez de enero de 1992

En la Villa de Pueblo de la Reina cuando eran las diecisiete horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores señores, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Pte en funciones y primer teniente de Alcalde D. José Luis Guerrero Guerrero al efecto de celebrar sesión extraordinaria por el Ayuntamiento, asistido por un secretario de este Ayuntamiento Dña Teresa Bueno Pano, estando asistente los Sres: Chacón Nieto, Villar V. Merz y Ambrosio Castillo. Declarado abierta la sesión

por el Sr Alcalde - Pte en funciones se procedió a deliberar sobre los asuntos de la Orden del Día

REUNIÓN Y APRORACIÓN DEL ACTO DE LA SESIÓN INTERIOR

Dada lectura al borrador del Acto de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayto Pleno el pasado 27 de diciembre de 1991, lo mismo resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al acto, por lo que se hizo constar en el acta en el borrador al nombrarse suplente de representante de la Corporación en el Ayuntamiento de la Sección de Utreras a D. Sebastián Cordero Castillo en lugar de D. José Cordero Castillo.

SOLICITUDES Y ESCRITOS

Por la Alcaldía presidencia se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por la Sr. Soledad de este Ayto, con fecha de envío de 7 de enero actual, dirigido al Alcalde - Pte del Ayto de Puebla de la Reina, en el que se solicita informe favorable de esta Corporación para solicitar ante la Subdirección General de Admón local Utreras para ocupar mediante el mismo Secretario del Ayto de Acendal (Bodepor) que ha resultado vacante por la Resolución de la Secretaría de Estado para las Admón, Ptas de 13 de nov 1991, por lo que se hacen nombramientos definitivos de funcionarios de admón local con habilitación de carácter nacional, por ser nombrados en titular para ocupar secretaría del Ayto de San Vicente de Alcántara (Bodepor) fundándose en su solicitud en motivos personales y de carácter de necesidad, amparándose en el art 38 del Rd 1174/87.

La Corporación consciente de las circunstancias personales y familiares de Dña Teresa Pareño Pardo para, como suplente de esta Corporación por Resolución de la Secretaría de Estado para Admón, Ptas de 13 de

haverude de 1991, (por lo que se hacen nuevas) Circunstancias por otra parte debidamente acreditadas por UNANIMIDAD acuerdo:

Primero: Informar favorablemente la solicitud de don Teresa Bueno Pano, secretaria de esta Corporación para solicitar Movimiento Provisional para ocupar cargo de Secretaria del Depto de A. Ciudad (Bodepor) ante la Subdirección fiscal en Madrid.

Segundo - Don traslados de este acuerdo a la empresa para que lo adjunte a la referida solicitud.

Por lo alcaidía se da cuenta a la Corporación que al ser la secretaria agrupada, se hizo la sede de la agrupación de traslados de la solicitud de la Secretaria de este Ayuntamiento al Depto de Balances, con fecha 7-enero-92 para que esta Corporación según su criterio informe la solicitud de la interesada.

A continuación por el Sr Alcalde - Prendente en funciones se dio cuenta a la Corporación del Escrito procedente del INSERSO en el que se comunican sus acciones a este Ayuntamiento para equiparación de los fin del Pensionista por importe de seiscientos mil pesetas. La Corporación se dio por enterada.

Y, los hechos más arriba se trataron se levantó lo sesión cuando eran las diecisiete horas treinta minutos del día diez de enero de 1992, de todo lo cual como secretaria CERTIFICO



*Mano*  
*[Signature]*

*[Signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 1992

ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. J. Luis Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Garay

D. Antonia Villa Canillo

D. José Cumbreño Castillo

SECRETARIA

D.ª Teresa Bueno Pama

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

2.º - SOLICITUDES Y ESCRITOS

En la Villa de Puebla de la Peña, cuando eran las diecisiete horas del día treinta y uno de Enero de 1992, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistido por mí, Secretaria de esta Corporación, Doña Teresa Bueno Pama, estando ausentes los señores Macías Amado y Villar Valler. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a deliberar sobre los asuntos del orden del día.

Dada lectura al Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado 10 de Enero del actual, la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al libro de Actas a tenor de lo establecido en el art. 110.2 del reglamento de organización régimen jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Por la Alcaldía-Presidentencia se dió cuenta de los siguientes escritos:

Por la Empresa nacional de residuos radiactivos, ENRESA, se ha remitido escrito, contestación a nuestra solicitud de retirada del pararrayos del Colegio Público, en el que hacen constar su preocupación por ello, pero también comunican carecer de lugar idoneo para retirar dichos aparatos radiactivos. Por el Sr. Guerrero Guerrero se solicitó la palabra de la Presidencia para manifestar que mientras no exista lugar con licencia para retirar dichos aparatos, seguiremos sufriendo las consecuencias, por lo que creo sería necesario seguir insistiendo, llegando si fuera necesario, a utilizar otros sistemas de protección.

Por la Alcaldía-Presidentencia se hizo la siguiente propuesta: Remitar escrito en el que se haga constar que este Ayuntamiento declina su responsabilidad en las consecuencias que puedan producirse, además de seguir insistiendo por otros vías que sea retirado el pararrayos, como se ha llevado a cabo en otros centros.

Sumetida la anterior propuesta a votación, la misma resultó

aprobada por unanimidad de los existentes al Acto.

SOLICITUDES: Por D. Francisco Balas Baer, se solicita aplazamiento del pago de su licencia de obra por no estar conforme con la liquidación que de dichas obras se realizó el Ayuntamiento. Vista dicha solicitud, la Corporación, por unanimidad acuerda dar como válida la misma por haber sido realizada por el Técnico Municipal, no admitiendo aplazamiento en el pago, que de no realizarse en el plazo correspondiente, se exigirá por vía de apremio.

Por D. Santiago Caballero Murillo, Presidente de la Asociación Cultural Pueblo de la Jara de este municipio, se solicita local del Ayuntamiento, sito en las antiguas cocinas del comedor escolar, como sede de su Asociación y para realización de actividades culturales. La Corporación por unanimidad acuerda: previo informe de Secretaría en el sentido de que sólo podrán cederse Bienes de Propio y a Instituciones o entidades sin ánimo de lucro, siempre con la aprobación de la mayoría absoluta del número legal de Concejales, a tenor de lo establecido en la ley 7/85 y 791/86, así como en el reglamento de bienes de las Corporaciones locales.

Primero.- Ceder dicho local a la Asociación Cultural siempre que las actividades a realizar sean meramente culturales y no políticas.

Segundo.- la limpieza y acondicionamiento del local será por cuenta de la Asociación.

Tercero.- No podrán utilizarse más locales que los cedidos, prestando para ocupar otros distintos la autorización del Pleno de la Corporación.

Cuarto.- El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará lugar a la resolución de la cesión.

Por varios vecinos afectados por las obras de la Diputación se han presentado quejas por la ocupación de terrenos en la realización de las obras. Por la Alcaldía- Presidencia se hace constar que la ocupación ha sido la estrictamente necesaria legalmente.

Por el colegio público se solicita aprobación del Presupuesto para reparación de Calefacción, la misma asciende a 258.121 Ptas., consistente en reparación de tuberías de aspiración.

Por el Sr. Guenaro Guenaro se hace constar que de no repararse esta avenida ahora, los perjuicios supondrían un costo de un millón de pesetas. Enterada la Corporación, por Unanimidad se aprobó el presupuesto presentado por la empresa Pedro A. Monteaquero, Calefacción, por el empate antes mencionado, facultándose al Sr. Guenaro Guenaro para la fiscalización y control de las obras.

Por la Alcaldía-Preidencia se dio cuenta a los asistentes de las siguientes gestiones realizadas:

Iniciación de las obras del PER 1991 consistente en reparación de cubierta del Cuartel de la Guardia Civil.

Obras presentadas para adquisición de terrenos por la Junta de Extremadura para construcción de viviendas sociales:

- Antonio Balas Muñoz 10330 m<sup>2</sup> a Ercos Alto, 900 pts/m<sup>2</sup>
- Francisco José Muñoz 1600 m<sup>2</sup> a La Huerta 900 pts/m<sup>2</sup>

Por la asociación Cultural Pueblo de la Jara se hace llegar al Ayuntamiento su ofrecimiento para colaborar con el mismo en cuanto actos culturales, deportivos, etc. se organicen.

Por la Alcaldía-Preidencia se hace constar que esta colaboración se haga a través del Concejal delegado del área.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Concejal Delegado de Festejos D. Miguel Flores Garay se solicita de la Alcaldía se fije la cuantía de los premios de las Candelas. Por la Alcaldía-Preidencia se impone que estos sean:

5.000 pts. primer premio

3.000 pts. segundo premio

2.000 pts. tercer premio

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía-Preidencia cuando eran las diecisiete horas y quince minutos del día treinta y uno de Enero de 1992, de todo lo cual como SECRETARIO CERTIFICO. -



*[Handwritten signature]*

## SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DE 1992.-

## ASISTENTES

## ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

## CONCEJALES

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Joray

D. Antonio Villa Camello

D. Manuel T. Macías Amado

D. José Guzmán Castilla

D. Antonio Villa Villa

## SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivera Jiménez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día 13 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del Acto el Secretario Acctal D. Domingo Rivera Jiménez.

1º HABILITACION DE FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE SECRETARIO. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL.- Por la Presidencia se informa al Pleno, que con fecha 19 de Diciembre de 1991 se produjo la toma de posesión, en virtud de nombramiento con carácter definitivo, de la plaza de Secretario - Intervención de este Ayuntamiento de D. TERESA BUENO PARRA, según resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, de 18 de Noviembre de 1991.

Que así mismo, la citada Secretaría cedió a esta Plaza con fecha 4 de febrero de 1992 por nombramiento con carácter excepcional de Secretaria del Ayuntamiento de ACEUCHAL (Badajoz), según resolución de la Dirección Pública Local de 27 de Enero de 1992.

Que al quedar esta plaza vacante, la Alcaldía, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 42.1.c del Real Decreto 1174/87, nombra por Decreto a Don Domingo Rivera Jiménez, Secretario Accidental de este Ayuntamiento, que viene realizando funciones de Auxiliar Administrativo, al cual considero suficientemente capacitado, nombramiento que deberá ratificar la Corporación para dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública de Madrid.

La Corporación por UNANIMIDAD de los miembros



existentes, ratifican el nombramiento de la Alcaldía, nombrando Secretario Accidental de esta Corporación a D. DOMINGO RIVERA RIVES, en cumplimiento a lo establecido en el artº 42 del RD. 1174/87 y de abonar a este funcionario la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS MENSUALES al tener una mayor dedicación y realizar trabajos de más responsabilidad, como son los de Secretaría, y en concepto de complemento de productividad que deberá consignarse esta partida con la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1.992, cantidad que deberá percibir con efectos económicos administrativo de 4 de Febrero de 1992 y dejará de percibir una vez cubierta la plaza de Secretario de esta Corporación de forma reglamentaria.

2º.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, no formulándose ninguna, quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º.- APROBACION OBRA DE DIPUTACION.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la obra de Urbanización nº 571/91 del Plan Base por un importe de 1.482.000 pts. de cuyo contenido que dan enterados los Srs. Concejales, adoptándose por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo: Se presta aprobación a la obra nº 571/91 de Urbanización y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de Diputación Provincial con cargo a fondos propios	1.111.500 pts
Aportación Municipal	370.500 pts
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1.482.000 pts.</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de lo inspera que el

Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recarga en impuestos o tributo del Estado a que se refiere el artº 197-1.f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 9.1c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Au mismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Se solicita la adjudicación directa de la obra a favor del Ayuntamiento para su realización.

4º CUENTAS CARNIVAL 1992

Por la Presidencia se suprime de los gastos ocasionados con motivo de los fiestas del Carnaval 92, que son como sigue:

MUSICA	- - -	372.000 pts
PREMIOS	- - -	20.000 pts.
FLORES	- - -	1.500 pts
FIESTA NIÑOS	-	10.000 pts
TOTAL	- - -	403.500 pts.

5º APROBACION EXPEDIENTE EXPROPIACION CAMINO MANCHITA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aprobación de la obra de reparación del Camino de la Manchita, siendo necesario para que el SEREA inicie los mismos, se disponga de los terrenos colindantes necesarios para la reparación del camino, en consecuencia, este Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD, proceder a la expropiación de los terrenos colindantes con mencionado camino, y necesarios para la reparación, con que los propietarios de los mismos no cedieran el terreno.

6º SALON DE LA SOCIEDAD

El Alcalde suprime de los problemas surgidos con motivo de la celebración de las Fiestas del Carnaval 92,

	<p>al no ceder la Cámara Agraria Local el Salón de la Sociedad para su celebración, como que hicieron en el último momento. Para evitar en lo sucesivo estos problemas, se acuerda solicitar, tanto de la Cámara Agraria Local, como de la Provincial, la gestión y uso del Salón de la Sociedad, debido a que la Cámara Agraria Local no dispone de los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de mantenimiento y reparación del citado salón.</p>
7º APROBACION PADRON HABITANTES	<p>Por el Secretario se puso de manifiesto a los Srs. Concejales la documentación relativa al Padrón de Habitantes del Término, después de examinado y hallado conforme, acordaron prestarle su aprobación. Arrojando el resumen general la cifra de 929 habitantes de derecho al 1 de Enero de 1992.</p>
8º APROBACION PADRON VEHICULOS TRACCION MECANICA	<p>A continuación fue aprobado por UNANIMIDAD el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1992 que asciende a la cantidad de 1.830.050 pesetas.</p>
9º PRORROGA SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 1992	<p>Por el Sr. Alcalde se da lectura al borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Zona de Honacho para 1992. Enterados los señores Concejales, acuerdan por UNANIMIDAD su aprobación y anímismo acuerdan dotar presupuestariamente la correspondiente partida del presupuesto para el año 1992.</p>
10º ESCUELA TALLER	<p>Por el Sr. Alcalde se imprimió sobre la conveniencia de crear una escuela Taller, y como nuestro municipio por sí solo no puede crearla, es necesario mancomunarse con otros municipios, por lo que se acuerda por UNANIMIDAD:</p> <p>PRIMERO.- Promover la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de los Municipios de Ribera del Fresno, Puebla del Prior, Puebla de la Reina y Palomas, como órgano promotor en la formación del Proyecto de Escuela Taller.</p> <p>SEGUNDO.- Autoriza la integración de los Concejales miembros del Ayuntamiento en Pleno, en la Asamblea prevista en el Artículo 35.1.a del Reglamento de Población y demarcación Territorial de 11 de Julio de 1986, designando en unidad de acto al Concejal Don PEDRO CHACON NIETO, como representante de ésta en el seno de la Comisión de Estudios encargada de la elaboración</p>

ción de los Estatutos.

TERCERO.- Autorizan que la Presidencia de la Comisión de Estudios la ostente el Sr. ISIDRO CAMALLO FOUNTES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Tago, con facultades de dirección, coordinación y propuesta de asistencia técnica que requieran la realización de los trabajos de elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, además de los ordinarios de un órgano colegiado de esta naturaleza.

Nº ESCRITOS  
VARIOS

① Por parte del Sr. Alcalde se informa de la necesidad de adquirir una máquina de escribir electrónica para las oficinas municipales. Solicitado presupuesto a distintos comercios, se comprueba que el más favorable es el presentado por CANON, en consecuencia se acuerda hacer las gestiones oportunas para ver si hay algún organismo que conceda subvenciones para tal fin, de no ser así, se procederá a la compra por parte del Ayuntamiento de citada máquina.

② La Asistente Social solicita que los desplazamientos que efectúa le sean abonados a razón de 30,19 pts/km, acordándose por unanimidad conceder lo solicitado.

③ La Cámara Agraria Local solicita efectue el Ayuntamiento diferentes obras en el Salto de la Sociedad granero y básica pública. La Corporación manifiesta su buena voluntad en hacer frente a algunas de las obras solicitadas, pero no adoptará ningún acuerdo al respecto hasta tanto, no sea contestado el escrito enviado a la Cámara Agraria Local sobre gestión y uso del Salto de la Sociedad.

④ Diego Hernández Becerra solicita gratificación por los servicios que realiza fuera de sus funciones. El Concejal Sr. Macías manifiesta que está en contra de lo solicitado, puesto que este Sr. se debe dedicar únicamente a sus funciones, y que para estas obras con se contrate a otra persona, porque al hacer estas cosas no se sabe cual es su horario y cuando está o no está de servicio. El Sr. Alcalde propone concederle una asignación de 5.000 pts. mensuales, hasta tanto se contrate a otra persona. Sometida la propuesta a votación.

esta se aprueba con 4 votos a favor, grupo Socialista y 3 en contra, grupo Independiente.

⊗ El Jefe local de Sanidad solicita la adquisición de 1 esfigmomanómetro para adultos y 1 aparato esterilizado por calor seco, para el Consultorio Médico. Acordándose por unanimidad la adquisición del material solicitado.

⊙ El Banco Exterior de España solicita la apertura de una cuenta en dicha entidad, para que a través de ella se perciban los pagos periódicos que efectúa el Organismo de Recaudación de la Diputación, por haberle sido asignado a este Banco la gestión directa de la cobranza de los Tributos Municipales y del pago de los mismos para la zona de Alameda de Guzmán. Se acuerda por unanimidad la apertura de una cuenta en citada entidad.

⊗ La Asociación de Padres de Alumnos de la localidad solicita subvención de 150.000 pesetas para hacer frente a los gastos que ocasiona la Banda de música creada por dicha Asociación, comprometiéndose a tocar en las procesiones de Semana Santa. Se acuerda la concesión de citada cantidad, debiendo presentarse todas las cuentas al Concejal de Festejos D. Miguel Flores Garay, para dar su conformidad al gasto. En mismo el Alcalde propone que esta banda de música posea a ser municipal, para así poder solicitar subvenciones a los distintos organismos competentes, caso de no aceptar esta propuesta no se concederá ninguna subvención más para la banda de música por parte de este Ayuntamiento.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las veintiseis horas y quince minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que CERTIFICO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1992.-

Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Garay

D. Antonio Villar Camillo

D. Manuel Fortea Amador

D. José Ambrosio Castiella

D. Antonio Villar Villa

SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivero Jiménez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas del día 7 de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salónde Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que el margen se relacionan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de J. del Acto el Secretario Acctal. D. Domingo Rivero Jiménez.

PUNTO PRIMERO Y UNICO: PLAN EMPLEO RURAL 1.º

ENTREGA 1.992: Se da conocimiento del escrito de la Delegación del Gobierno, comunicando la concesión de 4.500.000 pts. para mano de obra a emplear en trabajos del PER/92.- Se acuerda por unanimidad la ejecución de la siguiente obra: PAVIMENTACION TRAVESIA C/EL CERRO, 1.º Fase.-

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura, para adquisición de materiales a emplear en las obras anteriores y afectadas al Plan de Empleo Rural 1992, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que firma como el Secretario de que certifica.-



SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE MARZO DE 1992

Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Jerez

D. Miguel Flores Garay

D. Antonio Villa Camillo

D. Manuel F. Macías Amado

D. José Ambrosio Cortés

SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivas Jerez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Comitonal, los Señores Concejales que al margen se relacionan y que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria con efecto al oída del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivas Jerez. No asiste ni justifica causa el Concejál D. Antonio Villa Villar.

1º APROBACION EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de los actos de los dos últimos sesiones, no formulándose ninguna, quedó aprobado por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º OBRAS PLAN PROVINCIAL

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 117 del Plan GENERAL BASE de 1992, de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en PUEBLA DE LA REINA y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado	800.000 pts
Aportación Diputación Fondo Propio	1.500.000 pts
Aportación Ayuntamiento Fondo Propio	700.000 pts
Total presupuesto aprobado	3.000.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades ante expresadas,

dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º- Caso de que lo anterior no se llevare a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la ley 37/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Animismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraiga de las cantidades que recande de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación, o a su caso del Organismo Autónomo citado.

3º ANULACION DE LA  
INSTITUCION DEL PUNTO  
TO AGRICOLA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la situación en la que se encuentra el Punto Agrícola de la localidad el cual desde hace varios años no concede préstamos a los agricultores, porque estos no los solicitan, disponiendo el Ayuntamiento de un dinero al que no se le está dando utilidad ninguna. Por todo lo cual, se acuerda por UNANIMIDAD: - la anulación de la Institución del Punto Agrícola de Pueblo de la Reina. - Solicitar a los agricultores que tengan pendiente algún préstamo, la devolución inmediata de las cantidades pendientes. - Que los fondos del punto sean utilizados por el Ayuntamiento como mejor crea conveniente. - De todo esto se pasará comunicación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4º EXPEDIENTE DE

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del nuevo sistema de



ANULACION Y PRESCRIPCION DE CREDITO Y ERROR EN EL CONTRAIDO	contabilidad y al objeto de adecuar lo recurso a la realidad de los bienes y derechos existentes a este Ayuntamiento, se solicita del Pleno el estudio y aprobacion, si procediera, de prescripcion de creditos y error en el contrato con el siguiente desglose:	
	1975. PATRONATO UNIVERSIDAD	15.443 pts.
	1.976.- DELEGACION JUVENTUD	1.000 pts
	COLEGIO SECRETARIOS	2.000 pts
	COMEDOR ESCOLAR	2.600 pts
	1.977.- REPARACION EDIFICIO	96 pts
	ANUNCIO SUSCRIPCION	102 pts
	BENEFICENCIA MUNICIPAL	3.711 pts
	1.980.- SEGUROS SOCIALES	64 pts
	79/80.- SUMINISTRO AGUA	80 pts
	ALUMBRADO PUBLICO	1.656 pts
	1.985.- AMORTIZACION PRESTAMOS	38.000 pts
	GASTOS OFICINAS	2.191 pts
	1.986.- SUMINISTRO AGUA	4.441 pts
	ALUMBRADO PUBLICO	8.389 pts
	IMPORTAN CREDITOS PRESCRITOS	79.773 pts
	CREDITOS A ANULAR POR ERROR EN EL CONTRAIDO	
	076.- TRANSFERENCIA DIPUTACION PLAN OBRAS 1990	600.000 pts
	077.- POSITO AGRICOLA 1990	220.000 pts
	089.- PRESTAMO GRTO PLATO 1990	148.000 pts
	093.- AMORTIZACION ANTICIPOS 1990	5.069 pts
	093 " OBRAS DIPUTACION 1990	145.938 pts
	APORTACION CONSORCIO HACIENDA	500.000 pts
	POSITO AGRICOLA AÑOS 87-88 y 89	440.000 pts
	LIMPIEZA CIEGTO PUBLICO 1988	242 pts
	" " " 1987	1.893 pts
	GASTOS VIAJES PERSONAL	8.500 pts
	ALUMBRADO PUBLICO AÑO 1988	23.192 pts
	RETRIBUCION PERSONAL CONTRATADO AÑO 1987	100.000 pts
	IMPORTA ERROR CONTRAIDO	2.192.829 pts.
	El Ayuntamiento por UNANIMIDAD acorda:	
	1.- Declarar prescrito y anulado por error en el contrato los creditos de este Municipio que figuran en la presente declaracion	
	2.- Darse publicidad del presente acuerdo en el B.O. de la Provincia.	

3º.- El presente acuerdo se elevará a definitivo si durante el plazo legal de exposición al público no se presentaren reclamaciones u objeciones al mismo.

4º.- Elevado a definitivo el presente acuerdo, dese de baja por Secretaría-Intervención los presentes conceptos en el capítulo de resultas.-

5º.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de dotar al Ayuntamiento de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, una vez leída la presente ordenanza y estudiada por la totalidad de los miembros asistentes, acuerdan su aprobación por unanimidad y su remisión al "Boletín Oficial de la provincia" para su exposición al público.-

6º PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

Por los Srs. Concejales asistentes fueron examinados los proyectos de Ayuda a Domicilio, Animación Comunitaria y Promoción Social, redactados por el Servicio Social de Base, "Zona de Hornachos", y acuerdan por UNANIMIDAD la aprobación de lo mismo y su presentación ante la Dirección Territorial de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, con el fin de que sean concedidas las ayudas solicitadas en dichos proyectos. Así mismo, queda facultado el Sr. Alcalde para la firma de cuanto documento sea necesario para la consecución de este acuerdo.

7º LICENCIAS DE APERTURA

Examinado por los Srs. Concejales los expedientes de solicitud de licencias de apertura, presentados por ELIAS C.B. para venta menor de toda clase de artículos en pza - Ispena nº 14 y para café-bar 4ª categoría en pza Ispena nº 13, así como la presentada por ANGEL VILLAR GIMES para oficina para la venta al por menor de productos químicos de limpieza en C/ Juan Carlos I nº 16, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD conceder las oportunas licencias de apertura solicitadas.

8º.- OBRA ELECTRIFICACION CALLE LOS PALACIOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dotar de alumbrado público a la C/ Los Palacios, cerca del Colegio Público, obra que se realizaría con los faros que se retiraron de la pza Ispena. Puesto en contacto con el electricista que trabaja para el Ayuntamiento, presenta un presupuesto de 115.000pt. Sometido a deliberación, es aprobada por UNANIMIDAD

9º- PROGRAMACION  
EXCURSION EXPO'92

la realizacion de la obra y el presupuesto. —  
El Sr. Alcalde propone, dentro de las actividades actuales a realizar por el Ayuntamiento, la posibilidad de realizar una excursión a Sevilla, con motivo de la Exposición Universal, proposición que es aceptada por todos los Concejales existentes, acordándose que el Concejal de Cultura Sr. Guenao Guenao, junto con el Concejal Sr. Marcos Amado realice las gestiones oportunas para la realización de la excursión. —

10º INFORMES DE  
LA ALCALDIA

Por parte del Sr. Alcalde se informo de lo siguiente:

⊗ Se va a enviar escrito a la Compañía Sevillana de Electricidad para que retire todos los postes y palomillas de las fachadas de la localidad, por no utilizarse actualmente.

⊗ Se ha concedido a la empresa TEBESA el suministro de agua de la Mancomunidad de Melino, en alta.

⊗ Robo realizado en las dependencias municipales el día 10 de Abril de 1992 y gestiones realizadas por la Alcaldía.

⊗ El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura ha comunicado que en este año se procederá a la realización del camino rural a la Manchita.

⊗ La Comarca de Sanidad y Consumo ha denegado la subvención solicitada para equipamiento del Consultorio Médico, no obstante, caso de existir algún remanente, se vería la posibilidad de concederla. —

⊗ Por parte de COPUMA se ha adquirido terreno en la localidad para la construcción de viviendas sociales.

11º SOLICITUDES

⊗ Vista la solicitud presentada por D. Cecilio López Muñoz, pidiendo se le conceda la venta de terrenos en el Cementerio local para la construcción de un panteón, respetándole los precios anteriores, por haber solicitado mencionado terreno antes de la modificación de la ordenanza municipal. Este Ayuntamiento deniega la solicitud por no haber constancia de lo expuesto por el Sr. López Muñoz.

⊗ Dada cuenta de la solicitud presentada por los alumnos de 2º de E.G.B. del Colegio Público de la localidad, solicitando subvención de 30.000 pesetas para pagar los gastos de la fiesta de San José. El Ayuntamiento concede

lo solicitado, haciéndole constar que en lo sucesivo, toda clase de peticiones de este tipo deben realizarse a través de la Concejalía competente, de no ser así, no se considerará lo solicitado.

12.º PREGUNTAS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que CERTIFICO. —



*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1992

Asistentes.

ALCALDES

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Perea

D. Miguel Flores Saray

D. Antonio Villar Corral

D. Manuel F. Macías Amado

D. José Ambrosio Castillo

D. Antonio Villar Villar

Secretario Actal

D. Domingo Rivera Jiménez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día doce de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se relacionan y que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria con anexo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario Actal D. Domingo Rivera Jiménez.

1.º- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º SOLICITUD LICENCIA  
DE OBRA VIVIENDAS SOCIALES

Por la Presidencia se dio cuenta de un escrito de fecha 26 de Mayo de 1.992, del Jefe del Servicio Técnico de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, por el que solicita al Ayuntamiento, licencia urbanística para las obras de construcción de 15 viviendas, al que se adjunta Proyecto Técnico. Examinado detenidamente por los Srs. Concejales, por UNANIMIDAD se acuerda conceda la licencia de obra, debiendo ajustarse para la realización de las mismas al Proyecto Técnico presentado.-

3º - INFORMES DE LA  
ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se expresó a los Srs. Concejales de la adquisición de mobiliario para el Hogar del Pensionista. Solicitados presupuesto a distintas casas comerciales, se han presentado los siguientes, MECATENA por importe de 602.750pt más IVA. ELECTRODOMESTICOS RIDAVEA por importe de 519.400 pts IVA incluido. ELECTRODOMESTICOS MATIAS por importe de 495.000 pts IVA incluido.

Al ser presentado por Electrodomésticos Matias el más favorable a los intereses del Ayuntamiento, se procederá a la adquisición del mobiliario a esta casa comercial.-

4º SOLICITUDES -

⊗ Por D. Cecilio López Muñoz se presentó escrito de solicitud, reiterando el escrito presentado con anterioridad, por el que se le debe conceder la venta de terrenos del cementerio para la construcción de un panteón al precio anterior a la modificación de la ordenanza, por haber sido perjudicado al no atenderse su solicitud. Tras una amplia deliberación, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Aún mismo, con referencia a esta solicitud, se acuerda que en lo sucesivo, las solicitudes para la adquisición de terrenos en el cementerio para la construcción de panteones se presentaran por escrito, y será el Ayuntamiento Municipal quien determine el lugar de construcción.

⊗ Por el Sr. Ciro Pánuos se solicita ayuda de 60.000 pts para pagar la factura de la reparación de las campanas de la torre, ya que con la suscripción popular no ha sido suficiente. Después de una amplia deliberación se acordó conceder -

30.000 pts. de subvención.

Por el Sr. Presidente se preguntó si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. El Portavoz del Grupo Socialista propone la deliberación del siguiente punto: Servicio Social de Base. Ampliación y consignación presupuestaria debido a que a partir del 1.º de Julio se ampliará la plantilla de este servicio. La medida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad, por lo que se procede a su debate:

SERVICIO SOCIAL DE BASE. AMPLIACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales se acuerda:

1.º.- Aprobación la ampliación del número de profesionales que atiende la zona de Hornachos en uno más por el periodo de Julio a Diciembre de 1.992 de acuerdo con la comunicación recibida por la Dirección Cgal de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

2.º.- Presupuesta para el ejercicio 1.992 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar para hacer frente a la ampliación del servicio con un profesional más durante ese periodo de tiempo.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para la plena ejecución de este acuerdo.

5.º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que CERTIFICO. -



~~Mano  
Calleja~~

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1992

Asistentes	
Alcalde	En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las
D. Pedro Chacón Nieto	diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y
Concejales	uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen
D. José L. Guenao Guenao	en el salón de Actos de la Casa Comunal, los Srs.
D. Miguel Flores Góngora	Concejales que al margen se expresan y que componen
D. Manuel F. Macías Amado	el Pleno de la Corporación Municipal, previamente -
D. José Cumbreño Castillo	convocado, al objeto de celebrar la sesión extraordi-
D. Antonio Villar Camillo	naria con arreglo al orden del día previamente estable-
Secretario Acctal	cido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe
D. Domingo Rivera Jiménez	del acto el Secretario acctal D. Domingo Rivera Jiménez.
	No existe ni justifica su ausencia el Concejal D. Antonio -
	Villar Villar.-
1.º - APROBACION EN	Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública
SU CASO, DEL BORRADOR	por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de
DEL ACTA DE LA SESION	la Corporación tenía que formular alguna observación al
ANTERIOR	borrador del Acta de la última sesión, no formulándose
	ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y
	determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como
	dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcio-
	namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-
2.º - ESTUDIO Y APRO-	Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Pre-
BACION, SI PROCEDE,	supuesto Municipal para 1992, informando que en su confec-
DEL PRESUPUESTO ORDI-	ción o forma se han cumplido todos los requisitos legales y
NARIO PARA 1992	en su contenido se cubren las necesidades para el manteni-
	to y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan
	atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigi-
	das por la ley. Finalmente hizo constar que según la
	normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar
	acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto,
	únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones
	durante la exposición al público, de no presentarse, se consi-
	dera por ley, definitivamente aprobado.
	En este estado, el Pleno por unanimidad acordó apro-
	bar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO
	MUNICIPAL para 1992, y a través del mismo, la RELACION
	DE PUESTOS DE TRABAJO.
	Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal

## INGRESOS:

CAPITULO I, IMPUESTOS DIRECTOS . . . . .	9.323.050 PTS.
" II, IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . .	400.000 PTS.
" III, TASAS Y OTROS INGRESOS . . . . .	3.210.665 PTS.
" IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	13.604.661 PTS.
" V, INGRESOS PATRIMONIALES . . . . .	1.153.140 PTS.
" VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . .	17.303.484 PTS.
" VIII, VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	100.000 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	45.097.000 PTS.

## GASTOS:

CAPITULO I, GASTOS DE PERSONAL . . . . .	12.052.370 PTS.
" II, GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS . . . . .	14.667.552 PTS.
" IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	1.348.310 PTS.
" VI, INVERSIONES REALES . . . . .	16.627.183 PTS.
" VIII, ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	100.000 PTS.
" IX, PASIVOS FINANCIEROS . . . . .	301.585 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	45.097.000 PTS.

Que igualmente queda aprobada la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla de acuerdo al Proyecto de bases de ejecución del mismo y que queda como sigue:

## A) PERSONAL FUNCIONARIO:

## 1.- DE HABILITACION NACIONAL.

1.- Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 16, UNA PLAZA, vacante.

## 2.- DE ADMINISTRACION GENERAL.

2.- Subescala de Auxiliares de la Adm. Genl, Grupo D, Nivel 8, UNA PLAZA

## 3.- DE ADMINISTRACION ESPECIAL

3.- Policía Local, Grupo D, Nivel 6, UNA PLAZA.

## D) PERSONAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL:

1.- Limpiadoras: Una plaza.

2.- Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Dos plazas.

Añí mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Trascurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informados por los Srs. Secretario, Interventor



o Depontario, en el área de su competencia, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signature]*

### SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1.992

Asistete

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Guenao Guenao

D. Miguel Flores Garay

D. Antonio Villa Camello

D. Manuel F. Marín Amado

D. José Gimbréon Costell

Secretario Actal.

D. Domingo Rivera Gines

1.º - 2.º ENTREGA

P.E.R. 1.992

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se relacionan y que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día - previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario Actal. D. Domingo Rivera Gines. No asiste ni justifica causa el Concejel D. Antonio Villa Villas.-

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del P.E.R. ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 1.300.000 pts. que equivale a una subvención del 100% de la Mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Tras un detallado estudio, los Srs. Concejales aprueban por unanimidad la ejecución de las obras detalladas en el proyecto presentado por el Técnico Municipal.

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras, toda vez que el Ayuntamiento no dispone

de recursos ni medios económicos para este fin. -  
 2º.- ZONA AJARDINADA } Por el Sr. Alcalde se informa de las obras que se pretenden realizar de creación de parque y ajardinamiento en esta localidad, en el lugar conocido por "el Triángulo". La obra se realizará mediante la concesión de una subvención de 1.000.000 de pts. concedida por la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Enterados los Srs. Concejales, acuerdan por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de esta obra. -

3º.- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1991 } Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1991, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el Art. 172 y ng. de la ley de Haciendas locales. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándose conforme, por UNANIMIDAD, se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio 1991, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

EXISTENCIA EN CASHA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 . . . . .	13.588.840 pts
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA . . . . .	4.013.497 pts
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA . . . . .	1.402.691 pts
<b>S U P E R A V I T . . . . .</b>	<b>16.210.646 pts</b>

4º.- APROBACION OBRA 223 PLAN PROVINCIAL DE BASE 1992.- } Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial OBRAS Y SERVICIOS DEL año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n° 223 del Plan Provincial de Base de 1992, de Equipamiento Informático y la financiación de la misma, que es como sigue:  
 \*Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS . . . . . 402.750 pts.  
 \*Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS . . . . . 134.250 pts.  
 Total presupuesto aprobado . . . . . 537.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en

el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que lo ingreso que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto legislativo 78/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recande de los tributos comentados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente, a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -

### 5º.- FIESTAS 1992

Por parte del Sr. Alcalde se informa detalladamente de los actos que se van a llevar a cabo durante los fiestas del Verano los días 15 y 16 de Agosto, así como en las Fiestas Patronales de Septiembre. -

### 6º.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Creación de un burón para que los vecinos de la localidad manifiesten tanto sus quejas como sus sugerencias.

Se concede a la persona que realiza trabajo en la Biblioteca un incremento en la gratificación que percibe de 4.000 pts mensuales. Haciéndole constar que debe ocuparse entre la población la atención a la Biblioteca y en consecuencia la lectura.

Se van a pintar los distintos dependencias Municipales.

La Junta de Extremadura ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 400.000 pts para la adquisición de material contra incendios.

A los Srs. que prestan el servicio de recogida de basuras se les ha aumentado la asignación en 800 y 400 pts. diarias respectivas.

mente.

Las viviendas sociales concedidas por COPUMA se iniciará en construcción a finales de Agosto por la empresa COARCO S.L de Sevilla, a quien le ha sido adjudicada la obra.

Ha sido presentado en el INEM el Proyecto de Escudo Talle.

En fechas próximas, por parte del INEM se va a impartir en la localidad un curso de Albañilería.

7º SOLICITUDES VARIAS

A) AUTOCARES ANSA solicita el reintegro del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos por haber causado baja el vehículo al que afectaba el impuesto. Acordándose se conceder la devolución por ajustarse a derecho la petición.

B) CANDIDO JOSE TORATO ESCASO solicita la devolución del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos por haber abonado dos veces el del vehículo matrícula BA-3227-I. Acordándose conceder la devolución por ajustarse a derecho la petición.

C) MARIA BARROSO REYES solicita la concesión del aprovechamiento del agua del pozo de la Donosa. Se aprueba lo solicitado por unanimidad, pero condicionado al estudio de las condiciones económicas de la concesión y a los tramites jurídicos que le misma conlleva.

D) GESTORIA ADMINISTRATIVA FERNANDO MENAYA GARCIA pone a disposición del Ayuntamiento los Servicios de su despacho, ya que la gestoria que tramitaba la documentación del Ayuntamiento ha cesado. Se acuerda conceder los servicios a esta Gestoria, siempre y cuando las condiciones económicas sean favorables al Ayuntamiento.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que certifico.



Handwritten signature and date: 11/11/11

Handwritten signature: Juan Rey

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Asistentes  
 Alcalde  
 D. Pedro Chacón Nieto  
 Concejales  
 D. José L. Guerrero Guerrero  
 D. Miguel Flores Garay  
 D. Manuel F. Macías Amado  
 D. José Ambrosio Castillo  
 D.º Antonio Villar Canillo  
 Secret. Acctal  
 D. Domingo Rivera Jiménez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el salón de Actos de la casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario Acctal D. Domingo Rivera Jiménez. No asiste ni justifica su ausencia el Concejale D. Antonio Villar Villar.

1.ª APROBACION OBRA ELECTRIFICACION RURAL (PLANER)

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, de fecha 31 de Agosto de 1992, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicio 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º - Se presta aprobación a la obra nº 222, 7 d) del Plan de "ELECTRIFICACION RURAL (PLANER)", de Alumbrado Público y a la financiación de la misma que es como sigue:
- |   |                        |
|---|------------------------|
| Aportación de la Junta de Extremadura . . . . . | 1.200.000 PTS.         |
| Aportación de la Diputación . . . . .           | 1.500.000 PTS.         |
| Aportación del Ayuntamiento . . . . .           | 300.000 PTS.-          |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL APROBADO . . . . .</b>     | <b>3.000.000 PTS.-</b> |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se reúne para la obra.-

2.º - Caso de que lo anterior no se llere a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuesto o tributo del Estado a que se refiere el art. 197.1) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple

presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º.- Se solicita la adjudicación de la obra por Administración Directa a favor de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levanta la Sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1992.

Asistentes

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Faray

D. Antonio Villar Carrillo

Secret. Actal

D. Domingo Rivera Jiménez

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecinueve horas del día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario actal D. Domingo Rivera Jiménez. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Manuel Francisco Macías Amado, D. José Cumbreño Castillo y D. Antonio Villar Villar.

1.º.- APROBACION DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las actas de las últimas sesiones, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobadas.

bados por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º - MODIFICACION DE LA CREACION DE LA MARQUERINA PARA PARADA DE AUTOBUSSES.

Por el Sr. Alcalde se comunica la necesidad de cambiar el lugar donde se va a ubicar la marquerina para parada de autobuses, proponiendo como nuevo lugar el situado frente a las viviendas de la Junta de Extremadura, por ser este lugar más indicado para tal fin. Se acuerda por unanimidad que la ubicación de la marquerina para parada de autobuses sea el lugar propuesto por el Sr. Alcalde.

3º LICENCIA DE OBRA VIVIENDAS SOCIALES

Se da lectura a la solicitud de licencia de obra para la construcción de 15 viviendas, promovidas por la Junta de Extremadura, y presentada por la empresa adjudicataria COARCO, S.L. Acordándose se rigen los tramites necesarios, y mencionada licencia se concederá una vez hayan liquidado el importe de la misma.

4º ACUERDO DEL PLAN DE INFLUENCIA DEL PANTANO DE ALANDE, POR PARTE DE COPUMA

Una vez analizado detenidamente el Estudio del Area de Influencia del embalse de Alange, esta Corporación acuerda adherirse al mismo con la siguiente puntualización: Que se refleje en el proyecto la posibilidad de instalar un depósito para riego en el lugar denominado "Cerro Alta", de la finca el Madroño, para poder regar y hacer más productiva la zona de Pueblo de la Reina.

5º LICENCIA APERTURA CADA RURAL

Se da lectura a la solicitud de licencia de apertura de la Sucursal de la Caja Rural de Almendralejo en esta localidad, acordándose se rigen los tramites oportunos para la concesión de la misma.

6º INFORMES DE LA ALCALDIA

\* Debido a las muchas tareas que deben realizarse por parte del Ayuntamiento, como son jardinerías, limpiezas viarias, trabajos de oficinas, etc. y al no contar con suficiente personal, se va a realizar un estudio para ver la posibilidad de contratar un trabajador para estas tareas.

\* Como consecuencia de la implantación en los Ayuntamientos del nuevo Plan de Contabilidad y al no estar los funcionarios de este Ayuntamiento, en este momento, lo suficientemente preparados para realizar este trabajo, se propone la contratación de la empresa GAE para que realice estos trabajos, acordándose hasta tanto los funcionarios estén preparados, sea esta empresa la que lleve la Contabilidad del Ayuntamiento.

\* Por parte de los familiares de D. Gerardo Maños Bales se ha comunicado al Sr. Alcalde de la intencion de este Sr. de adquirir dos nichos cuando falleciera, para así poder enterrar a su esposa junto a él. Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad denegar la solicitud puesto que la norma de este Ayuntamiento es vender los nichos según van siendo necesarios.

FRUERGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que certifico. -



~~Pedro Chacón Nieto~~

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1992

ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Guerrero

D.ª Antonia Villar Carrillo

D. José Ambrosio Castillo

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las once treinta horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al efecto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivera Gines. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Manuel Fco. Macías Amado, D. Antonio Villar Villas, no pre-existe y justifica causa D. Miguel Flores Garay.

1.º APROBACION EN SU

CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Trucado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobado por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como



dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL,  
3º ENTREGA 1992.-

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional de PER ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 800000 pts, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos señores trabajadores más desfavorecidos. Tras un detallado estudio, los tres Concejales aprueban por unanimidad la ejecución de las obras detalladas en el proyecto presentado por el Técnico Municipal.-

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

3º CELEBRACION CONCIERTO  
SERVICIO AYUDA A DOMI-  
CILIO PARA 1993.-

Por la Presidencia se informa que estando próxima la finalización del Concerto de Servicio de Ayudas a Domicilio, suscrito con el INSEREMO, para seguir manteniendo este servicio para el año 1993, se requiere el acuerdo de la celebración de mencionado concierto, motivo este por el que se informa a la Corporación para que al respecto decida.

Valdo que el Servicio que se presta a la Población es de gran interés para la misma, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda la celebración del Concerto de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1993, y que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para la efectividad del mismo.

4º PROPOSTA COMPRA  
VIVIENDA.-

Por el Sr. Alcalde se informa que puesto en contacto con los propietarios de la vivienda sita en la Calle Poeta n.º 1, estos han expresado su intención de venderla, y esta Alcaldía propone la adquisición

de la mencionada vivienda para construir en este lugar un mejor acceso a las calles del Cerro. Sometida a deliberación, es aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. asistentes, la adquisición de la vivienda por el importe de 1,000.000 Afs, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de la compra.

3º SOLICITUDES  
VARIAS

Se da lectura a escrito presentado por D. Manuel Roberto Acedo, por el que solicita el traslado de un camino que pasa por la finca Los Campillos. Acordándose no someterla a estudio hasta tanto su hermano Pedro Roberto Acedo no conteste al escrito que se le envió sobre concesión de licencia de obra.

6º PREGUNTAS Y  
PREGUNTAS

El portavoz del grupo Socialista manifiesta lo siguiente: Se requiere del Asistente Social información sobre todas las personas que reciben el Servicio de Ayuda a Domicilio, y que la próxima selección de las personas que deben recibir asistencia sea realizada por el Pleno del Ayuntamiento, ya que el Asistente Social no conoce perfectamente los problemas de cada familia.

Así mismo se la requiere para que informe sobre las personas que reciben pensión asistencial, con el objeto de que toda persona que cobre una de estas pensiones, contrate a alguien para que las asista.

Se ha adquirido una enciclopedia para la Biblioteca Municipal.

Se propone la construcción de vidrios en el Cementerio.

Se informa sobre el material contra incendios que se ha adquirido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levanta la Sesión a las doce y quince minutos, extendiéndose la presente que firma con firma el Secretario que certifica.



Señalado  
Chacón

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 - FEBRERO - 1993

Asistentes	
Alcalde	En la villa de Pueblo de la Peña, siendo las
D. Pedro Chacón Nieto	diecisiete horas y cinco minutos del día cinco de
Conceales	Febrero de mil novecientos noventa y tres, se
D. José L. Guerrero Guerrero	reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se exponen
D. Miguel Flores Saray	y que componen el Pleno de la Corporación Municipal,
D. Manuel F. Macías Ancochea	previamente convocados al objeto de celebrar la
D. José Ambrosio Castillo	sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente
Secretario Acotal	establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón
D. Domingo Rivera Jirés	Nieto, y da fe del acto el Secretario acotal, D. Domingo
	Rivera Jirés. No asiste ni justifica su ausencia el
	concejal D. Antonio Villar Villar.
1º Aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.	Finalizado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobado por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
2º Aprobación base contratación temporal trabajador servicios múltiples.	Ante la necesidad de personal que tiene este Ayuntamiento para poder realizar eficazmente un buen servicio al municipio, se va a contratar temporalmente, por 6 meses, a un trabajador para servicios múltiples. Entera de la Corporación, se acuerda por unanimidad, proceder a la contratación de un trabajador para servicios múltiples, por el tiempo de 6 meses, de entre las solicitudes presentadas.
3º Modificación ordenanza suministro de agua.	Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que la mayoría del agua que se consume en la localidad proviene de la Tresa de los Molinos, puesto que los pozos de la localidad están prácticamente secos, ocasionando unos gastos al <del>municipio</del> Ayuntamiento que antes no tenía, siendo en la actualidad un servicio deficitario, por lo que nos vemos en la necesidad de modificar la ordenanza. Entera de los Srs. Concejales, se acuerda por UNANIMIDAD, modificar la ordenanza de suministro de agua, que quedaría de la

siguiente forma:

Cuota trimestral 200 pts. Canon conservación contadores 160 pts. De 1 a 25 m<sup>3</sup>: 30 pts. De 26 a 50 m<sup>3</sup> 65 pts. Más de 51 m<sup>3</sup> a 75 pts.

4º Presentación  
proyecto Ermita  
Cementerio.

El Sr. Alcalde informa a los Srs. Concejales que se ha redactado el proyecto de reparación de la "Ermita los Mártires", y realizadas varias gestiones por parte de esta Alcaldía, dando como resultado lo siguiente: El presidente de la Excm. Diputación Provincial, se ha comprometido a aportar 2.000.000 pts. para la realización del mismo y el Director General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, se ha comprometido a aportar la diferencia, hasta completar el total del presupuesto del proyecto. Por lo que una vez estén confirmadas las subvenciones, se iniciarán las obras.

5º Aprobación  
obras DIPUTACION  
PROVINCIAL 1993

El Sr. Alcalde informa que por parte de la Diputación Provincial, se ha concedido al Ayuntamiento, con cargo a los Planes Provinciales, subvención de 3.000.000 pts. a los que el Ayuntamiento aportará la cantidad correspondiente. Proponiendo se continúe con la pavimentación asfáltica de las calles de la localidad. Acordándose por unanimidad se pavimenten las siguientes calles: Travesía Guces con Los Palacios, Travesía Iglesia en dos Charizos y Calleja Angosta.

6º Nombramiento  
vocales Junta Pericial

Dada lectura por el Secretario al Real Decreto 1344/1992, de 6 de Noviembre, sobre composición, funcionamiento y competencia de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, por el que se establece la constitución de la Junta Pericial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, y que han de integrarla como vocales:

- Un vocal, designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, elegido entre los Técnicos facultativos de su Gerencia.

- Dos vocales del sector agrario designados por el Ayuntamiento, elegidos entre los titulares catastrales del término municipal que estime más adecuados, teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones existentes en el municipio.

- Dos vocales representantes del sector agrario, designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término

propuesto por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación, según el procedimiento contenido en la disposición transitoria.

En caso de no existir dichas propuestas o agotado el plazo legal para formularlas, estas Vocalías se acumularán a las que directamente designan los Ayuntamientos.

- En el caso de existir, en el ámbito municipal, algunas Entidades menores, formará parte de la Junta un representante de las mismas, designado por ellas.

- En los municipios que tengan a su servicio Técnicos facultativos, el Ayuntamiento designará a uno de ellos para formar parte de la Junta, dando preferencia a los de especialidad agrícola o forestal.

Aquellos Ayuntamientos en los que no haya Técnicos facultativos, podrán designar a alguno de entre los que la Diputación Provincial correspondiente hubiere puesto a disposición de los Ayuntamientos de la provincia para estos casos.

Actuará como Secretario el que lo sea del Ayto. u otro funcionario municipal designado al efecto por el propio Ayto.

Esta Corporación acordó designar los siguientes sres. como posibles Vocales de la Junta Provincial: Don Miguel Flores Garay y Don Antonio Nieto Gines como vocales del Sector Agrario designados por el Ayto. titulares catastrales de este término municipal.

Don Salvador Gallardo Ballesteros y D. Matias Kacias Amado designados por el Ayto. de entre los propuestos por Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.

7.º Prorroga convenio Servicio Social de Base para 1.993

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto que se viene repitiendo año tras año desde la instauración de este Servicio, y la intención de prorrogarlo para el año 1.993, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

dos miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular formulándose las siguientes manifestaciones:

Considerándose el asunto suficientemente debatido los miembros de la Corporación por unanimidad de los presentes

que representan la mayoría absoluta del nº legal de miembros de la misma, acuerdan:

1º Aprobar la prórroga del Convenio del S.S. de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los diez municipios de la zona de Hornachos para el ejercicio 1993.

2º Presupuestar para el año 1993 las cantidades que este Ayto debe aportar en base a la revisión del Estado Convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

#### 8º Solicitudes varias:

Se da lectura a escrito presentado por Telefónica por el que solicita anulación de providencias de apremio dictadas por el impago de varios conceptos tributarios, por estar exenta del pago de las mismas, acordándose se anulen los mencionados procedimientos de apremio.

Dada lectura a escrito presentado por D. Diego Durán dueño sobre solicitud se haga cargo el Ayto. de la apertura de zanja para el alcantarillado, en la vivienda de su propiedad en Explanada del Pilar nº2. Este Ayto acuerda denegar lo solicitado, por ser un gasto que debe hacer frente al interesado, puesto que el Ayto tiene perfectamente instalado en esa calle la red de saneamiento.

Haciendo constar, para próximas solicitudes similares, que los gastos de acometida, tanto de alcantarillado como de agua potable, deben correr a cargo de los interesados.

#### 9º Informes Alcaldía:

\* Por parte del S.S. de Base se ha presentado informe sobre quienes perciban pensiones no contributivas tal y como se le solicitó.

\* La Consejería de Sanidad y Consumo ha concedido subvención de 3.500.000 pts. para el consultorio médico.

\* La Consejería de Educación y Cultura, a través del Fondo Social Europeo, ha concedido curso de formación de formación, aportando la cantidad de 2.692.000 pts.

\* Por parte de la Dirección General del Patrimonio Cultural se está realizando el expediente para declarar a la Iglesia Parroquial, Monumento Artístico Nacional.

\* El Director Genl de la Juventud ha visitado la localidad

para ver los locales de la antigua biblioteca para adaptarlos a casa de la Juventud.

\* Se han iniciado las obras de edificación, PLANER.

10. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Flores Garay, Concejal de Festejos, informa sobre las fiestas de las Candelas y Fiestas del Carnaval '93.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos, levantándose la presente acta que firma con su cargo el Secretario que certifica.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE MARZO DE 1993

#### ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro Charón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Garay

D. M.º Marcos Aguado

D. José Cambiño Castillo

D.ª Antonia Villar Carrillo

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

1.º Programa actividades a desarrollar por la oficina municipal de Información al Consumidor para el año 1993

2.º Aprobación padrón de habitantes al 1 de Enero de 1993

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal previamente convocados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Charón Nieto y da fe del acto el Secretario Acctal D. Domingo Rivera Gines. No asiste ni justifica su ausencia el concejal D. Antonio Villar Villar.

Por el Sr. Secretario se da lectura al programa de actividades a desarrollar por la OMIC de Puebla de la Reina durante el año 1993, enterados los sres. Concejales y debidamente deliberados se acuerda por UNANIMIDAD de los sres. asistentes, aprobar el programa presentado. Así mismo queda facultado el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

Por el Secretario se puso de manifiesto a los Sres. Concejales la documentación relativa al Padrón de Habitantes del Trimestre, referente al 1 de Enero de 1993, después de examinado y hallado conforme, acordaron prestarle su aprobación. Anotando el resumen general la cifra de 826 habitantes de derecho.

3.º.- Aprobación del desarrollo del programa sobre drogas en la localidad.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Programa Municipal sobre Drogas en esta localidad, a solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, evitar la marginación, prevenir, informar, asistir y rehabilitar en el programa de drogodependencia, redactado por la Asistente Social D.ª M.ª José Aguilar Benegas de conformidad con la Orden de 9 de febrero de 1993 de dicha Consejería por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para el desarrollo de dicho programa.

Los miembros de la Corporación asistentes, enterados de cuanto precede y tras deliberar sobre el particular y no formulándose ninguna manifestación, por lo que se somete el punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los Sres. asistentes el siguiente acuerdo: Aprobar el Programa Municipal sobre Drogas, comprometiéndose al desarrollo del Programa para el cual se solicita subvención.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos firmando como el Secretario que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1993

ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto  
CONCEJALES

D. Miguel Flores Garay

D. Manuel F. Ramos Amado

D. Antonio Villa Villa

SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivero Jara

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día seis de Abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acetal. D. Domingo Rivero Jara. No asiste lo Concejales D. José Luis Franco Franco, D.º Antonio Villa



1ª APROBACION DEL  
BORRADOR DE LAS ACTAS  
DE LAS SESIONES ANTERIORES

Canillo y D. José Ambrosio Cortillo.  
Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, este preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de los dos últimos sesiones, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobados por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2ª APROBACION  
PADRON VEHICULOS  
AÑO 1993

A continuación fue aprobado por unanimidad de los Srs. asistentes el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1993, acordándose su exposición pública. -

3ª APROBACION  
OBRA CONSULTORIO  
MEDICO

Disponiendo esta localidad de un local, destinado a Consultorio Médico, el cual necesita que se realice en él, obra de reforma para resolver los problemas de la localidad, por UNANIMIDAD el Pleno acuerda:

1ª - Solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para hacer frente a las obras de reforma en el Consultorio Médico, sito en la Calle Zurbarán nº 22, obras detalladas en el Presupuesto presentado.

2ª - Se aprueba por unanimidad el presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico D. JOSÉ MARIA CODOCERO RODAS, por un importe de 3.500.000 pts.

3ª - Se solicita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 3.500.000 pts, para hacer frente a la obra de reforma en el Consultorio Médico.

4ª - El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto total de la obra. Comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5ª - La Corporación se compromete a destinar el Consultorio Médico a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6ª - Igualmente esta Corporación se compromete a ocupar el cargo de la gestión y administración del Consultorio.

7.º - Se autoriza al Sr. Alcalde a que puede realizar los gestiones oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

4.º SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE JUNTA EXCMO. MADRID, SUBVENCIÓN 1.600.000 PTS. DOTACIÓN MATERIAL DE RECREO PARQUE PUBLICO EN BASE ASER DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE ATUAMENTO DE MEDIOS PARA SU ADJUBICACION

Por UNANIMIDAD de los Sr. Concejales asistentes se acuerda:  
1.º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha adquisición.

2.º Comprometerse a pagar el mayor precio de la compra adjudicada la misma, el precio de adjudicación por mayor que el importe de la subvención, así como convenir que este sea reducido cuando aquel sea menor hasta hacerlo coincidir con él.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo - cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo -

5.º ANULACION ACUERDO APROBACION BASES DE CONTRATACION TEMPORAL DE TRABAJADOR DE SERVICIOS MULTIPLES

Por la Presidencia se informa, que aprobada en Pleno de fecha 5 de Febrero de 1993, las Bases de contratación temporal de un trabajador de servicios múltiples.

Que, de la redacción sintetizada del contenido del acuerdo parece deducirse que dicha contratación puede realizarse fuera de la relación de puestos de trabajos y plantilla de personal de esta Corporación, y excluyendo los requisitos exigidos del art. 103 e relación con el 91.2 de la ley 7/85.

Que, no siendo este el contenido del acuerdo adoptado y, ni el establecer las bases que van a regir dicha contratación, una vez creadas y dotada presupuestariamente la citada plaza.

Se propone al Pleno el estudio y anulación, si procede, de dicho acuerdo.

El Pleno, en consecuencia y, al objeto de evitar los perjuicios que pudieran derivarse de una mala interpretación del punto aprobado, acuerda por unanimidad:

1.º Anular el acuerdo incluido en la reunión ordinaria de fecha 5 de febrero de 1993, denominada: "Aprobación de las Bases de contratación temporal de un trabajador de servicios múltiples".

2.º Dar audiencia a cuantas personas se pueda

INFORMES ALCALDIA

ver afectadas en mis derechos o intereses legítimos.

x Reunión en el Ayuntamiento de Hamacho, para comunicar la apertura del Centro de Salud de Hamacho el próximo día 26 de Abril de 1993 Personal que lo compone y funcionamiento.

x Se ha realizado el replanteo de la obra del Camino de la Manchita, por lo que el inicio de mencionadas obras será inmediato.

x Se han adquirido señales para regular la circulación dentro de la localidad.

x Se ha adquirido una máquina para enredana.

x Se va a presentar solicitud de subvención para la adquisición de material contra incendios.

x Por parte del INER se impartirá curso tractorista.

x Inicio del curso de fontanería y funcionamiento.

7º SOLICITUDES VARIAS

Se da lectura a escrito presentado por el Club Ciclista de Valleparaiso de los Baños, solicitando subvención de 50.000 pts. para llevar a cabo la VUELTA CICLISTA A TIERRA DE BARROS, acordándose la concesión de la cantidad solicitada.

A continuación se da lectura a escrito presentado por la Cámara Agraria local, solicitando colaboración económica para la celebración de la Fiesta de San Isidro acordándose subvencionar la orquesta, y preparar los seditos de la Ermita.

8º ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos a el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente, en uso de las facultades conferidas por el Art. 91, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Febrero de 1986, propone someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente punto, no comprendido en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tiene cabida a el punto de ruegos y preguntas: PLAN EMPLEO RURAL, 1ª ENTREGA 1993.

Justificada la urgencia de la moción, el Pleno adoptó por unanimidad la procedencia de su debate, requiriéndose a continuación el estudio del punto propuesto.

PLAN EMPLEO RURAL, 1ª ENTREGA 1993. Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del PER se había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 4.500.000 pts., que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Vista la partida consignada, la Corporación, por UNANIMIDAD acuerda ejecutar la siguiente obra: "REPARACIONES EN CAMPO DE FÚTBOL".

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

9ª PREGUNTA PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 1993

ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Sienes Sienes

D. Antonio Villa Camillo

D. Miguel Flores Salas

D. Manuel F. Macías Amado

D. José Guzmán Caballero

D. Antonio Villa Villa

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario local.

Seal. Actal  
Domingo Rivera Jiménez

D. Domingo Rivera Jiménez

1.- APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al contenido del acta de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DESIGNACION POR SORTEO FORMACION MESA ELECTORAL ELECCIONES AORTES GENERALES 1.993

Por el Sr. Alcalde se da lectura del art. 26 y siguientes de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como la normativa vigente sobre procedimiento de formación de las mesas electorales y elaborado los señores reunidos, se procedió rápidamente al sorteo público de entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio, una vez que han sido excluidos del mismo los mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir, dando dicho sorteo el siguiente resultado:

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º CENSO
PRESIDENTE	D.ª MARIA TERESA GIMES BARROSO	0309
1.º VOCAL	D. ANDRES BERNARDO POZO	0090
2.º VOCAL	D. JOSE MANCHA RETOS	0459
SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	D. ANTONIO GONZALEZ GARCIA	0340
DE PRESIDENTE	D.ª JUANA GONZALEZ NUÑEZ	0358
DE 1.º VOCAL	D.ª M.ª JOAQUINA DURAN CHAMORRO	0240
DE 1.º VOCAL	D. MIGUEL ANGEL VILLAR GAAAY	0680
DE 2.º VOCAL	D. FRANCISCO RIVERA GIMES	0602
DE 2.º VOCAL	D. JUAN RECHER RUIZ	0520

Los anteriores nombramientos se notificaron a los interesados a los efectos procedente.  
Y ampliado el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto a las diecinueve y quince minutos, extendiéndose la presente de la que se libran las correspondientes calificaciones de lo que yo el Secretario Califico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1993

Peñones Anstata

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Jara

D. Antonio Villar Canillo

D. Manuel Flores Jara

D. Manuel F.º Mociños Amado

D. José Cumbreño Castillo

D. Antonio Villar Villa

SECRETARIO

D. Domingo Rivera Jara

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día doce de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúne en el Salón de Actos de la Cam Comunitaria los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario local D. Domingo Rivera Jara.

1.º - INFORMES DE LA ALCALDIA: Por parte del Sr. Alcalde se realizan los siguientes informes:

\* El día 19 de Abril pasado se reunió la Junta de la Mancomunidad Sierra de Hornachos, reunión a la que se aprobó el acta anterior, se realizó un estudio del Presupuesto de 1993 y subvenciones a Mancomunidad.

\* Por parte de la empresa Eléctra se han finalizado las obras de electrificación rural, y el técnico director de la obra, ha emitido certificado de mediciones en el que se detallan el importe de cada una de las partidas.

\* Se han adquirido los aparatos para dotar un parque público y se va a proceder a su colocación.

\* Todos los contadores del agua que están averiados van a ser sustituidos.

\* Los vehículos abandonados en la vía pública han sido retirados de forma gratuita, por una empresa dedicada al desguace.

\* Apesar de todos los problemas suscitados, gracias a las conversaciones mantenidas con el INEM, el curso de tractores va a ser impartido en esta localidad.

2.º - SOLICITUDES

• Por parte de la Sociedad Cooperativa Textil "Los Dos Almendros" se solicita la cesión de un local, propiedad del Ayuntamiento y subvención económica, puesto que de no ser así, no podrían seguir trabajando debido a los problemas económicos que tienen. Después de deliberar, se acordó por unanimidad, se estudie las posibilidades legales para proceder a la cesión solicitada.

• Los alumnos de 8.º de E. G. B., del Colegio Público

Reyes Huertas, solicitan se les conceda la baja de la fiesta de San Isidro, para así poder hacer frente a los gastos del viaje de fin de curso, a lo que se accede por unanimidad.

3º PREGUNTAS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veinte horas, firmando conmigo el Secretario que certifico



~~Manuel Francisco~~  
~~Antonio~~

*[Handwritten signature]*

### ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1993

Señores Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Garay

D. Antonio Villa Camillo

D. José Ambrosio Caballo

Secretario Acta

D. Domingo Rivero Pina

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario Acta D. Domingo Rivero Pina. No asisten ni justifican sus ausencias los Concejales D. Manuel Francisco Ramos y D. Antonio Villa Villar.

1º APROBACION BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobado por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º OBRA ADAPTACION

Y REFORMA CENTRO SA-

MITARIO DE LA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales asistentes, sobre la concesión por parte de la Consejería de Bienestar Social, de una subvención de 3.500.000 pts para

obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad. Después de una amplia deliberación sobre la manera de ejecutarlas, se acuerda por unanimidad la ejecución de las mismas por administración directa en favor de este Ayuntamiento.

3º COMPROMISO SUFRAGAR  
DIFERENCIA ECONOMICA  
REALIZACION PROYECTO  
ESCUELA TALLER Y SUB-  
VENCIÓN DEL INEM

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de adquirir el compromiso con el INEM para sufragar a la parte proporcional que le corresponde a este municipio como integrante de la Mancomunidad Escuela Taller "Villa Ribera", la diferencia económica que exista entre el coste real y el efectivo total del desarrollo del Proyecto, tanto formativo como técnico de Obra y la cantidad que le subvencione el INEM para este desarrollo.

Oída la propuesta, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, comprometerse a sufragar dicha diferencia económica y a realizar los reservas de crédito oportunos anuales para sufragar dicho gasto.

4º: CONTRATACION DE  
SERVICIOS ARQUITECTO  
D. JUAN ANTONIO MAR-  
TINEZ SAURA, PROYECTO  
BASICO Y DE EJECUCION  
ESCUELA TALLER

Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de contratar con el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura la elaboración del Proyecto Básico y de ejecución del Proyecto de Escuela Taller "VILLA RIBERA", y que asciende a la cantidad de 6.864.061

Aní mismo se indica por la Alcaldía que al formar parte de la Mancomunidad, el gasto del proyecto sea proporcional al número de habitantes y aní mismo que en el actual momento únicamente había que hacer parte al Proyecto Básico que asciende a 2.745.624 pts.

Oída la proposición de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, contratar los servicios del Arquitecto Don Juan Antº Martínez Saura, comprometiéndose a abonar la parte de gasto del Proyecto Técnico que proporcionalmente a habitantes de la Mancomunidad le corresponde al Municipio de Pueblo de la Reina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que se firma con tanto el Secretario de que certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA SESION ORDINARIA DIA 10 DE JUNIO DE 1993

Señores Anstales

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Garray

D. Antoni Villa Canillo

D. Manuel F. Mañá Amad

SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivero Vius

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día diez de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al momento se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivero Vius. No asiste ni justéfica su ausencia los Concejales D. Antoni Villa Canillo y D. José Cambrao Carillo.

1.º APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º OBRAS PLANES COOPERACION 1.993

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 119 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada Parametración y Dotación de Servicios en Pueblo de la Reina y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

X SUBVENCIÓN ESTATAL: M. A. P.	900.000 Ptas
X SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN P.º	1.380.000 Ptas
X SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO P.º	750.000 Ptas
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>3.000.000 Ptas</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º- Caso de que lo anterior no se llere - caso en el plero pefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación e sujeción de participaciones, exceda en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto legislativo 281/86, de 18 de Abril y artículo 2.º 1.º c de la ley 37/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal de fondo propio fijada para obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento - la Diputación y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recarde de los tributos sucatados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o a forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Se acuerda solicitar la adjudicación de la obra por Administración directa.

2.º PROPUESTA OBRAS  
PROGRAMA OPERATIVO LOCAL  
1.994.99

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de Diputación Provincial relativo al Programa Operativo local 1.994.99, enterado los Srs. Concejales, acordados por unanimidad solicitar la inclusión de los siguientes proyectos: Pizarra Municipal, con un presupuesto de 20.000.000 pts. Restauración Ermita los Martires, presupuesto de 10.000.000 pts. Encantamiento Arroyo Tamujas, presupuesto 40.000.000 pts.

3.º APROBACION NUEVAS  
ORDENANCIAS MUNICIPALES

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de dotar al Ayuntamiento de un conjunto de normas que regule el tráfico dentro de la localidad, así como la buena convivencia entre los ciudadanos, procediéndose a la lectura de las Ordenanzas sobre Ordenación del Tráfico y Seguridad

Vid y de Policía en la vía pública, una vez estudiadas por los miembros asistentes, se acuerda su aprobación por unanimidad y se remite al B. O. de la provincia para la exposición al público de los mismos.

5º SOLICITUDES VARIAS

D. Juan López García solicita indemnización por la ocupación de un solar de su propiedad, sito en la C/ Puerto 54, por parte del Ayuntamiento para la construcción de un acceso a la Carretera de Petand, acordándose en presente por parte del Sr. López, documentación que acredite la propiedad del solar, así como recibo de contribución.

D.ª María Celia Lobato Arco, solicita exención del pago del Impuesto de circulación de vehículos, por acreditar que es disminuida física, acordándose acceder a lo solicitado.

La Asociación Cultural Pueblo de la Jera solicita subvención económica para poder celebrar una semana Cultural, acordándose que por parte de la Asociación se pongan en contacto con el Consejo de Cultura, Sr. Guerrero y poder estudiar el programa de la semana Cultural, y en consecuencia, conceder la cantidad oportuna.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, levantándose la presente acta que firma conmigo el Secretario que certifico.



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE 1993

Señores Asistentes

Alcalde en Funciones

D. José L. Guerrero Guerrero

Concejales

D. Miguel Flores Garay

D. Antonia Villa Gomb

D. José Cumbre Castell

Secretario Acatl

D. Domingo Rivas Jua

En la Villa de Pueblo de la Peña, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la casa Comunal los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde en Funciones D. José L. Guerrero Guerrero, y da fe del acto el Secretario acatl D. Domingo Rivas Jua, estando ausentes los Srs. Chacón Nieto, Macías Amado y Villa Villar.

1º.- APROBACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL PERIODO 1.994-95.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterado y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Cooperación aprueba con carácter inicial, las obras propuestas, en cuanto, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre lo que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan de Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado:

Nº PRIOR.	DENOMINACION	MODALIDAD DE GESTION
1	DOTACION DE SERVICIOS	AYUNTAMIENTO (DIRECTA)

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayunta-

miato, la Corporación Municipal declara Guacra el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Guacros de Gestión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º.- Se remete, animismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de los fijados para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta reunión el acuerdo tomado al respecto.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesto en inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

2º.- ADJUDICACION  
OBRA N° 119/93 PAVI-  
MENTACION Y DOTACION  
DE SERVICIOS

Por parte del Sr. Alcalde, se informa a la Corporación sobre la necesidad de proceder a la adjudicación de la obra del Plan Provincial de Cooperación, n° 119/93, acordándose adjudicar la obra al contratista PARB S.A. NIF A-06122667 en el presupuesto total de 3.000.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levanta la Sesión a las diecinueve horas, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que certifico.



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 1993

Señores Ayustales

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guzmán

D. Miguel Flores Cury

D. Manuel F. Moisés Amador

SECRETARIO ACCTAL.

D. Domingo Rivera Ginés.

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las once y tres horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reuna en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario Acctal. D. Domingo Rivera Ginés. No asiste ni justifica su ausencia los Concejales Sr. Villa, Sr. Cumbreño y Sr. Villa.

1.º APROBACION DEL  
BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de los actos de las últimas sesiones, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobados por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º - ESTUDIO Y APRO-  
BACION DEL PRESUPUES-  
TO ORDINARIO PARA  
1.993

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.993, informando que en su confección o prme se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se considera por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno por Unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.993, y a través del mismo la Relación de PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capitulo es del siguiente tenor literal:

### INGRESOS

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS . . . . .	9.778.881.- PTS
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . .	2.100.000.- PTS
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS . . . . .	7.434.844.- PTS
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	12.643.233.- PTS
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES . . . . .	1.600.640.- PTS
CAPITULO VI - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . .	15.342.402.- PTS
CAPITULO VIII - VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	100.000.- PTS
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS . . . . .	49.000.000.- PTS.

### GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL . . . . .	11.541.109.- PTS
CAPITULO II - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV. . . . .	17.687.702.- PTS
CAPITULO III - TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	999.856.- PTS
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES . . . . .	18.374.821.- PTS
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	100.000.- PTS
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS . . . . .	296.513 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS . . . . .	49.000.000 PTS

Que igualmente queda aprobada la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla, de acuerdo al Proyecto de bases de ejecución del mismo y que queda como sigue:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

##### 1.- DE HABILITACION NACIONAL.

1.1.- Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 16, UNA PLAZA, vacante

##### 2.- DE ADMINISTRACION GENERAL

2.1.- Subescala de Auxilia de la Administración General, Grupo D, Nivel 8, UNA PLAZA.

##### 3.- DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

3.1.- Policía local, Grupo D, Nivel 6, UNA PLAZA.

#### D) PERSONAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL:

1.- Limpiadora: Una plaza.

2.- Auxilia de Ayuda a Domicilio: Dos plazas

Así mismo se acuerda exponer al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado,

informadas por los Señores Secretarios, Interventores o Departados, en el area de su competencia, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente. —

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Alcalde levanta la Sesión a las once y treinta minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario de que certifico. —



~~Señor  
Chacón Nieto~~

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1993. —

Señores Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. Jose L. Gremes Jueves

D. Miguel Flores Garay

D. Antonia Villa Camillo

D. Manuel F. Naes Amad

SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivera Jue.

1.º FIESTAS LOCALES 1994

En la Villa de Pueblo de la Peña, siendo las once horas y treinta minutos del día veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario acctal D. Domingo Rivera Jue. No asiste ni justifican su ausencia los Concejales Sr. Villas y Sr. Cumbreño.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita se le comunique las fiestas locales para 1994, enterados los Srs. asistentes, se acuerda que las fiestas sean el día 14 de Febrero, lunes de Carnaval y el día 9 de Septiembre. —

2.º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

TITULAR Y JUEZ DE PAZ

SUSTITUTO

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, vista la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por D. CECILIO LOPEZ RUIZ, actual Juez de Paz Titular, única presentada, por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres el nombramiento de JUEZ



DE PAZ TITULAR D. CECILIO LÓPEZ MUÑOZ.

AO no habiéndose presentado propuestas ante este Ayuntamiento para el cargo de Jefe de Paz sustituto, este Ayuntamiento propone para dicho cargo a D. Pedro MANCHA MACÍAS, actual Jefe de Paz Sustituto.

Azi mismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Excma. Audiencia Territorial de Cáceres.

3º - LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 1991

Seguidamente se da cuenta de la liquidación de presupuesto ordinario del ejercicio de 1992, formulada por el Sr. Secretario-Interventor Arenal, a tenor de lo dispuesto en el Art. 172 y R.P. de la Ley de Haciendas Locales. Dada lectura de los documentos que integran la misma, la encontraron conforme.

4º - INFORMES DE LA REALIDAD

- ⊗ Curso sobre drogodependencia dirigido a los padres.
- ⊗ Sobre los posibles cambios del Centro de Salud de Hornos, informando los Sanitarios que lo mejor es como está funcionando actualmente.
- ⊗ Se ha procedido al aneglo del terreno del Campo de Fútbol y del camino a la carretera de Villafraña, por parte de la Empresa TRASA.
- ⊗ Construcción de abrevaderos para el ganado por parte de la Comarca de Agricultura.
- ⊗ Delimitación de la C/ Villafraña por parte del Técnico de Diputación.
- ⊗ Concesión del agua a la propiedad de Cascaño Abato Acedo, en C/ Pozos, en contraprestación por acceder a que el agua del camino de las Cuestas pase por su propiedad.
- ⊗ Ha sido abierto el plazo para la presentación de solicitudes de las viviendas construidas por parte de la Junta de Extremadura.
- ⊗ Se va a proceder a la siembra de flores en el Parque del Cementerio.
- ⊗ Ha sido anulada la línea de autobuses de Puebla de la Reina - Badajoz.
- ⊗ La Diputación Provincial se ha comprometido a aportar 3.000.000 de pts. para la obra de la Ermita de la Fleiteria.

siempre y cuando por parte de la Junta de Externados se aporte la diferencia del presupuesto para realizar la obra.

④ Se ha comunicado a todo los vecinos del texto integral de las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento, referentes a Policía y Buen gobierno y Tránsito.

5º. SOLICITUDES:

No se accede a la solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores, debido a que el precio de las fotocopias es prácticamente el de costo.

Se estudiarán las posibilidades legales para acceder a la utilización por parte de D. Francisco Pérez Gutiérrez, de la línea eléctrica del Paso de la Dourosa, cubriendo por su cuenta todo lo gasto que se produzcan.

Se comunicará a D. Félix Santos Moreno que la obra de acerado de la Calle los Paleros se efectuará según la delimitación del cono urbano, procurando alejar la calle.

6º. PREGUNTAS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas, firmando conmigo el Secretario, que certifico-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1993

Señores Asistentes  
Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto  
Concejales

D. Joel Guerrero Jencas

D. Miguel Flores Jara

D. Antonio Villa Carrillo  
Secretario Acctel.

D. Domingo Rivera Junc

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las once horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario acctel. D. Domingo Rivera Junc. No asiste ni justifica su ausencia los Concejales Sr. Villa, Sr. Guerrero y Sr. Jara.

1ª APROBACION BORRADOR  
ACTA DE LAS SESIONES  
ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del acta de las sesiones anteriores, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobadas por unanimidad, y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2ª CELEBRACION CONVENIO  
CON AYUDA DOMICILIO  
PARA 1994

Por la Presidencia se informa que estando próximo a la finalización del Convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio, suscrito con el INSERSO, para seguir manteniendo este servicio para el año 1994, se requiere, para el acuerdo de la Corporación para que el respecto decida.

Visto que el servicio que se presta a la Población es de gran interés para la misma, la Corporación, por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes, acuerda la celebración del Convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1994, y que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para la efectividad del mismo.

3ª PRORROGA SERVICIO  
SOCIAL DE BASE AÑO 1994

Por el Sr. Alcalde se da lectura al borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Zona de Hornacho para 1994. Estando los Srs. Concejales, acuerdan por UNANIMIDAD su aprobación, y en mismo, acuerdan dotar presupuestariamente la correspondiente partida del presupuesto para 1994. -

4ª PLAN EMPLEO RURAL  
5ª ENTREGA 1993

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del PER, había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.600.000 pts. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, por unanimidad, acuerda ejecutar la siguiente obra: PAVIMENTACION CALLES LOS PAUCOS, 2ª FASE. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

5ª INFORMES DE LA

• Se han concedido plantos por parte de Diputación

ALCALDIA —

• Por parte de la Comisaría de Agricultura y Comercio se ha entregado Maquinario para la Manzuanidad de Municipio "Sierra de Roncales".

• En la reunión mantenida con el Excm. Sr. Comisario de Agricultura y Comercio, en el Ayuntamiento de Ribera, se le hizo la petición de una bascula pública, planta de pino, posibilidad de arrearar zonas de encalipio para dedicarla a la agricultura y posibilidad de aplicar la Ley de Fincas Manijestamente Mejorables a la Finca "La Arroyosa".

6.º SOLICITUDES VARIAS

\* Se concede autorización al Farmaceutico local para atender las urgencias de fin de semana y festivos, de forma alternante con la localidad vecina de Palomas siempre y cuando se comprometa por escrito a que entregaran medicamentos cuando no este de guardia y sea por una causa grave justificada.

\* Se autoriza la adquisición de leña para calefacción del Hogar del Pensionado, debiendo retirarla los rodadores que tienen actualmente.

\* No se autoriza lo solicitado por el constructor Pablo Pochón, pues las construcciones de nueva planta debe tener proyecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas, firmando conmigo el Secretario, que certifica



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 3 DE ENERO DE 1994

Sesión Antela.

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Franco Juncos

D. Miguel Plas Garay

D. Antonio Villa Camillo

En la villa de Pueblo de la Reina, siendo las nueve horas del día 3 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar

D. Manuel D. Hacia Amado  
D. José Ambrosio Castillo  
D. Antonio Villa Villa  
Secret. Acetal  
D. Domingo Rivera Juei

la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Niebo y da fe del acto el Secretario acetal D. Domingo Rivera Juei.

1.º - BASES PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA AGRUPACIÓN DE PUEBLO DE LA REINA-PALOMAS.- Por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, se ha remitido a la Corporación circular sobre la convocatoria de concurso ordinario para cubrir el puesto vacante de Secretario-Interventor. En dicha Circular se veía que, de acuerdo con el Real Decreto 731/1993, de 14 de Mayo y la Orden de 7 de Julio del mismo año, dentro de la primera decena de Enero de 1994, el Pleno de la Corporación deberá aprobar la base específica para la provisión definitiva de los puestos de Habilitación de carácter Nacional, vacantes en la Agrupación Pueblo de la Reina-Palomas (Badajoz).

Teniendo en cuenta lo establecido en la citada los 15 y 16 del Real Decreto 731/1993 y 4 y 11 de la Orden de 7 de Julio y las recomendaciones de la circular mencionada, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD

#### ACUERDA

PRIMERO: Establece como mérito específico para la provisión definitiva del puesto de Secretario-Interventor de la AGRUPACIÓN PUEBLO DE LA REINA-PALOMAS (BADAJOS) los siguientes:

a) Curso de derecho autonómico Extremeño que valorará con 3,5 punto.

b) Conocimiento de más de un idioma de la Unión Europea como mínimo a nivel de Diplomatura, o especialidad de E.G.B. en idiomas modernos, 3 puntos.

c) Conocimiento de legislación urbanística y autonómica. 1 punto.

SEGUNDO: Los méritos específicos incluidos en el apartado anterior se acreditarán mediante la presentación de copia compulsada del título correspondiente, certificación del órgano competente y entrevista personal.

TERCERO: El Tribunal de valoración estará integrado por  
PRESIDENTE: D. PEDRO CHACÓN NIETO, ALCALDE-PRESIDENTE  
de la Corporación de Pueblo de la Reina (Presidente de la  
Agrupación Pueblo de la Reina - Palomas).

SUPLENTE: D. FRANCISCO GINES JARQUE, ALCALDE-PRESIDENTE  
de la Corporación de Palomas.

VOCALES: Representante de la Junta de Extremadura:

TITULAR: D. MIGUEL ROMERO CARMONA, Jefe de Sección de  
la Dirección General de Administración Local e Interior.

SUPLENTE: D. BERNABE ESTEBAN ORTEGA, Jefe de  
Sección de la Dirección General de Administración Local  
e Interior.

TITULAR: D. FRANCISCO GUTIERREZ CALVO, Secretario de Habi-  
litación Nacional del Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz).

SUPLENTE: D. PEDRO GARCIA MACIAS, Secretario de Habilidadación  
Nacional del Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajoz).

CUARTO: Del presente acuerdo se dará cuenta a la  
Dirección General de la Función Pública del Ministerio de  
las Administraciones Públicas y a la Dirección General de  
Administración Local de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde  
levanta la sesión a las nueve treinta horas, extendiéndose  
de presente que tiene su cumplimiento el Secretario de que certifica.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1994

Señores Asistentes

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Manuel Flores Garay

D. Antonio Villa Canillo

D. Manuel F. García Amado

D. Antonio Villa Canillo

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las  
dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 29  
de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs.  
Concejales que al margen se expresan y que componen el  
Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al  
orden del día previamente establecido. Prende el

Secretario acetal. D. Domingo Rivero J. G. S.	Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario acetal. D. Domingo Rivero Ginés. No existe ni justifica su ausencia el Concejal Sr. Ambrosio Castilla
1.º - APROBACION BOARADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR	Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, este preguntó si alguno miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determi- nándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca- les. -
2.º - NOMBRAMIENTO VOCA- LES COMISION DE SEGUI- MIENTO DEL COMERCIO DE AYUDA A DOMICILIO	Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Dirección del Centro de la Tercera Edad de Horno chos, por el que se solicita la designación de dos vocales con objeto de constituir la Comisión Local de respaldamien- to del Consejo de Ayuda a Domicilio, quedando designa- dos los Concejales D. Miguel Flores Saez y D.ª Antonia Villar Camillo.
3.º - APROBACION COM- TENEADORES DE VIDRIO	Por parte del Sr. Alcalde, se da lectura al con- venio remitido por la Dirección Provincial del Minis- terio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, re- ferente a la instalación de contenedores de vidrio y pa- pel y cartón. Después de deliberar y considerándolo de interés para la localidad, se acuerda por UNANIMIDAD, proceder a la firma de mencionado convenio.
4.º - ADQUISICION NOEVA FOTOCOPIADORA	Por parte del Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales de la necesidad de adquirir una nueva foto- copiadora, ya que la actual ha tenido varios proble- mas requeridos, no pudiendo prestar el servicio para el que está destinado, por lo que se acuerda por UNANIMIDAD, se solicite presupuesto y se proceda a la adquisición de una fotocopiadora.
5.º - PROPUESTA COMPR TERRENO INSTALACIONES DEPOR- TIVAS E ILUMINACION DE LA IGLESIA.	Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales de las gestiones que se están realizando para que por parte de la Junta de Extensión se subscriba la adquisición de terrenos, para instalaciones deporti- vas y piscinas, habiéndose ofrecido por parte de una vecina de la localidad, la venta de 17.500 m <sup>2</sup> pa

el importe de 3.000.000 de pesetas. Así mismo se realizan gestiones para la instalación de la iluminación de la Iglesia, habiendo presentado un presupuesto ante la Junta de Extremadura, por importe de 1.717.000 pt. por parte de los Srs. Concejales, se acuerda reorganizar las gestiones oportunas, para conseguir las subvenciones necesarias.

6.- PROPOSICIÓN A LA JUNTA PARA ADQUISICIÓN DE LA FINCA LA ARRAMASA.

El Sr. Alcalde expone a los Srs. Concejales, que la finca La Arramasa, de este Término Municipal, ha salido a subasta, por considerar todo lo existente que la adquisición en beneficio de este municipio de mencionada finca, supondría la creación de nuevo puesto de trabajo, ya que actualmente esta finca está prácticamente abandonada, y como este Ayuntamiento no dispone de fondos para adquirirla, se acuerda por UNANIMIDAD, proponer a la Junta de Extremadura proceda a la adquisición de mencionada finca por ser de gran interés para esta localidad.

7.º PROYECTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL COMUNICADOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al proyecto de actividades a desarrollar por la OMIC de Pueblo de la Reina, durante el año 1994, enterado los Srs. Concejales y debidamente deliberado, se acuerda por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes, aprobar el proyecto presentado y su presupuesto. Asimismo queda facultado el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

8.º - APROBACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOBRE DROGAS EN LA LOCALIDAD

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Programa Municipal sobre Drogas en esta localidad, a solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, evitar la marginación y prevenir, informar, asistir y rehabilitar en el problema de la drogadicción, redactado por la Asistente Social D.ª María José Aquilera Benegas. Los miembros de la Corporación asistente, enterado de todo cuanto precede y tras deliberar sobre el particular y no formulándose ninguna manifestación, por lo que se sujeta el punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes el siguiente acuerdo: Aprobar el Programa Municipal sobre Drogas, compon-



9º APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

mediándose el desarrollo del Programa para el cual se solicita subvención.

Por el Secretario se puso de manifiesto a los Sr. Concejales la documentación relativa al Padrón de Habitantes del Término, referente al 1 de Enero de 1994, después de examinado y hallado conforme, acordaron prestarle su aprobación. Arrojando el resumen general la cifra de 923 habitantes de derecho.-

10º - APROBACION PADRON IMPUESTO MUNICIPAL VEHICULOS

Seguidamente fue aprobado el padrón del Impuesto de Vehículo de Tracción mecánica, año 1994, por importe de 2.258.465 pesetas.

11º - MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD VILLA DE RIBERA

Los Municipios de Rivera del Treso, Pueblo de la Reina, Palomas y Pueblo del Prior, conscientes de la necesidad urgente de darle solución, en su ámbito territorial, a los problemas de infraestructuras urbanística y de otros aspectos municipales, en cuanto a el ámbito de la Protección Civil Mancomunidad, con una voluntad cierta de colaboración y esfuerzo común para dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos, promueven la modificación de los fines recogidos en los estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal voluntaria "Villa Ribera".

Así visto los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1986, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Villa de Ribera" en cuanto a incluir como fines de la Mancomunidad los siguientes:

Artículo 5.C - Servicio Mancomunado de Ayuda de voluntarios de Protección Civil.

Artículo 5.D - Prestación de Servicios Técnicos Mancomunados de Infraestructura Municipal.

Artículo 5.E - y cualquier otro tipo de fines para el desarrollo intermunicipal Mancomunado.

Artículo 6.C - Servir como organo impulsor de la Asociación de voluntarios de Protección Civil en los diferentes municipios de la Mancomunidad.

Artículo 6 D.- Servir como Órgano promotor y de gestión de los servicios técnicos mancomunados de infraestructura municipal.

Artículo 6 E.- Servir como órgano promotor de cualquier obra para el desarrollo intermunicipal mancomunado.

SEGUNDO: Autoriza la integración de los Concejales miembros del Ayuntamiento Pleno en la Asamblea prevista en el artículo 35.1, a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial del 11 de Julio de 1.986, designando en unidad de acto al representante de esta en la Mancomunidad, para el estudio de la modificación de los Estatutos.

Vista la propuesta, esta se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

12º.- INFORMES DE LA ALCALDIA

x Se ha iniciado el curso de alfabetización, dentro del Plan P.E.P.A., queriendo hacer partícipe a los Srs. Concejales, del gesto que ha tenido nuestra vecina D<sup>ña</sup> MARIA ROSA MARTINEZ OLIVA, al renunciar a la impartición de mencionado curso, una vez que tuvo conocimiento de la mala situación económica e la que se encuentra el otro solicitante, FRANCISCO JAVIER CERDAN BERNARD, gesto que la honra y a su vez no honra a todos.

x Se concede subvención de 125.000 pts. a la banda de la APA, por sus actuaciones en Semana Santa.

x Por parte de la Concejería de Cultura y Patrimonio se ha concedido subvención de 5.000.000 de pts. para la restauración de la Ermita de los Mártires, así como 300.000 pts. para mobiliario de la biblioteca.

13.- SOLICITUDES VARIAS

x La UPA de la localidad solicita local para celebrar reuniones y tramitar documentación, accediéndose a concederle un local de los altos del Ayuntamiento siempre y cuando no sea necesaria su utilización por parte del propio Ayuntamiento.

x Se concede subvención a la Parroquia por importe de 175.000 pts. para reparación del equipo de megafonía.

x No se concede la cantidad solicitada por el Hogar del Pensionista, ni se le concederá nada, hasta tanto un representante del Ayuntamiento no forme parte de la Directiva del Hogar.

14º ASUNTOS NO  
INCLUIDOS EN EL  
ORDEN DEL DIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos a el orden del dia y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente, en uso de las facultades conferidas por el art. 91, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 27 de Febrero de 1986, propone someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente punto, no comprendido en el orden del dia que se acompaña a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas: CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1994.

Justificada la urgencia de la moción, el Pleno adopta por unanimidad la procedencia de su debate, resolviéndose a continuación el estudio del punto propuesto.

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1994.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto, que se viene repitiendo año tras año, desde la instauración de este Servicio, y la intención de mantenerlo para el año 1994, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

Los miembros de la Corporación, enterado de cuanto procede, deliberan sobre el particular, considerándose el asunto suficientemente debatido, los miembros de la Corporación por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, acuerdan:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Concejalía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los diez municipios de la Zona de Hornachos, para el ejercicio 1994.-

2º Presupuestas para el año 1994 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar a base a la revisión del citado convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3º.- Faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Guerrero propone se amplie la vigilancia a el recinto del Colegio Público, sobre todo durante la noche debido a que en numerosas ocasiones, tanto profe-

ores como alumnos, se han encontrado dentro del mismo preservativos.

El Sr. Macías se interesa saber como se han llevado a cabo las obras del Consultorio Médico y la Plaza junto a la Parada de Autobuses, siendo informado que ambas obras se han realizado por administración directa del Ayuntamiento, el cual ha procedido, ante los albañiles de la localidad, a la contratación de aquellos que fueron necesarios para la realización de la misma, adquiriéndose los materiales de la primera obra a Industrias Castela y los de la 2ª se utilizaron presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmo como el Secretario de que certifico.



Handwritten signature and initials over the stamp.

Large handwritten signature.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1994

Señores Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guenea Fuentes

D. Antonio Villa Corral

D. Miguel Flores Garay

D. Antonio Villa Villa

D. José Ambrosio Castillo

SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivera Jines

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 29 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con anexo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctal, D. Domingo Rivera. No asiste el Concejel Sr. Macías Amado

1.º APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

2º- PLAN EMPLEO RURAL  
ENTREGA 1994

co de las Entidades Locales

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del PER, había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 4.075.000 pts., que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, por unanimidad, se acuerda ejecutar la siguiente obra: PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE NICHALES EN EL CEMENTERIO. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

3º- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 1992

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1992, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelo reglamentario y debidamente justificadas después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concejales y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad de los Señores Asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la ley 37/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tienen atribuida la Comunidad Autónoma.

4º- ESCRITO U.P.A

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito remitido por la UPA local, dando su total apoyo a la Comisión

5º.- SOLICITUDES VARIAS

tira que ha tenido este Ayuntamiento de solicitar de la Junta de Extremadura, la adquisición de la finca La Arzapuera. - Se da lectura a la solicitud presentada por los alumnos de 8º de E.G.B., solicitando ayuda económica para la realización de la excursión de fin de curso, acordándose que una vez se conozcan las circunstancias en las que se encuentran se determinará la cantidad que se les concederá.

6º.- INFORMES ALCALDIA

x Se va a proceder a la subatación de un aparejador Municipal, dentro de la Mancomunidad Villa de Ribera.  
x Se va a proceder a la adquisición de mobiliario para la biblioteca Municipal, en virtud de subvención concedida por la Consejería de Cultura, y a vista de que los dos presupuestos presentados son similares, se acuerda adquirir el 50% de cada casa comercial.  
x Se informe detalladamente de las contrataciones efectuadas para los Fiestas Patronales de Septiembre.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.  
Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1994

Señora Aristata  
ALCALDE

D. Pedro Charón Nieto  
CONCEJALES

D. José L. Guerrero Guerrero  
D. Miguel Flores Sanay  
D. José Cuervo Castro  
Secret. Actual

D. Domingo Rivero Guis

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 12 de Mayo de 1994, se reúnen en la Casa Consistorial los Dns. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Charón Nieto y de fe del Acto el Secretario actual. D. Domingo Rivero Guis.

1.º - APROBACION SI  
PROCDE, PROPUESTA  
DEL TRIBUNAL DE VALORACION  
DEL CONCURSO DE  
FUNCIONARIOS CON HABI-  
LITACION NACIONAL.

De orden de la Presidencia, por Secretario se dio lectura al acta del Tribunal de Valoración del Concurso de Funcionarios de Habilitación Nacional de la Agrupación Pueblo de la Reina-Palomas, constituida el pasado día 10 de Mayo en este Ayuntamiento.

Finalizada la lectura de dicho acta, que queda incorporada al expediente de su rama y al de la presente sesión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta del Tribunal, que es como sigue:

Aspirante	Puntuación total
CESTERO BAEZ, JOSE	8.48
SANCHEZ GONZALEZ, M.ª BELEN	6.53
BUENO PARRA, TERESA DE J.	3.37
CARRASQUIN GARIBAY, Fco JAVIER	1.92

Por lo que resuelve el concurso a favor de D. JOSE CESTERO BAEZ, por haber obtenido mayor puntuación. Asimismo quedan excluidos del mismo los aspirantes D.ª Puraificación Alonso Sevillano, D.ª Dolores Calleja Ramos, D. Fernando J. Esteban Mermudano, D. José Luis Feijoo Feijoo, D. Estanislao González Álvarez, D.ª Isabel M.ª - Guzmán Guzmán, D. Pan Lorenzo Casá, D. Santiago R. Lorenzo Tavada, D. Oscar Juan Lances de la Herana, D. David A. Mangano Rivas, D. Miguel Ángel Perote Roldán, D. Juan Carlos Pérez Gamarra, D. Francisco Prieto Roldán, D. Gabriel Vázquez García, D. Gerardo Villanar Rodríguez y D.ª Dolores Zanda García, por no haber formulado solicitud ante esta Agrupación. Asimismo, el Pleno por unanimidad, acordó que copia certificada de esta resolución sea remitida por el presidente de esta Corporación al Ministerio de Administraciones Públicas, para que a tenor de lo establecido en la normativa reguladora del concurso, proceda al nombramiento del interesado y la publicación de dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose lo presente que firmo yo mismo el Secretario de que es copia.

## SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE JUNIO DE 1994.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCAIDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Antonio Villa Guilló

D. Miguel Flores García

D. Antonio Villa Guilló

SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivera Jines

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día primero de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivera Jines. No asiste los Concejales Srs. Marian Amado y Cumbriño Carbillo.

1.ª APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobadas por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.ª APROBACION SI PROCEDE, OBRA Nº 105 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION-

1.ª Se presta aprobación a la obra nº 105 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1994, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN PUEBLO DE LA REINA y a la financiación de la misma que es la siguiente:-

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	900.000 pts
SUBVENCIÓN C.E.E.	—
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.500.000 pts
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	600.000 pts
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se reúne para la obra.

2.ª Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haga de permitir de man-



cionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197-1.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (e caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o a forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o a instancia del Organismo Autónomo citado.

3º SOLICITUD A DIPUTACION PROVINCIAL, OBRA N.º 105 SEA ASUMIDA POR LA PROPIA DIPUTACION.

Por la Presidencia se expone a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra n.º 105 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad 1994, en base a lo previsto como Regla 2ª en el Art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

4º Moción GRUPO SOCIALISTA

Por el portavoz del Grupo Socialista se expone lo siguiente: los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlos y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para también, por no provocar falsos clamores o descrédito injusto, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desvirtuar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en defender, al propio sistema democrático.

El artículo 75,5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingreso económico incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses a los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta para su aprobación la siguiente moción: 1.º Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

2.º Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio de cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3.º Aprobación para que todo los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada a el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos. Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que estos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiado o fotostatiado.

Después de deliberar, la moción es aprobada por UNANIMIDAD de los Señores Concejales asistentes.

5º - INFORMES DE LA ALCALDIA

x Por parte de la Concejalía de Cultura y Patrimonio se ha concedido subvención de 5.000.000 de pesetas para la obra de restauración de la Ermita los Mártires.

x Se informa sobre la reunión celebrada por el Consejo de Salud de la Zona de Hornachos y la problemática de los celadores.

x Se concede a los alumnos de 8º de E. G. B. del colegio Público local, subvención de 50.000 pts. para gastos de la excursión fin de curso.

x Se autoriza a los vecinos de la localidad a cubrir con juncas el recorrido de la procesión con motivo de la celebración del Día del Señor.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, por mando conmigo el Secretario, que certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1994

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Pedro Chacón Niebo  
Concejal

D. José L. Guerrero Fuentes

D. Antonio Villa Gavillo

D. Miguel Flores Gallego  
Secretario Actuel

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 14 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne en el Salón de actos de la Casa Comunal, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecidos.

D. Domingo Rivera Gines

Precede el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acst. D. Domingo Rivera Gines. No existen los Concejales Srs. Macías Amado, Cumbreño Castiello y Villa Villa.

1.º APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecho pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º PROPOSICION COMPRA TERRENOS CONSTRUCCION PARQUE PUBLICO

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se informó a los Srs. asistentes de los trámites y gestiones realizados con varios vecinos de la localidad, para la adquisición de terrenos para la construcción de un Parque Público. El resultado de estas gestiones ha sido que la propuesta más favorable es la presentada por la vecina D.ª VAQUERANA MUÑOZ GOMEZ, que ofrece a venta la parcela rústica, al ríbio de los Palacios, de una extensión aproximada de 17.500 m<sup>2</sup>, en el precio de 3.000.000 de pts.

Después de deliberar, y como el precio de la adquisición no excede del 3% del presupuesto de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales asistentes acuerdan por Unanimidad autorizar su compra y habilitar al Sr. Alcalde - Presidente D. PEDRO CHACON NIETO, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización, incluida escritura pública.

3.º SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 2.900.000 PTS. PARA LA ADQUISICION DE UN PARQUE PUBLICO, EN BASE A SER DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PARA SU ADQUISICION. -

Por UNANIMIDAD de los Sr. Asistentes se acuerda:

1.º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha adquisición. -

2.º Comprometerse a pagar el mayor precio de la compra

si adjudicada la misma, el precio de adjudicación / sea D  
mayor que el importe de la subvención, así como contable D  
que ésta sea reducida cuando aquél sea menor —  
hasta hacerla coincidir con el.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo —  
cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución  
del presente acuerdo.

4.º - ADJUDICACION  
OBRA RESTAURACION  
ERMITA LOS MARTIRES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. Ayuntables, 1.º  
que por parte de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, CI  
se han ingresado 5.000.000 de pts. correspondientes a la DE  
subvención concedida para restauración de la Ermita los A  
Mártires, al disponer del dinero ya se pueden iniciar las  
obras. Puesto en contacto con distintas empresas des- 2.º  
tinadas a estas obras, han presentado presupuesto las Po  
siguientes: CONSTRUCCIONES ARREU de Cáceres, CONSTRUC- I  
CIONES REQUEIRA, S.L. de Plasencia y RESGAL REST-  
TAURACION de Mérida, una vez examinada detenidamente  
por UNANIMIDAD se acuerda adjudicar la obra a  
RESGAL RESTAURACION, de Mérida, en la cantidad  
de 7.999.849 pts. por ser el más económico. Así mismo  
se autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a cabo  
cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución  
del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos = tratar, el Sr. Alcalde 3.º  
de levanta la sesión, a las veinte horas firmando La  
conmigo el secretario, que certifico. N  
P.  
R.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Señores Ayuntables

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José Luis Juárez Jarama

D.º Antonio Villacarrillo

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo los diez  
nueve horas del día 1 de Septiembre de mil novecientos  
noventa y cuatro, se reúne en el Salón de actos de la  
Casa Consistorial, los Srs. Concejales que el margen se espe-  
san y que componen el Pleno de la Corporación Municipal,

D. Miguel Flores Saenz  
Secretario Acctal.  
D. Domingo Rivera Ruiz

previamente convocados, al objeto de celebrar la sesion ordinaria con anexo al orden del dia previamente establecido. Previde el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el secretario acctal. D. Domingo Rivera Ruiz. No existen los Concejales Srs. Narciso Amado, Cumbreño Castillo y Villa Villar.

1º.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesion, y hecho publica por la Presidencia, esta preguntó si algun miembro de la Corporacion tenia alguna observacion al borrador del Acta de la sesion anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedo aprobada por unanimidad y determinándose su transcripcion al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales.

2º.- CUENTA TOMA POSESION SECRETARIO INTERVENTOR

Por parte del Secretario acctal. se da cuenta por lectura entera, del acta de toma de posesion del nuevo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pueblo de la Reina, D. José Cestero Báez, el cual no se hace cargo de los distintos servicios de su competencia y de la documentacion inherente a los mismos, por encontrarse nombrado Presidente Ejecutivo de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura.

3º.- APROBACION DE LA REVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1995

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputacion Provincial referente a los obras a incluir en el Plan General de Cooperacion anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporacion. En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Confirmar, en su caso, la prevision del Plan Plurianual 1.994-1995 para la anualidad de 1.995 contenida en referido escrito de Diputacion.

2º.- Aprobar con caracter inicial las obras propuestas, asi como la financiacion municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideracion del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestion de las obras propuestas para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica a el siguiente acuerdo:

OBRAS	PRESUP.	APORT. MUNICIPAL	MODAL. GESTION
Pavimentacion y Dotacion de Servicios	3000000	600000	PROVINCIAL

4.º - Se somete, en mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la Redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a los obras propuestas, imputándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme recoge el ANEXO 7.º -

5.º - La aprobación inicial indicada en el punto 2.º de este Acuerdo debe atender como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesto la inclusión de los obras a el mismo, bien con los respectivos cupates propuestos por este Ayuntamiento, bien con lo que resulte de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

#### 4.º APROBACION MODIFICACION ESTADUTOS MANCOMUNIDAD SIERRA DE HORNACHOS.º

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los Srs. asistentes que se han recibido de la Mancomunidad de Municipios "SIERRA DE HORNACHOS" los Estatutos ya modificados y lo base del informe favorable de la Excmo. Diputación a la Modificación de los Estatutos de referencia.

Los miembros de la Corporación asistentes, enterados de cuanto precede, acuerdan por UNANIMIDAD, que representa la mayoría Absoluta del número legal de miembros de la misma, la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Hornachos" ya modificados y como Mancomunidad Integrannte.

#### 5.º SOLICITUDES

\* Se accede a lo solicitado por D.º Esperanza Davila Meriás, para que por parte del Ayuntamiento se dote a su vivienda, sita en la Calle Luis Chamisso, 16, del servicio de alcantarillado, obra que se realizará en cuanto el Ayuntamiento cuente con consignación presupuestaria para acometer mencionada obra.

\* No se concede a D. Domingo Chacón Gallardo el aprovechamiento del agua del Pozo de la Donosa, pero se le informa que puede solicitar el enganche a la red general de la Mancomunidad de los Italianos.

\* Se da lectura a la solicitud presentada por los propietarios de la antigua Casa Cuatrel, mediante la que van operando en venta al Ayuntamiento por importe de 15.000.000 de pt. Acordándose se transmite al Excmo. Sr. Consejero de Obras Pùblicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para ver la posibilidad de que por parte de mencionada Consejería sea adquirida,

puesto que es un local situado en el centro de la Población y en el mismo se podían construir viviendas sociales.

Asimismo se remitirá a la Gerencia de Industria y Turismo, para ver la posibilidad de adquirir el local, para habilitarlo como residencia de los emigrantes que nos visitan en sus vacaciones y que no tienen lugar donde quedarse, así como para el resto de visitantes.

### 6.º INFORMES DE LA ALCALDIA

Referente a la solicitud presentada por D.ª Urtasio Villa Juez, referente a tener ocupado por el Ayuntamiento para la construcción de aceras a Calle Los Palacios.

El Sr. Alcalde informa que mencionada obra se realizó previa solicitud de autorización a los propietarios de los terrenos colindantes con mencionada obra, cuando se tenían las autorizaciones se acometieron las obras, sin que durante la realización de las mismas se presentaran reclamaciones alguna, presentándose esta a los 3 años de finalizada la obra. Además, caso de tener derecho a lo reclamado, deberá presentar documentación acreditativa de que los terrenos son de su propiedad.

### 7.º ASUNTOS NOTIFICADOS EN EL ORDEN DEL DIA

\* Se concede 25.000 pts. de ayuda condicional a Ruanda.  
Culminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Presidente, en uso de las facultades conferidas por el art. 91, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de febrero de 1986, propone someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes puntos, no comprendidos en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas. APROBACION PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACION 1995-96 (ANUALIDAD DE 1.996) Y APROBACION PADRONES BAJADA Y ALCANTARILLADO 1.994.

Justificada la urgencia de la moción, el Pleno adoptó por unanimidad la procedencia de un debate, iniciándose a continuación el estudio de los puntos propuestos.

### APROBACION PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL

Se acuerda proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación con la financiación municipal que se cubra en cada caso, para su inclusión



DE COOPERACION 1995-96  
CANALIDAD DE 1996)

en el Plan General de la Cooperación 1995-96 de la  
de la anualidad de 1996:

Obra Propuesta: Pavimentación y dotación de banquitos  
Presupuesto Total: 3.000.000 de pts.

Aportación Municipal: 600.000 pts.

APROBACION PADRONES  
DE BARRIO Y ALCAÑARILLAS  
DO PARA 1994  
7º RUEGOS Y PROGRAMAS

Se seguidamente fueron aprobados los padrones de  
Barrio y Alcañarillados para el año 1994, por importe  
de 510.700 y 216.000 pesetas respectivamente. -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quince  
minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo  
el secretario de que cargo. -



*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 13 SEPTIEMBRE DE 1994

Señores Ayuntados

ALCALDE

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

SECRETARIO AJUNT

D. DOMINGO RUIZ GARCIA

En la Villa de Puebla de la Reina, a las veinte horas del día 13 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en funciones y primer Teniente de Alcalde D. José L. Guerrero Guerrero, los señores Concejales que se marginan y que componen el Pleno de la Corporación, asistido del secretario ayuntal D. Domingo Rivera Cruz, estando ausente los Srs. Marcos Amado, Ambrosio Banejo y Villar Villar.

1º ALEGACION DE LA

URGENCIA

2º - PROGRAMA

LEADER II

Por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, se ratifica la urgencia de la sesión a celebrar.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las normas de transmisión de ayudas a la iniciativa comunitaria Leader II en la Comunidad Autónoma de Extremadura, autorizada los Srs

Concejales, este Ayuntamiento se rinde a la iniciativa Comarcal, para el programa Leader II, y se acuerda la formación de la Mancomunidad que se tramitará para su gestión, entre los Ayuntamientos de Alange, Hornachos, Orla de Mérida, Palomas, Pueblo de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida, Villagorhal y La Tour.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, extendiéndose la presente que firma como el secretario de que certifico. -



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1994

Señores Asistentes

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. JOSÉ L. GUERRERO GUERRERO

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

SECRETARIO AECTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las dieciocho horas del día once de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto, los señores Concejales que al mayor se expresan y que componen el Pleno de la Corporación, asistido del Secretario aectal. D. Domingo Rivera Gines, estando ausentes los Srs. Narciso Amado, Cumbreño Castillo y Villar Villar. -

1.º - APROBACION EN SU

CASO, DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LAS

SESIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación a los borradores de las sesiones de los días 1 y 13 de Septiembre de 1994, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobadas por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- ESTUDIO DE  
CONTRATACION PERSONAL  
LABORAL, CON CARGO  
AL PROGRAMA OPERATI-  
VO DEL FONDO SOCIAL  
EUROPEO.-

Se informa que mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del 1 de Septiembre de 1994, se convoca ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, copinanciado por el Fondo Social Europeo, y debido al esfuerzo que por este Ayuntamiento se está realizando en el acondicionamiento de las calles del pueblo y zonas verdes que se están creando en el mismo, así como reparaciones necesarias de la red de abastecimiento de agua, alumbrado público y limpieza viaria, se propone al Pleno acuerdo solicitando subvención para la contratación de un desempleado mayor de 25 años para el mantenimiento del acondicionamiento, red de abastecimiento de agua, alumbrado y limpieza viaria.

En consecuencia, el Pleno por Unanimidad, acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda subvención con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación de UN trabajador mayor de 25 años, para los fines anteriormente expuestos.

3º.- LIQUIDACION PRE-  
SUPUESTO 1.993

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.993, formulada por el Sr. Secretario-Interventor acetal, a tenor de lo dispuesto en el Art. 172 y r.p. de la Ley de Haciendas Locales. Dada lectura de los documentos que integran la misma, es encontrada conforme.

4º.- FIESTAS LOCALES  
PARA 1.995.-

Se da cuenta de escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Badajoz, interesando se realicen las fiestas locales de este Municipio para 1.995, después de deliberar, se acuerda por unanimidad celebrar las siguientes fiestas locales: 15 de Mayo y 14 de Agosto.

5º.- PROYECTO PISCINA  
MUNICIPAL

Por parte del Sr. Alcalde se comunica a los Srs. asistentes la conveniencia de encargar la realización de proyecto de la obra de Piscina Municipal, para que una vez realizado, sea la forma de poder acometer la obra, después de una amplia deliberación, se acuerda encargar la realización del proyecto de la obra Piscina Municipal a Pueblo de la Reina.

6º.- INFORMES

Por parte del Sr. Alcalde se comunica ítem de lo

DE LA ALCALDIA.-

siguiente: \* Por parte de la empresa CARPIJA S.A. se van a iniciar los obras de pavimentación correspondiente a los Planes Provinciales 1.994.-

\* Se ha solicitado la inclusión del asfaltado del camino que va de la carretera de Hornachos a la carretera de Villapanca de los Baños, en el Proyecto de reparación de la Carretera Palomas - Villapanca de los Baños.

\* La Gerencia de Industria y Turismo ha comunicado la imposibilidad de proceder a la compra de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil.

\* En la última reunión celebrada por la Mancomunidad Sierra de Hornachos se acordó la distribución de la maquinaria hasta fin de este año, correspondiéndole a nuestra localidad 6 días en Diciembre.

\* Se participa en el concurso de embellecimiento de pueblo, con la obra de restauración Ermita los Martires.

\* Se ha solicitado subvención para la reparación de la línea eléctrica del Poto de la Donosa, en base a Orden de la Gerencia de Industria y Turismo de 6 de Septiembre de 1.994.-

FRUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las diecinueve horas, extendiéndose la presente que firma conmigo el Secretario que certifico..



*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL 2 DE NOVIEMBRE de 1.994

Señora Asistentes

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

SECRETARIO AJCTAL

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las dieciocho horas del día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto, los Señores Concejales que al margen se relacionan y que con

D. DOMINGO RIVERA GINES

ponen el Pleno de la Corporación Municipal, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido, invitado del Secretario ac-  
tual. D. Domingo Rivera Gines; estando asistente los Concejales Srs. Flores Saray, Rocio Amado, Cumbreño Castillo y Villa Villa.

1.º APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedo aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 1102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º ESTUDIO Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1994

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1994, informándose que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante su exposición al público, de no presentarse, se considera por ley definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por UNANIMIDAD de los Señores Concejales asistentes, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1994, y a través del mismo la RECLAMACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS	
CAPITULO I. - IMPUESTOS DIRECTOS	10.375.070 P.T.
CAPITULO II. - IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000 P.T.
CAPITULO III. - TASAS Y OTROS INGRESOS	5.656.101 P.T.
CAPITULO IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.186.289 P.T.
CAPITULO V. - INGRESOS PATRIMONIALES	1.482.640 P.T.

CAPITULO VII. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.599.900 PTS
CAPITULO VIII. - VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	100.000 PTS
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>47.000.000 PTS</b>
<b>GASTOS</b>	
CAPITULO I. - GASTOS PERSONAL	11.047.135 PTS.
CAPITULO II. - GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.263.024 PTS
CAPITULO III. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.429.163 PTS
CAPITULO IV. - INVERSIONES REALES	15.035.750 PTS
CAPITULO V. - ACTIVOS FINANCIEROS	100.000 PTS
CAPITULO VI. - PASIVOS FINANCIEROS	124.928 PTS
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>47.000.000 PTS.</b>

Que igualmente queda aprobada la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla, de acuerdo al Proyecto de base de ejecucion del mismo y que queda como sigue:

- A) PERSONAL FUNCIONARIO.
  - 1.- DE HABILITACION NACIONAL.
    - 1.1.- Secretario - Interventa, Grupo B, Nivel 16, UNA PLAZA
  - 2.- DE ADMINISTRACION GENERAL
    - 2.1.- Subescala de Auxilia de la Administracion General, Grupo D, Nivel 3, UNA PLAZA.
  - 3.- DE ADMINISTRACION ESPECIAL.
    - 3.1.- Policia Local, Grupo D, Nivel 6, UNA PLAZA.
- D) PERSONAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL.
  - 1.- Limpadora: UNA PLAZA.
  - 2.- Auxilia de Ayuda a Domicilio: DOS PLAZAS.

Asimismo se acuerda exponerlo al publico, para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince dias hábiles, por medio de la curacion del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en union de las reclamaciones que se hubieran presentado, informados por los Srs. Secretaris, Interventa o Depositarios, e el area de su competencia, de no presentarse reclamacion alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Alcalde levanta la Sesión a las dieciocho horas y

quince minutos, extendiéndose la presente que firma  
el Secretario, de certifico. -



SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.994

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D<sup>a</sup> ANTONIA ULLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA SINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día 11 de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne en el Salón de actos de la Casa Comunal, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivera Sines. No asisten los Concejales Sr. Guenero Guenero, Marcos Amado, Villar Villar y Cumpreño Castillo. -

1<sup>o</sup>- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2<sup>o</sup>- PLAN EMPLEO RURAL, 2<sup>a</sup> ENTREGA 1.994.-

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del PER, había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.800.000 pts., que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más necesitados. Tras un detallado estudio, los Srs. Concejales aprueban por unanimidad la ejecución de la siguiente obra "Ceramianto Píscina Municipal, 1<sup>a</sup> Fase". Haciendo incapie

el Concejal Sr. Flores Garay en que la mano de obra a emplear sea realmente la de aquellos trabajadores más necesitados.

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para adquisición de materiales a emplear en los obras, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

3.º- OBRA REMANENTE  
N.º 3 DEL PLAN LOCAL  
1994, RESTAURACION  
ERMITA LOS MARTIRES

Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales que se ha recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial, comunicando que el Pleno de la Corporación Provincial, acordó crear con cargo a Remanentes, la obra n.º 3 del "PLAN LOCAL" de 1994, denominada "RESTAURACION ERMITA PATRIMONIO MUNICIPAL", por importe de 3.000.000 de pts., enterados los Srs. Asistentes acuerdan:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 3 del PLAN LOCAL de la anualidad de 1994, denominada RESTAURACION ERMITA PATRIMONIO MUNICIPAL, a PUEBLO DE LA PEÑA.

\* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION P.P. . . . . . 2.250.000 pts.

\* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO P.P. . . . . . 750.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que se rinde para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los cueros que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 2.º I. c de la ley 37/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atada al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Asimismo, cambia autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de



Recomendación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º.- Se acuerda solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra para adjudicarla directamente al mismo Adjudicatario que está realizando la obra.

H.º.- OBRA CAMINO  
PUEBLO DE LA REINA  
A LA CARRETERA DG  
VILLAFRANCA A PALOMAS

El Sr. Alcalde - Presidente de Junta de Noya ha recibido de la DIRECCION DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS, escrito que copiado literalmente dice: "En relación con el Camino de Pueblo de la Reina a la Cta. de Villafanca a Palomas, solicitados por ese Ayuntamiento, que este Organismo tiene previsto ejecutar en ese Término Municipal, con el fin que se realicen los trámites necesarios para la realización de las obras, a continuación le exponemos de algunos detalles que deberá tener en cuenta a la hora de exponer a los propietarios:

A efecto de determinar las anchuras de la ocupación de las obras en cada punto del trazado, le informo que oscilará entre 7 y 13 m., dependiendo de si el camino de Noya corre en rasante o con desmonte y terraplén.

Donde existan verdaderos cerros, tanto metálicos como de piedra, y sea necesario su traslado para la construcción del camino, se ha previsto en el proyecto - unidades de obra que permitan dejar las instalaciones afectadas, en el estado adecuado para el usual funcionamiento de la explotación existente, mediante la construcción de cercos metálicos en todo lo caso.

Deberá tener en cuenta también, que será necesario la construcción de obras de fábrica (caño y losos) en todos los vaqueadas, produciendo a veces concentración de agua a la salida de cada obra de fábrica, donde antes corría de forma extendida.

Por todo ello, y dada la revisión de incluir las citadas obras a el Programa de Inversiones, deberá proceder al envío del certificado de disponibilidad de los terrenos,

ajustándose al modelo que se adjunte, a la mayor brevedad posible.

En relación al referido escrito, la Corporación en Pleno acuerda:

1.- Autorizan al SEREA la ejecución de las obras de Camino de Pueblo de la Reina a la Cancheta de Villapenca a Palomos.

2.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos de todos y cada uno de los propietarios colindantes al camino.

3.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiere concedido dicha cesión voluntaria.

4.- Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso, realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá Certificado de disposición de los terrenos, a fin, de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

SE.- CASA CUARTEL  
GUARDIA CIVIL

Por la Presidencia se informó a los Señores Concejales que se enviaron escrito a las Consejerías de Industria y Turismo y a la de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para ver la posibilidad de adquirir la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, contestando la de Industria y Turismo que no había posibilidad de su adquisición, sin embargo COPUMA a mostrado buena disposición, por lo que se han requerido los siguientes pasos: Por parte de los propietarios se presenta oferta de venta por importe de 15.000.000 de pts. El Director de la Vivienda mantiene reunión con los propietarios, sin que se haya mención a cantidad alguna.

Posteriormente, por parte de un Técnico de COPUMA se gira visita para ver la posibilidad de rehabilitación para viviendas, encontrándose a la espera de su informe.

6º INFORMES DE  
LA ALCALDIA

\* Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se ha concedido una ayuda de 600.000 pts. para

la contratación de un desempleado mayor de 25 años, por un periodo de 12 meses.

\* La Consejería de Educación y Juventud ha concedido subvención de 150.000 pesetas, dentro del programa de promoción y realización de actividades deportivas para las Corporaciones Locales.

\* Se ha iniciado la Campaña de Matanzas para construir familias.

\* En la última reunión celebrada por la Mancomunidad Valle de Ribera se dio cuenta de lo siguiente:

- Se ha firmado la escritura del local donde estará ubicada la Escuela Taller, a favor del Ayuntamiento, y una vez entregada la documentación, será aprobada la escuela Taller.

- Se va a encargar a un técnico, estudio en materia deportiva, para ver la posibilidad de contratar algún monitor deportivo.

- Se ha concedido subvención de 800.000 pts. a la Mancomunidad en materia de Protección Civil, se destinaron 600.000 pts. para la adquisición de un vehículo y los 200.000 pts. para gastos varios.

- Se presentará solicitud para que los insuamios de la zona, puedan realizar el servicio social sustitutorio al Militar, a Protección Civil de la Mancomunidad.

\* Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se ha concedido subvención para la adquisición de una nueva fotocopiadora para el Colegio Público.

\* Se han solicitado presupuestos para la obra de Alumbrado del exterior de la Iglesia.

\* Ha sido adjudicada por parte de COPUMA, a una empresa de Madrid, la construcción del proyecto Canalización del Arroyo Tamajón.

\* La Caldera de la Calefacción del Colegio Público ha sufrido una serie avería, habiéndose sido reparada posteriormente.

\* Estamos a la espera de que por parte de COPUMA se envíen los listos definitivos de los adjudicatarios de los Viviendas Sociales, para proceder a un exposición pública, agilizar los trámites para que sean entregados lo antes posible.

\* El Aparejador de la Diputación remitirá presupuesto de la obra de pavimentación asfáltica, localizada en Tierras de los Palacios.

7.º SOLICITUDES

Encarnación Ballesteros Muñoz solicita la adquisición de tres nichos del Cementerio Municipal para el traslado de los restos de 3 familiares, se accede a lo solicitado, previo pago de los correspondientes taxes, debiendo comunicar a este Ayuntamiento la fecha en la que procederá el traslado de los restos.

A la solicitud presentada sobre mejoras - mejoras a el campo de fútbol, se acuerda que las mismas se irán realizando en relación a su necesidad. Asimismo se acuerda que para el presupuesto del próximo ejercicio se consigne una partida de 500.000 pts. para gastos de deportes, caso de que el equipo local se federe para la temporada 95/96.

8.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Concejal Sr. Flores Garay, manifiesta que en el próximo pleno realizará las preguntas, una vez hayamos sido cyprado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, firmando como el secretario, que certifica



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1994

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

SECRETARIO ACCTAL.

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el secretario acctal. D. Domingo Rivera Gines. No asis-

1º.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

ten los Concejales Srs. Juanes Juanes, Marcos Amado, Villan Vella y Enrique Castillo.

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capítulos, tal y como dispone el art. 110.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACION CELEBRACION CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO 1995

Por el Presidente se informa que, estando próxima la finalización del Concierto de Servicios de Ayuda a Domicilio suscrito con el INSERSO, para seguir manteniendo este servicio durante el año 1995, se requiere el acuerdo de la celebración de mencionado concierto, motivo este por el que se informa a la Corporación para que al respecto decida.

Visto que el Servicio que se presta a la Población es de gran interés para la misma, la Corporación por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes, acuerda la celebración del Concierto de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.995, y que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para la efectividad del mismo.

3º.- OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, AÑO 1.995

Por Secretario se da lectura al escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, en el que se comunica la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio 1.995, a financiar exclusivamente por la propia Diputación (el 75%) y los Ayuntamientos (el 25%), correspondiéndote a esta Entidad una inversión global de 1.500.000 pts. Entendidos los Srs. asistentes, aprueban la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN PUEBLO DE LA REINA, denominada "REPARACIONES EN EL CAMPO DE FUTBOL", incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1.995, por un importe de 1.500.000 PESETAS, a financiar de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75%) . . . . .	1.125.000 pts
Aportación Municipal (25%) . . . . .	375.000 pts.

Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra que se ejecutará por el sistema de administración. En consecuencia, se acuerda incluir en los Pres-

4º- OBRA PLAN LOCAL  
AÑO 1995

puerto Municipal del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas.  
Por el Sr. Alcalde se informa a los Sr. asistentes la necesidad de acordar que obra se va a realizar dentro del Plan Local año 1.995, enterada los Sr. Concejales, despues de Deliberar, acuerdan por UNANIMIDAD, aprobar la obra denominada "ACERADOS EN LA PLATA DE LA IGLESIA".  
Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las dieciocho horas, firmando conmigo el Secretario que certifico.



*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1994

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHALON NIETO

CONCEJALES

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

D. ANTONIA ULLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. JOSE CUMBAÑO CASTILLO

SECRETARIO ACTAL

D. DOMINGO RIVERA RIVERA

1º- APROBACION DEL

BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR

En la Villa de Pueblo de la Resma, siendo las dieciocho horas del día 16 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario actal D. Domingo Rivera River. No asisten los Concejales Srs. Marcos Amado y Ulla Vella. Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º- MODIFICACION DE CREDITOS

Se da lectura al expediente número 1194 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto. Visto los informes emitidos por el Sr. Interventor actal y por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que

el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente, con el siguiente resumen:

Crédito extraordinario:

PARTIDA	DEMINACION	IMPORTE
4/60102	Alumbrado Artístico a la Iglesia de Puebla de la Reina	1.380.000
4/60103	Pavimentación C/Volapauca 2. <sup>o</sup> fase y C/los Palacios	3.759.644
TOTAL IMPERMEOS		5.139.644

Deberá darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 153.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Después de deliberar, es aprobada la modificación de créditos por unanimidad de los Sr. asistentes.

### 3.- MODIFICACION

#### ORDENANZA RECOGIDA DE BASURAS

Por la Presidencia se informa a la Corporación la necesidad de adecuar los tarifas de la tasa por recogida de basuras, debido a que actualmente el servicio es deficitario, ya que el costo del servicio es superior a los ingresos. En este sentido se propone actualizar las tarifas recomendadas, según estudio económico que presenta a los miembros asistentes, establezca una tarifa de 2.500 pts. a las viviendas familiares en lugar de las 1.500 actuales. Tarifa de 3.500 pts. a los locales comerciales en lugar de los 2.000 actuales. Y tarifa de 800 pts. a los viviendas cenados que puedan ocuparse en cualquier momento, en lugar de las 450 pts. actuales.

Estudiada la propuesta, la Corporación la aprueba por unanimidad.

Este acuerdo, su expediente y la ordenanza se exponen al público por plazo de 30 días hábiles, mediante Edicto que se fijará a el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo, los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante los días de oficina, los expedientes

correspondientes que se encuentran en la citada oficina municipal y presenta, por cualquiera de los medios señalados en la ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones oportunas.

## 4º. INFORME ALCALDIA

\* Concepción por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura de una subvención de 1.431.0003 pts. para obras de equipamiento público. Por la prisa de tiempo, se remitió documentación en la cual se hacía constar que el proyecto sería el de construcción de una nave para ensayos y hemimientos, pero como se podía cambiar el proyecto, y siempre que la Cámara Agraria acceda, podemos realizar la obra de acondicionamiento del Sabor de la Sociedad. Estando de acuerdo lo Sr. asistente.

\* El alumbrado artístico de la Iglesia será inaugurado el próximo día 24.

\* Una vez expuesta la lista definitiva de adjudicatarios del grupo de 15 viviendas construidas en la localidad, se ha realizado el sorteo, estando toda la documentación en la Concejalía. Por parte del Director General de la Vivienda, se ha adquirido el compromiso de que se entregaran antes del día 24.

## 5º. SOLICITUDES

\* M<sup>te</sup> Carmen Chamorro Amado solicita concesión de apertura del local de la Cámara Agraria para las fiestas de Navidades. El Sr. Alcalde informa al respecto, que puesto en contacto con la Delegación del Gobierno en Extremadura, esta le ha comunicado que no se pueden conceder estas solicitudes a ningún local que no tenga la oportuna licencia de apertura. Así mismo, todos los Srs. asistentes acuerdan no conceder la solicitud.

\* M<sup>te</sup> Carmen Chamorro Amado solicita participar en el sorteo de la barra de la Fiesta del Carnaval, acordándose que si tiene la oportuna licencia local, podrá participar.

\* El Hogar del Pensionista solicita la adquisición de leña para la chimenea del local, acordándose por unanimidad su adquisición.

\* Claudio Lara Barro solicita autorización para el enganche a la red general de agua en su propiedad sita en la Carretera del Valle S/N, acordándose conceder la solicitud.



6° PREGUNTS Y PREGUNTAS

tado, comiendo los gastos por su cuenta.

El Concejal Sr. Flores Garay expone que la obra de alumbrado artistico de la Iglesia tiene varias deficiencias, puesto que hay lugares con sombra y otros estan demerido iluminados, rogando que los mismos sean subsanados. Por parte de la Alcaldia se le informa que ya han estado subsanando algunas de estas deficiencias, y que todas las que se observen que sean expuestas, para su solucion.

Tambien pregunta si esta permitido la instalacion de repas en las aulas del Colegio Publico, puesto que el no se hace responsable, si en algun momento ocurriera algo por culpa de los mismos. El Sr. Alcalde le contesta que ni esta permitido la instalacion de repas.

Asimismo pregunta como se hizo la seleccion del Embajador del Fondo Social Europeo. Por parte del Ayuntamiento se le informa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las dieciocho horas y treinta minutos, firmando como es el secretario que certifica,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE ENERO DE 1995-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. JOSE CUMBREÑO CASTILLO

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO BUERA GINEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del dia diez de Enero de 1995, se reunen en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporacion Municipal, previamente convocados, el objeto de celebrar la sesion extraordinaria, con arreglo al orden del dia - previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacon Nieto y da fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Buera Ginez. No asisten los Concejales Srs. Macias Amado y Villar.

1° APROBACION DEL BO-

RRADOR DEL ACTA DE

Iniciado el desarrollo de la Sesion, y hecha publica por la Presidencia, esta preguntado si algun miembro de la Corporacion

LA SESION ANTERIOR

tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, formulando el Sr. Flores Gary la siguiente: En el punto 2.º Modificación de créditos, no está de acuerdo en que se gasten casi 4.000.000 de pts. en una obra que no generará mano de obra de la localidad, pudiéndose destinar mencionado dinero a una obra que sí la genere, por lo que el no aprobó mencionado punto.

Al no formularse más observaciones, la misma quedó aprobada y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º - ESTUDIO CONTRATACION DESEMPREGADOS MENORES DE 25 AÑOS, FONDO SOCIAL EUROPEO

Se informa que mediante Orden de la Presidencia de la Junta, de 22 de Diciembre de 1994 se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años, para la formación y fomento del Empleo, y como este Ayuntamiento sin este tipo de Ayudas no podría proceder a las contrataciones es necesario solicitarlas.

En consecuencia, el Pleno por unanimidad, acuerda solicitar de la Junta de Extremadura, subvención con el fin de proceder a la contratación de 10 trabajadores menores de 25 años, para los trabajos que se detallan en la memoria de fecha 4 de Enero de 1995, redactada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, firmando conmigo el Secretario que certifica.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MARZO DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALGOS

D. JOSE L. GUERRERO GONZALEZ

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las dieciocho horas del día dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Ds. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. JOSE CUMAPEÑO CASTILLO

SECRETARÍA ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

convocado, el objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acetal. D. Domingo Rivera Gines. No asisten los Concejales Srs. Marcos Amado y Villa Villa.

1.º- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose, por lo que la misma quedó aprobada y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTAS DEL EJERCICIO 1993.-

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelo reglamentario y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

3.º- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON HABITANTES AL 1 DE

Por el Secretario se puso de manifiesto a los Srs. asistentes la documentación relativa al Padrón de Habitantes del Término, referente al 1.º de Enero de 1995, después de examinado y hallado

ENERO DE 1.995.-

4.- INFORMES DE LA  
ALCALDIA

Comprome acordaron prestarle su aprobación. Arrojando el resumen general la cifra de 932 habitantes de derecho.-

\* Por parte de la Consejería de Industria y Turismo, se ha concedido subvención para infraestructura eléctrica Municipal, por importe de 639.397 pts., las cuales irán destinadas a la puesta en marcha del Poto de la Donora. Se ha solicitado la administración de la obra para adjudicarla directamente, por la urgencia del tema, ya que es para suministrar agua.-

\* La Consejería de Educación y Juventud ha concedido subvención de 450.000 pts., según el proyecto presentado por este Ayuntamiento "PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA CASA DE LA CULTURA", dentro del Programa "Acceso y Extensión a las Actividades para Jóvenes de Zonas Rurales". Proponiéndose la impartición de un curso de informática, estando de acuerdo todos los asistentes.

\* Se informará al vecindario, que todo aquel que tenga necesidad de una vivienda pase por el Ayuntamiento para solicitarla, y en vista de las solicitudes presentadas, hacer las gestiones oportunas ante COPOMA, para la construcción de los mismos.

\* Realizadas gestiones con la Agencia de Medio Ambiente, esta va a conceder la cantidad de 3.000.000 de pts., para proceder al pago de la obra ya realizada "Parque del Tricángulo".

\* Se van a solicitar a distintas empresas, presupuesto para la instalación de un reemisor, y así poder captar en la localidad la Señal de Canal Sur, en vista de los presupuestos que se presenten y según las posibilidades económicas del Ayuntamiento, se procederá a la obra. Estando todos los Srs. Concejales asistentes de acuerdo.

\* De estar los Srs. asistentes de acuerdo, se iniciarán los trámites oportunos, para conceder el agua en baja a una empresa que se encargue de todo el tema relacionado con la misma. Mostrando los Srs. Concejales su acuerdo.

\* Por el Técnico de la Diputación Provincial, ha sido presentado el proyecto de pavimentación en la Plaza Iglesia, obra nº 139/95 G.E.

5.- SOLICITUDES.-

• Se concede un incremento a el complemento específico de 32.452 pts., desde Enero de 1.995, al Auxilia Administrativo

Domingo Rivera Gines, ~~por~~ lo trabajo que desempeña, cantidad que será consignada en el Presupuesto de 1.995 y la cual dejará de percibir, una vez sea ocupada la plaza de Secretario. Por el Sr. Alcalde se hace la brevación de que cuando sea requerida su presencia, deberá acudir al Ayuntamiento.

• Por parte de MANERA EXTREMENA, S.L. se solicita concesión de permiso para instalación de una línea que une el equipo de alarma de la oficina de Ctra. de Retamal, S/A, con la oficina de la C/Juan Carlos I, 3 y con la Pla. de la Iglesia, 10-1º. Visto el informe del Sr. Técnico Municipal, se concede con las siguientes puntualizaciones:

1ª.- La realización de la obra será por cuenta del interesado, sin que pueda recaer ningún coste al Ayuntamiento.

2ª.- Debe quedar en perfectas condiciones de utilización la vía pública.

3ª.- La obra será supervisada por el Técnico Municipal.

4ª.- Los posibles desperfectos que pudieran ocasionarse en la instalación, por obras realizadas por el Ayuntamiento, serán por cuenta del interesado.

5ª.- Esta concesión puede ser revocada a cualquier momento por razones de interés general.

6ª.- De todo esto se dará información pública durante 15 días mediante bando en el tablón de anuncios, para atender reclamaciones.-

• Por parte de Antonio González García y Lucas Pardo Mantuero se solicitan ayudas económicas, debido a la mala situación en la que se encuentran las familias de ambos. Por parte de los Srs. Concejales, se acuerda que estas peticiones se tramiten a través de la Asistente Social para que las haga llegar a los Organismos competentes, y que los mismos sean tramitados con carácter de urgencia, informándolos favorablemente este Pleno, de lo que se dará cuenta a los Organismos ante los que se presenten las solicitudes.

• Solicitud apertura de Discoteca presentada por ELIAS C.B.: Visto la Solicitud los Srs. Concejales asistentes acuerdan: PRIMERO.- Informar favorablemente la (solicitud) licencia solicitada por ELIAS C.B. para instalar una actividad de DISCOTECA en la Plaza Iglesia, nº 13.1º, porque el emplazamiento pro-

puesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.-

SEGUNDO.- No existen en la misma zona o en sus proximidades otras autoridades auxiliares que puedan producir efectos aditivos.-

G. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Flores Garay manifiesta lo siguiente: El pasado martes se giró visita junto con el Técnico de Diputación Provincial a las obras de pavimentación de la Calle los Palacios y restauración de la Ermita de los Mártires observando que la obra de pavimentación en la Calle los Palacios está hecha una calamidad, debido a que donde están hechas las arquetas para recogida de agua, no irá agua ninguna, ya que se han hecho en los lugares más altos de la calle, así como que la pavimentación está muy mal hecha, debiéndose gastar más dinero del que ha costado la obra para poder solucionar estas anomalías. Y referente a la obra de restauración de la Ermita de los Mártires, se observan grietas en la primera nave, las cuales debe ser subsanadas, así como que clase de estucado se va a hacer en la fachada y si se puede solucionar el tema del módulo de luz existente a la fachada. A todo esto el Sr. Alcalde contesta que se remitirán sendos escritos a los Técnicos competentes para que observen las obras y sean solucionadas estas deficiencias.

Asimismo el Sr. Flores Garay pregunta por que no se le puede llevar el agua potable hasta la propiedad del vecino Claudio Lara Barro, ya que la misma se encuentra muy alejada de la red general. El Sr. Alcalde contesta que por parte del Ayuntamiento esto no se ha concedido a ningún solicitante de en ganche a la red general, por lo que los gastos deben correr por cuenta del interesado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, firmando conmigo el Secretario que certifico.-



*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. JOSE CUMBREÑO CASTILLO

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho treinta horas del día 16 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresa y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con anexo al orden del día previamente ~~convocado~~ ~~al objeto de celebrar sesión ordinaria~~ establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctal D. Domingo Rivera Gines. No asisten los concejales Sr. Guerrero Guenero, Villar Camillo, María Amado y Villar Villar.

1.º- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrado del Acta de la Sesión anterior, no formulándose, por lo que la misma quedó aprobada y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el artº 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º- MODIFICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL

Por la Presidencia se informa a la Corporación de la necesidad de adecuar los tipos impositivos de algunas Ordenanzas Municipales, tal y como preceptúa la Ley 39/89 reguladora de las Haciendas Locales, y en este sentido se propone actualizar el tipo de gravamen aplicable a el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, recomendando según estudio económico que presenta a los miembros asistentes, establece un 0.80 para mencionados bienes de naturaleza rústica, a partir del 1 de Enero de 1996, en lugar del tipo vigente, que a la actualidad es de un 0.68.

Estudiada la propuesta, la Corporación la aprueba por unanimidad.

Este acuerdo, su expediente y la ordenanza se expondrá al público por plazo de 30 días hábiles mediante Edicto que se fijará en los lugares de costumbre y publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar a día hábil

les y durante los días de oficina los expedientes correspondientes que se encuentran en la intervención municipal y presentan, por cualquiera de los medios señalados en la ley de procedimiento administrativo las reclamaciones y alegaciones oportunas -

3º.- ACUERDO, SI PROCEDE, CON LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CELEBRACION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los Srs. asistentes, el tema tratado en la reunión celebrada en la Agencia de Medio Ambiente, sobre la recogida de residuos sólidos urbanos y en vista a las explicaciones dadas, se acuerda -

1º.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Hornoscho y Palomas, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente en Almendralejo.

2º.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de residuos que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los Presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3º.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4º.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de cesión de uno de los equipos -

1º.- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuanto gasto sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2º.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación



a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del vehículo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la Zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, llere a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta realice a tal efecto.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA

\* Debido a que los valores catastrales que tienen tanto las fincas urbanas como las rústicas no se corresponden con los reales, se aconseja que por parte de la próxima Corporación, se actualicen, para que así se generen más ingresos y de esta manera mejoren los servicios que se prestan a los vecinos.-

\* Se ha presentado ante el INEM en Madrid, el Proyecto de la Escuela Taller "Villa de Ribera" para su aprobación definitiva. A nuestro Municipio le corresponderá caso de que se apruebe en su totalidad, 11 alumnos. Asimismo se ha solicitado audiencia con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para que apoye el proyecto.

\* A través de la Mancomunidad "Villa Ribera", se va a impartir un curso de Ornamentales y Jardinería para 15 alumnos, menores de 25 años.

\* El día 17 saldrá publicada en el Diario Oficial de Extremadura, la obra del camino de la Carretera Palomas - Hornacho a la Carretera Palomas - Villajoyosa de los Ba-

no, por importe de 40.000.000 de pts.

\* Se han presentado 36 solicitudes para el curso de Inprimática, puesto en contacto con Académias, el mismo importaría 33.000 pts. por alumno, con la subvención concedida solamente podían impartirlo 12 alumnos, por lo que se propone que el Ayuntamiento corra con la diferencia de los gastos, y así poder impartirlo todos los solicitantes. Proposición que es aceptada por los Sr. asistentes.

#### 5º.- SOLICITUDES:

Por parte de D. Antonio García López y D. Diego Durán Colín, se solicita permiso para enganchar a la red general de agua y así poder suministrarla a sus propiedades sitas en Cagancha.

Se acuerda conceder lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes, y que todos los gastos correrán por cuenta de los interesados.-

#### 6º.- RUEGOS Y PREMIAS:

Por parte del Concejal Sr. Fibres Garay se formulan las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1.º - En el año 1993, el Alcalde cobró una cantidad excentiva por viajes, que son las siguientes:  
Enero: 24.708 pts. Febrero: 24.408 pts. Marzo: 27.928 pts.  
Enero: 29.268 pts. Abril: 31.008 pts. Mayo: 32.124 pts.  
Septiembre: 21.816 pts. Noviembre: 25.944 y Octubre: 20.868 pts.

2.º - Catalina Macías Santos cobró dos facturas, una de 75.000 pts. y otra de 23.975 pts. por trabajos de pintura en el Campo de Fútbol.

3.º - En las Fiestas de Septiembre de 1994, le cobró a Antonio Vera una cantidad porque las bebidas se descongelaron, ¿qué cantidad fue?

4.º - El contador del agua de las Casas Nuevas tiene una lectura de 2.324 m<sup>3</sup>.

5.º - Con qué dinero se paga la tierra que se hecho en la canchero de los 2 Olivos.

6.º - En la factura de Manpa no sabemos si se había entregado o no el material.

7.º - Si se gastó todo el dinero de la Bomba en el viaje de la Expo.

8.º - Con los 600.000 pts. del material contra incendio que es lo que se compra.

9<sup>a</sup>.- a las licencias de obras uno pagan mucho y otros no pagan nada. No se paga con arreglo a lo que se hace.

10<sup>a</sup>.- Peones del P.E.P. que no han ido a trabajar por que el Sr. Alcalde les dijo que no fueran, pero han cobrado

11<sup>a</sup>.- Cuartos del Consultorio y de la plancheta de la Parada de Autobuses.

12<sup>a</sup>.- Escrito que le ha presentado la Parroquia.

A todo este el Sr. Alcalde manifiesta que serán debidamente contestados en el próximo pleno ordinario que se celebre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando conmigo el Secretario que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1.995.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. JOSE L. GUERRERO GARRÓN

D. MIGUEL FLORES GARRÓN

D. JOSE CUNABREÑO CASTILLO

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día 30 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivera Ginez. No asisten los Concejales Srs. Villar Carrillo, Macías Amado y Villar Villar.

1<sup>o</sup>.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose, por lo que la misma quedó aprobada y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- PROGRAMACION  
SEMANA SANTA:

Se da lectura el escrito presentado por la Junta de Hermandades, junto con la Parroquia Santa Olalla, solicitando colaboración en la organización y gastos que ocasionan la celebración de la Semana Santa, - después de deliberar se acuerda por UNANIMIDAD conceder lo siguiente: 150.000 pts. para el Pregón y Reseta. 100.000 pts. para la Revista-Popama. 100.000 pts. para la Banda de tambores y cornetas. Y 150.000 pts. para la preparación y organización de los pasos. lo que asciende a la cantidad de 500.000 pts., las cuales se irán abonando según se presenten los notes de gastos. -

3º.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD

Por parte del Sr. Alcalde se informa a la Comisión de la necesidad de adjudicar el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a una empresa privada, para que el servicio sea debidamente llevado, además de que prácticamente todos los Municipios pertenecientes a la Mancomunidad los Molinos la tienen adjudicada, por lo que procede aprobar el Pliego de Condiciones económico administrativas que se adjunta a los antecedentes de la Fesión. Los Concejales Srs. Guerrero Guerrero y Flores Garay manifiestan su disconformidad, puesto que al conceder el servicio a una empresa privada, este se encarecerá, lo cual repercutirá en el vecindario que tendrá que pagar más dinero. El Sr. Alcalde manifiesta que el servicio actualmente le está costando dinero al Ayuntamiento, por lo que es conveniente adjudicarlo, por lo que se procederá a votación, dando el siguiente resultado: votos a favor de la concesión DOS, de los Srs. Chacón Nieto y Cumbreño Castillo. Voto en contra de la concesión DOS, de los Srs. Guerrero Guerrero y Flores Garay. Dando el resultado de empate, por lo que se procede a repetir la votación, dando el mismo resultado que la anterior votación, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que queda aprobado el Pliego de Condiciones Económico administrativas para la concesión del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a Piedad de la Reina.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde

de levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, firmando conmigo el Secretario que certifico. -



*Miguel Ángel*

*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. José Cuervo Cuervo

D. Miguel Flores Garay

D. José Cuervo Cuervo

SECRETARIO ACCTD.

D. DOMINGO RIVERA FINE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las veinte horas del día 30 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctd. D. Domingo Rivera Fine. No asisten los Concejales Sr. Villar Camillo, María Amado y Villar Villar.

1.º CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1995

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto, que se viene repitiendo año tras año, desde la instauración de este servicio, y la intención de mantenerlo para el año 1995, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

Los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, considerándose el asunto suficientemente debatido, los miembros de la Corporación por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, acuerdan:

1.º.- Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los diez Municipios de la Zona de Hornachos, para el ejercicio de 1.995. -

2.º.- Presupuestas para el año 1.995 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar en base a la revisión

nión del estado convenio, las cuales quedan comprometidos para dicho fin.

3º.- Faculta al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, firmando conmigo el Secretario que certifico. -



*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. JOSE CUMBREÁN CASTILLO

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día 12 de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctal, D. Domingo Rivera Gines. No asisten los Concejales Srs. Guerrero Prieto, Villar Camillo, Marcos Amado y Villar Villar.

1º.- APROBACION EN SU

CASO DE LOS BORRADORES

DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el día 30 de Marzo de 1995, no formulándose, por lo que los mismos quedaron aprobados y determinándose su transcripción al libro Capitulartal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -

2º.- PLAN EMPUESO RURAL 1ª ENTREGA 1995

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación, que la Comisión Provincial de Planificación y Coordina-

ción de Inversiones, había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 4.400.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más necesitados. Tras un detallado estudio, los Srs. Concejales aprueban por unanimidad el Proyecto redactado por el Técnico Municipal, referente a la obra: "Ampliación Piscina Municipal 2ª Fase".

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para adquisición de materiales a emplear en las obras, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos económicos para este fin.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, firmando conmigo el Secretario que certifica.



#### SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO DE 1.995

##### SEÑORES ASISTENTES

##### ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

##### CONCEJALES

D. JOSÉ LUIS GUERRERA GUERRERO

D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. JOSÉ CUMBREÑO CASTILLO

##### SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

1.º APROBACION EN SU CASO

DEL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acctal D. Domingo Rivera Gines. No asisten los Concejales Sra. María Amado y Villar Villas.

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Abril pasado, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

- 2º.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE OTORGUE SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 2.000.000 PTS. PARA LA OBRA SANEAMIENTO C/ LA PAZ, EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS
- Por UNANIMIDAD de los Señores asistentes se acuerda:
- 1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, para financiar dicha obra.
  - 2º.- Comprometere a pagar el mayor precio de la obra adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor, hasta hacerla coincidir con él.
  - 3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.
- 3º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Se informa sobre el proceso electoral del próximo día 28 de Mayo.-
- 4º.- SOLICITUDES
- \* los Alumnos de 8º de E.G.B. del Colegio de la localidad solicitan ayuda económica para la Excursión de fin de curso. Acordándose se conteste, que según ya se les comunicó al Centro, todos los temas del Colegio Público con el Ayuntamiento deben ser tramitados a través del Concejal de este Ayuntamiento, representante en el Centro.-
  - \* La Cámara Agraria Local solicita se haga cargo el Ayuntamiento de la organización y los gastos de la celebración de la fiesta de San Isidro. Acordándose facultar al Concejal de Festejos Sr. Flores Garay, para que puestas en contacto con la Cámara Agraria Local, organice la Fiesta.
  - \* ELIAS C.B. solicita autorización para la instalación en la vía pública de una máquina expendedora de reporos. Acordándose la concesión, previo pago de



los tarros por ocupación de la vía pública, siempre que no entorpezca el paso de los peatones y vehículos, y reservándose este Ayuntamiento el poder rescindir esta autorización, debido a un vicio general.

5º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Pleno, en uso de las facultades conferidas por el art 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Febrero de 1996, propone someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes puntos, no comprendidos en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas:

APROBACION OBRA PLANER N° 182.6C/94(GG) y AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA CONSEDERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Justificada la urgencia de la moción, el pleno adoptó por unanimidad la procedencia de su debate, siguiendo a continuación el estudio de los puntos propuestos.

APROBACION OBRA PLANER N° 182.6C/94(GG)

Por parte de los Srs. asistentes, se acordó la aprobación de la obra n° 182.6C/94(GG), denominada reparación L.M.T. Y C.T. BOMBAS SUMINISTRO AGUAS EN PUERTO DE LA REINA, con la siguiente financiación e importe:

APORTACION JUNTA EXTREMADURA . . . . .	693.397 PTS
APORTACION DIPUTACION . . . . .	866.747 PTS.
APORTACION AYUNTAMIENTO . . . . .	173.349 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO . . . . .	1.733.493 PTS.

AUTORIZACION AL ALCALDE PARA FIRMA CONVENIO CON COPUMA

Animismo se acordó aprobar la aportación municipal indicada. Los Srs. Concejales asistentes, acuerdan por UNANIMIDAD AUTORIZAR al Sr. Alcalde para la firma del convenio en materia de inversiones en infraestructuras ambientales en espacios naturales, con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. -

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejales Sr. Flores Garay retira las preguntas formuladas en el anterior Pleno Ordinario, puesto que ha sido debidamente cyprimado. Animismo sugiere se envíe a los propietarios de terrenos cedidos en los Palacios, para la obra de acerados y pavimentación, escrito manifestando

el Agradecimiento del Ayuntamiento. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifica. -



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE MAZO DE 1.925. -

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN MIEZA

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARCIA

D. JOSE CUMBREÑO CASTILLO

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las veinte horas del día dos de Mayo de mil novecientos veintey cinco, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Pedro Chacón Mieza y de fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivera Gines. No asisten los Concejales Srs. María Amado y Ulla Ulla.

1.º - DESIGNACION POR  
SORTEO FORMACION  
MESA ELECTORAL, ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS DEL 28 DE MAZO DE 1.925

Por el Sr. Secretario se da lectura a los artículos 26 y siguientes de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como las normativas vigentes sobre procedimiento de formación de las mesas electorales y enterados los Señores reunidos, se procedió seguidamente al sorteo público de entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio, una vez que han sido excluidos del mismo los mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir, dando dicho sorteo el siguiente resultado:

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º CENSO ELE
PRESIDENTE	D. GLOV LOPEZ MAMBA	402
1.º VOCAL	D. ANTONIO GONZALEZ GINES	331
2.º VOCAL	D. F.º JAVIER SANTOS RODRIGUEZ	638
SUPLENTE		
1.º PRESIDENTE	D.º M.º DEL MAR MACIAS AMADO	408
2.º PRESIDENTE	D. MANUEL JOSE GUERRERO GUERRERO	753

1º VOCAL 1º SUPLENTE	D. PEDRO SANTOS RAMIREZ	639
2º VOCAL 2º SUPLENTE	D. VICTORIANO CABRERA UIZCAINO	685
2º VOCAL 1º SUPLENTE	D. MANUEL MANCHA GALGA	433
2º VOCAL 2º SUPLENTE	D. FCA JOSE POTA LOPEZ	535

Los anteriores nombramientos se notificaron a los interesados a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos, firmando su propio acta el secretario que actua.



### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1995.

#### SEÑORES ASISTENTES

##### ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

##### CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. MANUEL F. MACIAS AMADO

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

##### SECRETARIO ACCTAL.

D. DOMINGO RIVERA GINEZ

##### AUSENTES

D. JOSE CUMBRIÑO CASTILLO

D. ANTONIO VILLAN VILLA

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial a las diecinueve horas del dia 14 de Junio de 1995, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 36.1 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la ultima sesion celebrada por el Pleno correspondiente al dia 2 de Mayo de 1995.-

Asisten a esta sesion el Sr. Alcalde y el secretario de la Corporacion y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten numero suficiente para la validez constitucion del Pleno el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion parandose a examinar el unico asunto comprendido en el orden del dia que es el siguiente:

#### LECTURA Y APROBACION

EN SU CASO DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunto si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiendo ninguna observacion, se considera aprobada. Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta,

levantándose la sesión a los diecinueve horas y quince minutos, firmando conmigo el Secretario que certifica.



SESION CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DIA 17 DE JUNIO DE 1995

CONCEJALES ELECTOS

ASISTENTES

D. PEDRO CHACON NIETO

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GARCIA BALLESTEROS

D. FERNANDO FAÑANA SAN AMAR

D. FELIX GONZALEZ LABRADOR

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, en PRIMERA CONVOCATORIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 y 196 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37.1 del Rgto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, los Concejales Electos en las últimas elecciones locales de Mayo, de 1995, celebrados el día 28, que al margen se expresan como asistentes y ausentes, que constituyen la mayoría absoluta del número de concejales electos (7) y quienes han presentado previamente sus credenciales al Secretario y han acreditado su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de intereses de los miembros de la Corporación, y el solo objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento y de elección de Alcalde.

Actúa de Secretario el acctal. de la Corporación D. Domingo Rivera Gines.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la Sesión, por el Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el Mayor de edad y de la que será secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y el artículo 37.2 del Rgto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidad local, correspondiendo la designación a D. FELIX GONZALEZ LABRADOR y a D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:  
PRESIDENTE: D. FELIX GONZALEZ LABRADOR.  
VOCAL: D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON.  
SECRETARIO: D. DOMINGO RIVERA GINES

#### CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario sean leídas las disposiciones aplicables a la Constitución de los Nuevos - Ayuntamiento, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, y 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, manifestando que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36, apartado 2 del Reglamento mentado queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituya, preparado y actualizado los justificantes de las existencias en metálicos y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja de la Corporación y Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales Electos, comprobando que han comparecido 7 de los mismos y se procede por los Miembros de la Mesa de edad a la comprobación de las Credenciales presentadas y a la acreditación de los Electos por la certificación que la Junta de Zona ha enviado al Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Presidente procede a llamar individualmente a cada uno de los Concejales Electos presentes, quienes después de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasan a ocupar su escaño. Por el Sr. Presidente de la Mesa se invita a los Concejales a que expusieran en este acto si les afecta alguna de las causas de incompatibilidad sobrevenida a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, a lo

que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevinida, declara constituida la Corporación.

#### ELECCION DE ALCALDE

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y que son:

D. PEDRO CHACÓN NIETO por el P.S.O.E.

D. SALVADOR GALARDO BALLESTEROS por COALICIÓN EXTREMENA

D. FELIX GONZÁLEZ URBADOR por el P.P.

La elección se hace con papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna.

Acabada la votación se procede al recuento de votos con el siguiente resultado:

\* Votos emitidos: 7. -

\* Votos en blanco: 0. -

\* Votos Nulos: 0. -

\* Sr. CHACÓN NIETO: CUATRO (4) Votos.

\* SR. GALARDO BALLESTEROS: DOS (2) Votos

\* SR. GONZÁLEZ URBADOR: UNO (1) Voto

Siendo el número de los votos de los Concejales el de 7, ha obtenido la mayoría absoluta de los votos el Candidato D. PEDRO CHACÓN NIETO, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio.

A la vista del Resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de edad proclama ALCALDE ELECTO DEL AYUNTAMIENTO A:

D. PEDRO CHACÓN NIETO

#### TOMA DE POSESION

Acto requerido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 40.2 del Rgto. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se formuló a D. PEDRO CHACÓN NIETO la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE

con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D. PEDRO CHACÓN NIETO: Sí PROMETO.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a los Srs. Concejales y asistentes al acto, prometiendo de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de lo acordado bonificado, extendiendo este acto de que certifico.



#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1998.-

SEÑORES ARISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJAL

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GALARDO BALLESTERA

D. FELIX GONZALEZ LABADON

SECRETARIO ACCTAL

D. DOMINGO RIVERA GARCIA

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en sesión extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido, Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivera Jiménez. No asiste y justifica su causa D. Fernando Fañanas San Antón.

1.º APROBACION EN SU

CASO DEL BORRADOR

DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de Junio pasado, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 116.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los

## Entidades Locales. -

2º- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Estudiada por la Corporación la periodicidad de las sesiones ordinarias, se acuerda que las mismas se celebren una vez al mes.

3º- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

La Comisión Especial de Cuentas queda compuesta de la siguiente forma - Presidente D. Pedro Chacón Nieto, vocales D. Juan Mancha Poro, D.ª Antonia Villa Camillo, D. Fernando Fañanas San Antón y D. Felix González Labrador.

4º- RESOLUCION DE COMPETENCIA DE ALCALDIA

Se informe a la Corporación de los siguientes nombramientos - Delegados de este Ayuntamiento, se ratifica en su cargo a D. Manuel de la Cruz Cano. Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público D.ª Antonia Villa Camillo, suplente D. Pedro Chacón Nieto. Teniente de Alcalde primero D.ª Antonia Villa Camillo, Teniente de Alcalde segundo D. Juan Mancha Poro. Concejales encargados de Cultura y Deporte: D. Pedro Chacón Nieto y D. Felix González Labrador. Concejales encargados de Seguimiento del P.E.R.: D. Valentín Valle Gutiérrez, D.ª Antonia Villa Camillo y D. Felix González Labrador. Concejales encargados de Obras Públicas y Urbanismo: D. Valentín Valle Gutiérrez, D.ª Antonia Villa Camillo y D. Felix González Labrador. Concejales encargados de Sanidad: D. Pedro Chacón Nieto y D. Fernando Fañanas San Antón. Concejales encargados de Hacienda y Personal: D. Juan Mancha Poro, D.ª Antonia Villa Camillo, D. Fernando Fañanas San Antón y D. Felix González Labrador. Concejales encargados de Agricultura y Ganadería: D. Valentín Valle Gutiérrez, D. Juan Mancha Poro y D. Salvador Gallardo Ballesteros.

Representante en la Mancomunidad "Villa Ribera": D. Pedro Chacón Nieto, suplente D.ª Antonia Villa Camillo.

Representante en la Mancomunidad "Sierra de Hornachos": D. Pedro Chacón Nieto, Suplente D.ª Antonia Villa Camillo.

Representante en la Mancomunidad "Los Molinos": D. Juan Mancha Poro, Suplente D. Pedro Chacón Nieto.

Representante Comisión Ayuda a Domicilios: D.ª Antonia Villa Camillo, Suplente D. Pedro Chacón Nieto.

5º- SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO

Acto seguido se procede por mí el Secretario a exponer a la Corporación de la situación económica del Ayuntamiento al día 17 de Junio, día de toma de posesión de la



6.- ADJUDICACION  
OBRA N° 3/1994, DEL  
PLAN LOCAL, RESTAURA  
CION ERMITA PATRIMO  
NIO MUNICIPAL EN  
PUEBLO DE LA REINA

presente Corporación, los cuales quedan cyformados y enterados.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Corporación Provincial acordó la gestión a este Ayuntamiento para que realice, por el sistema de Contratación Directa la Obra n° 3/1994, del PLAN LOCAL, denominada RESTAURACION ERMITA PATRIMONIO MUNICIPAL en PUEBLO DE LA REINA, debiendo comunicar este Ayuntamiento a la Diputación el nombre de la empresa adjudicataria, acordándose adjudicar la obra a la empresa RESTAURACIONES GARCIA ALVAREZ, S.L., por ser la empresa que ha realizado la obra en memoria de Ermita, y subvencionada por la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, firmando como el Secretario, que certifica,



*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHAGON MICO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILAR GARRIBO

D. FELIX GONZALEZ LABRADOR

SECRETARIO ACCTA

D. DOMINGO RIVERA GINEZ

En la Villa de Pueblo de la Reina, a las diecinueve horas y cincuenta minutos del día primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reunió en sesión ordinaria, en primera CONVOCATORIA, en la Casa Comunal, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, el objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chagon Mico y da fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivera Ginez. No asisten los Concejales D. Juan Hercha Peto, D. Valentín Valle Gutiérrez, D. Salvador Gallardo Ballesteros y D. Fernando Fariñas San Antón.

15.- APROBACION EN SU  
CASO, DEL BORRADOR  
DE LA SESION ANTERIOR

Tramitado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el treinta de Junio pasado, formulando el Portavoz del P.S.O.C que debido a

un caso de transcripción, donde aparece D<sup>o</sup> Antonio Vella Carrillo como Concejal encargado de Obras Públicas, debe aparecer D. Juan Manche Peto, no formulándose ninguna moción, por lo que queda aprobada por unanimidad determinándose en transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2<sup>o</sup> - APROBACION DE LA PROPOSTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1996-1999 -

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativa a las Inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo: Aprobar las inversiones, que en el documento Anexo I se especifican para el periodo 1996-1999, a los efectos previstos en el R.D. 665/1990 de 25 de Mayo.

3<sup>o</sup> - APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENIOR CON CARACTER INTERINO

Se da cuenta del expediente instruido para la aprobación de las bases que han de regir para la provisión del puesto de trabajo de Secretario-Interventor interino, hasta tanto se pague la plaza en propiedad por el título de la misma, en situación de vacante especial.

A la vista de las disposiciones legales aplicables, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión con carácter interino del puesto de trabajo de Secretario-Interventor y que figuran como Anexo II de este acta.

4<sup>o</sup> - INFORMES DE LA ALCALDIA

Se suprime detalladamente a la Corporación de lo siguiente:

- \* Contrataciones efectuadas para las fiestas del Verano.
- \* Reuniones mantenidas con la Agencia de Medio Ambiente para tratar del tema de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ya que los basureros van a ser sellados, y la basura se recogerá en la planta de R.S.U. que hay en Almendralejo. Se está realizando un estudio para ver que es más económico, si concederla a una empresa privada, o llevarla directamente lo Ayuntamiento mancomunado, una vez terminado el estudio se decidirá por parte de los Ayuntamientos.

\* Los ayuntamientos de las 26 viviendas de la Junta de Extremadura han recibido una comunicación por si están interesados en la adquisición de mencionadas viviendas.

\* Técnico encargado de las obras del PLANER han

gindo visita al pozo de la Doña y en breve se iniciarán las obras de electrificación, las cuales han sido adjudicadas a la empresa Electricaciones Pansa de Alameda. Asimismo se ha solicitado la obra de conducción de agua desde mencionado pozo a un abrevadero que se construirá junto a la Charca de la Herrería.

\* Se ha solicitado subvención de 10.000.000 de pts. para la ampliación del emisario de aguas negras.

5º - NOMBRE CALLE  
15 VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA

Se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes, poner el nombre de Avda. del Valle a la Calle donde están construidas el grupo de 15 viviendas de promoción pública.

6º SOLICITUDES VARIAS.

\* Solicitud de Fermón Baner González para que el Kiosco de la Pza. de la Esperanza sea colocado en otro lugar. Se acuerda que siga en el mismo lugar, ya que si se trasladara, habría que realizar unos gastos para una nueva instalación eléctrica. Donde se encuentra ahora es el lugar más idóneo y si se trasladara, siempre estaría delante de su propiedad, por ser prácticamente la totalidad de la fachada de esa acera suya.

\* Ante la solicitud presentada por la Asociación Cultural Pueblo de la Jara, el Portavoz del P.S.O.G. manifiesta que todo el grupo se siente muy molesto por los artículos aparecidos en la última revista Tamujar, pero a pesar de todo, propone se le conceda subvención de 150.000 pts., debiendo justificar los gastos, propuesta que es aprobada por unanimidad. Asimismo quiere quedar claro, que si la revista Tamujar sigue a la misma línea de la no imparcialidad observada hasta ahora a todos sus artículos, este grupo no volverá a aprobar ninguna solicitud presentada por mencionada Asociación ante el Ayuntamiento.

\* Las reparaciones a efectuar en el Colegio Público, se irán realizando a medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

\* Se accede a la devolución del 2º y 3º trimestre del I.V.T.M. del presente ejercicio, del vehículo propiedad de ANSA, matrícula M-0066-AX, ya haber causado baja definitiva.

7º RUEGOS Y PRECISAS

El Portavoz del P.S.O.G. propone el cese inmediato del Polar, debido a la situación de sequía que estamos padeciendo y se mucho el gasto de agua que ocasiona el estar abierto, propuesta que es aceptada por los Srs. asistentes, manifestando el portavoz del P.P. que pone a disposición de quien la necesite, el agua que

trama en la charca de su propiedad en la Finca La Novilla.  
Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.



SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1995. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D.ª ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GALIANO BALBUENA

D. FERNANDO FARRAS SAN ANTON

D. FELIX GONZALEZ LABRADOR

SECRETARIO

D. JOSE MARIA OLMO GONZALEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y tres minutos del día tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Concejil los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario D. José M.º Olmos González.

1.º - APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE UNA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 1 de Agosto pasado, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. —

2.º - APROBACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1995

Se da cuenta del expediente formado para la aprobación del Presupuesto para 1995, integrado por los siguientes documentos: Memoria explicativa, informe económico financiero, informe de intervención, liquidación del presupuesto del año anterior, anexo de personal y anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz

del Grupo Popular D. Felix Gonzalez Labrador, para hacer constar su oposicion a tratar el tema de la aprobacion de lo Presupuesto en la presente sesion, por no haberse reunido previamente la Comision de Hacienda.

Se aclara por parte del Sr. Secretario, a instancia del Presidente, que en este Ayuntamiento no existe Comision de Hacienda, sino solamente Comision Especial de Cuentas.

Continuando con el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista D. Salvador Gallardo Ballesteros, alegando que no objeta nada sobre el conjunto de lo presupuesto, pues la mayor parte se refiere a gastos de regimen interno, haciendo referencia expresa al gasto de instalacion de un repetidor de TV, que considera muy elevado y no prioritario.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente contesta en el sentido de recordar que los Presupuestos a aprobar son los del 95, que ya tanto estan practicamente gastados, o minimos en contestacion a la intervencion anterior, afirmando que se llego a un acuerdo coporativo para la instalacion de dicho repetidor, cuando existiere consignacion presupuestaria, por lo que se solicitaron 3 presupuestos, eligiendose la opcion mas barata.

A continuacion toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntando si en lo gasto del Capitulo I se ha incluido la nueva plaza de policia y refiriendose a que el gasto de Fetejo es excesivo para un pueblo tan pequeno.

Por ultimo interviene el Sr. Alcalde-Presidente volviendo a indicar que el Presupuesto que va a ser aprobado es el del 95, que esta practicamente liquidado y el del año 96 se intentara aprobar en lo primero mes del año.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Art. 22.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regimen local y articulo 143 y siguientes de la ley 39/81 de 28 de Noviembre, Reguladora de las Haciendas locales, el Ayuntamiento Pleno adopto por UNANIMIDAD de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobacion inicial del Presupuesto General de la



Corporación para 1995, con los documentos que forman el expediente, relacionado anteriormente, y que presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS . . . . .	11.050.000 PTS
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . .	600.000 PTS
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS . . . . .	6.232.228 PTS
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	18.469.624 PTS
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES . . . . .	1.182.145 PTS
CAPITULO VI - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . .	15.976.003 PTS
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	100.000 PTS
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	53.610.000 PTS.

GASTOS:

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL . . . . .	11.117.263 PTS
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. . . . .	17.749.581 PTS
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	3.206.771 PTS
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES . . . . .	2.131.145 PTS
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS . . . . .	100.000 PTS
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS . . . . .	124.928 PTS
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	53.610.000 PTS.

2.º - Aprobación del Anexo de Personal y de Inversiones en la forma redactado que consta en el presente expediente.

3.º - Ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, con el objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo, durante el plazo de quince días hábiles.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los Señores Secretarios, Intendente o Depositarios, en el área de su competencia, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

3.- ASOCIACION MUNI-  
CIPAL DE BADAJOZ  
AFECTADOS POR  
CENTRALES HIDROELECTRI-  
CAS Y EMBALSES

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se dio cuenta del asunto, informando que el objetivo es recambiar las cantidades de ISI Plástica, para compensar el terreno ocupado por el embalse de Alange, requiriendo escasa coste para el Ayuntamiento. A la vista de lo expuesto





4.- SOLICITUD A LA  
JUNTA DE EXTREMADU-  
RA PARA LA VENTA DE  
TERRENOS A LOS ARREN-  
DATARIOS DE LAS VI-  
VIENDAS

y conocidos los dificultades con que se está encontran-  
do esta Corporación para la adecuada gestión de re-  
cursos y demás aspectos, como el turístico y deportivo, des-  
cuido de las Centrales de Producción de Energía Hidroelec-  
trica y embalses ubicados en todo o en parte en es-  
te término Municipal, y en especial los relativos al cobro e  
inspección de I.A.E., I.B.I. y los restantes conceptos de  
derecho público, el Pleno de este Ayuntamiento en uso de  
las facultades que le otorga la Disposición adicional 5ª de  
la Ley 7/1985 de 2 de Abril, ha adoptado por UNANIMIDAD  
de sus miembros el siguiente ACUERDO:

1.- Compromiso de adhesión a la creación y constitu-  
ción de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE  
BADAJOS AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENER-  
GIA HIDROELECTRICA Y EMBALSES.

2.- Nombran como representante de este Municipio para la  
constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde  
D. Pedro Chacón Nieto.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del  
excmto, abierto el debate, tomo la palabra el Sr. Portavoz del  
Grupo Regionalista D. SALVADOR GALARDO BALLESTEROS, plantean-  
do la cuestión de reserva esos terrenos para futuras construc-  
ciones de viviendas sociales, planteando el posible problema en  
el supuesto de que los arrendatarios se vayan, en un mismo manifiesto  
que es contrario a la venta.

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. FELIX  
GONZALEZ LABRADOR, manifiesta que otros vecinos pueden que-  
jarse de que a esos se les vende y a otros propietarios cer-  
canos no.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde-Presidente contesta  
en el sentido que existen terrenos inpiecitos para nuevas  
construcciones en Pueblo de la Reina, que el terreno a vender  
es el desecho para los arrendatarios, cuya venta corresponde  
a la Junta de Extremadura que resolverá, previo informe respec-  
tivo, que se trata solo ahora de hacer una proposición y luego  
se resolverán los problemas que puedan plantearse.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art  
50.17 RD 2568/86, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANI-  
MIDAD de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

1.º - Solicitar a la Junta de Extremadura la venta de terrenos contiguos a los anudamientos de las quince viviendas, para desahogo de los mismos.

2.º - Solicitar, animados, se informe a este Ayuntamiento de la forma en que se realizaria la venta, a fin de realizar las observaciones oportunas.

5.º - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1994

Se da cuenta al Pleno de la Corporacion, a tenor de lo establecido en el parrafo cuarto del Art. 174 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de la liquidacion del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, de lo cual queda enterada la Corporacion.

6.º - APROBACION PADRONES BASURA Y ALCANTARILLADO 1995

Se da cuenta del Pleno de la Corporacion, a tenor de lo establecido en el parrafo cuarto del Art. 174 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de la liquidacion del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994

Se da cuenta de los Padrones de Alcantarillado y Basura Domiciliaria del ejercicio 1995, en de su exposicion al publico y de la no presentacion de reclamaciones contra los mismos.

A la vista de lo expuesto y de las disposiciones legales en vigor, el Ayuntamiento Pleno adopto por UNANIMIDAD el acuerdo de aprobacion de los Padrones Municipales de Alcantarillado y de Basura Domiciliaria para el ejercicio de 1995.

7.º - INFORMES DE LA ALCALDIA

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes informes:

\* Reunion con el Director Provincial del MEC para tratar los diversos problemas que presente el Colegio Publico, con especial referencia a los defectos de la Caldera de calefaccion, comprometiendo el Ministerio a subvencionar con un millon de pesetas para hacer frente a otras reparaciones en el Colegio Publico, puesto que el arreglo de la caldera se realizara con cargo a la cantidad de 880.000 pts. existente para comedor escolar.

\* Reunion con el Director General de Infraestructuras sobre la problematica de la red general en la "zona censo", para lo cual se encargara la confeccion de un proyecto





al Técnico Municipal para su aprobación.

\* Aprobación de la Escuela-Taller para la Mancomunidad "Villa Ribera", de la cual a Pueblo de la Reina le corresponde 8 alumnos entre 16 y 25 años, demandantes de empleo, sacándose a concurso el transporte de estos alumnos en el que participarán empresas de los municipios mancomunados.

Por parte de los grupos Partido Popular y Regionalista, se plantean cuestiones relativas a ubicación de la Escuela-Taller y forma de selección de los alumnos que son contestados por el Sr. Alcalde.

\* Concesión de 20 millones de pesetas por parte de Diputación para obras con cargo a los Planes especiales para el periodo 1996-1999.

\* Concesión por parte de la Consejería de Cultura de 350.000 pts. para material deportivo.

\* Encargo al Técnico Municipal de un proyecto de zona verde de los márgenes del arroyo Tamuján.



8º. SOLICITUDES }

Se da cuenta de las siguientes solicitudes:

\* Escrito de DON PEDRO PAREJO CARRANZA solicitando permuta de terrenos públicos por terrenos de su propiedad.

\* Escrito de DON VICTOR MANCHA HUATADO solicitando adjudicación de terrenos públicos.

A la vista de las anteriores solicitudes, de las disposiciones legales en vigor y dado que la misma afecta a terrenos públicos, se acuerda por UNANIMIDAD, a la vista de lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/85 (ROF), la retirada de dicha cuestión del Orden del día hasta que se complete debidamente el expediente con los informes y documentos preceptivos.

MOCIÓNES DE VARECASA  
U.I. PETICIÓN DE  
CONSTRUCCION DE  
CAMINO A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURAS

Se da cuenta por parte del Alcalde-Presidente de la posibilidad de solicitar a la Consejería de Agricultura la realización de un camino que inicie desde Pueblo de la Reina a la Carretera Palomas-Almendralejo, a la altura de Los Poyatos, el cual se solicitará con negro asfáltico.

Sometida a votación la procedencia del debate de dicha moción, es aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

A la vista de lo expuesto, el Pleno adopta por UNANIMIDAD

DAD de todo los miembros el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, la realización del camino con riegos asfálticos, que iría desde esta localidad a la carretera Palomas - Almendralejo.

U. II COMPRA DE  
MOTOCICLETA PARA  
POLICIA LOCAL

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del asunto de compra de una motocicleta nueva para el Policía Local, dado el estado lamentable en que se encuentra la existente y el gasto elevado de las reparaciones de la misma.

Sometido a votación la procedencia del debate, se acuerda por unanimidad de todos sus miembros.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejale del Grupo Regionalista DON FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON afirmando la inutilidad del gasto, ni se va a crear otra plaza de Policía y se va a comprar un coche.

Por su parte el Alcalde-Presidente cierra el debate estableciendo que el Policía Municipal no tiene carnet de conducir, por lo que cuando se cree la nueva plaza, se tratará el tema del coche.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la compra de una motocicleta para servicio del Policía local a cuyo efecto se solicitarán presupuestos a casas comerciales.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a los vigentes presupuestos de 1995.

U. III: RECLAMACION  
DEUDA MORTUA, IMPUGNACION  
SOBRE BIENES  
INMUEBLES DE LAS  
PRESAS E INSTALACIONES  
HIDROELECTRICAS EXISTENTES EN  
ESTE TERMINO MUNICIPAL

La ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales y en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en su apartado a) se indica que gozarán de exención entre otros supuestos, "los que sean de propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean aprovechamiento público y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término municipal.

De todo ello ya tiene debida constancia el Ministerio habiendo reconocido su titular la necesidad de hacer frente



a la deuda contraída con los diferentes municipios del Estado Español por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas instalaciones.

De las informaciones que se disponen, la existencia de consignación presupuestaria en los vigentes Presupuestos Generales del Estado hacen curriable por el momento el cumplimiento de tal obligación.

En la actualidad, se halla pendiente de pago la deuda correspondiente a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, con el consiguiente perjuicio para las ya maltrchadas finanzas municipales, y lo que es tanto más grave aún, se da la paradoja que es la propia Administración la que incumple, y en este caso reiteradamente, sus propias obligaciones respecto a otras Administraciones mucho más débiles y con escaso recurso de todo tipo.

Sumetida a votación la urgencia del debate, se acuerda por UNANIMIDAD de todos sus miembros.

Por ello y por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:



Primero.- Hacer llegar al ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las posesiones de su propiedad existentes a este término Municipal, y que asciende según los datos de que se disponen a la cantidad de 357.626 pesetas del ejercicio de 1993 y 370.143 pesetas del ejercicio de 1994.

Segundo: Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consignue en los Presupuestos Generales del Estado un crédito Extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Srs. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta asimismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejer-

9-6

cicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

9- RUEGOS Y PREGUNTAS

a) Ruegos: Por parte del Sr. Portava del Grupo Regionalista lista se plantea lo siguiente: 1.º - Existe un ruido en la c/ Pío XII que vierte malos olores, ruego se resuelva.

2.º - La jarola de la entrada del pueblo está estropeada, por lo que se forma una zona oscura en la entrada del pueblo, rogando su arreglo.

3.º - Ruego se inste a Diputación el problema de varios vecinos que tienen domiciliado el pago de los tributos en bancos, a los cuales la están remitiendo directamente la notificación con recargo de apremio.

Por su parte el Alcalde-Presidente informa que se va a remitir escrito al Organismo Autónomo de Recaudación para exponerle la problemática planteada en el ejercicio de 1995.

Por parte del Concejal del Grupo Regionalista D. FERNANDO FAÑANA SAN ANTON se expone la problemática planteada por la falta de celador en el Centro de Salud del INSALUD, ya que este Organismo no quiere hacerse cargo del puesto de celador del Centro, por lo que en caso de salida de la ambulancia, no hay nadie en el Centro de Salud de Hornacho, rogando se presione al Insalud para que presione de inmediato al Centro de Salud con un celador fijo.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente informa que va a mantener precisamente una reunión en el Centro de Salud de Hornacho y que adoptarán las medidas necesarias.

b) Preguntas: No se da cuenta de ninguna en particular. Por último, terminada la sesión, y de acuerdo con lo establecido en el Ar. 228, 2 del RD. 2568/86 del ROF, se abre un turno de Ruegos y Preguntas por el público, interiniendo D.ª M.ª ANGELES LOPEZ AMADO, rogando que en caso de la Escuela Taller y dado que el Ayuntamiento puede participar en la elaboración de las bases para selección del personal de la Escuela Taller, se tenga



*[Handwritten signature]*

en cuenta el empadronamiento en una población de la Mancomunidad, ya que existe gente capacitada en el pueblo y que no se le de tanta importancia a la experiencia profesional, para ayudar a los que empiecen.

Por su parte el Alcalde-Presidente afirma que evidentemente ni se puede contratar a gente del pueblo mucho mejor, ya que existe gente capacitada y con titulación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las diecinueve horas y treinta y seis minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifica



### SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1995.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MARTHA PÉREZ

D. VALENTÍN VALE GUTIÉRREZ

D. FERNANDO FERRANDEZ SANCHEZ

D. FELIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ M.ª OLIVERA GONZÁLEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúne en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Comunal los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario D. José María Olmo González. No asiste excusando su falta por enfermedad el Concejal D. Salvador Gallardo Ballesteros.

I.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 1995, formulándose la siguiente por parte del Sr. Portavoz

del Grupo Popular, referente a la primera intervención en el asunto 2º del Orden del día, el cual debe sustituirse del siguiente modo: "He estado tentado de impugnar esta sesión plenaria, debido a que no se ha convocado ni celebrado, como es preceptivo, la Comisión de Hacienda de la que soy miembro y más, tratándose de un asunto de tanta trascendencia como es la aprobación de los presupuestos". Hecha la aclaración es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.º del R.O.

II- APROBACION INICIAL ORDINARIA VADO PERMANENTE Y ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS

Se da cuenta del asunto por parte del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo expresa mención a la distinción entre vado permanente y entrada de vehículos a través de las aceras, destacando que por ahora tendrá carácter voluntario y después si se estima conveniente, tendrá carácter obligatorio.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 22.2 de la ley 7/85 de 2 de Abril, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del prevo público sobre aprovechamiento especial del dominio público local con vado permanente y entrada de vehículos a través de las aceras, en la forma redactada en los documentos que forman el referido expediente, en el que se establece una tasa anual de 3.000pts. año.

2º- Exponer el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

III- APROBACION INICIAL MODIFICACION TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS

Se da cuenta de la modificación del Anexo I de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, a fin de incluir en el mismo la compulsión de documentos y escritos.

Abierta el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Felix Gonzalez Arredondo, haciendo constar lo elevado del prevo y que los interesados inician compulsión los documentos a la Guardia Civil que es gratis. A



continuación el Concejal del Grupo Regionalista D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON interviene para manifestar lo elevado del precio de la compulsa.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 22, 2 de la ley 7/85, de 2 de Abril, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º - Aprobó inicialmente la modificación del Anexo I de la tasa reguladora de Expedición de documentos administrativos en el sentido de introducir la compulsa de documentos y escritos con una tarifa de 50 pts. cada unidad, quedando la 1ª compulsa exenta.

2º Exponer el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, para que pueda presentar reclamaciones y sugerencias que de producirse, deberían ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

IV PLAN EMPLEO RURAL, 2ª ENTREGA 1995.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde - Presidente de que por parte de la Delegación del Gobierno se ha acordado realizar una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento de 3.720.000 pts. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en caso de la necesidad de realizar la obra por falta de presión de agua de la Zona del Cerro, explicando detalladamente el contenido del proyecto a aprobar.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifestando que debe instalarse más sección a las tuberías, lo que facilitaría más la presión del agua.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo Regionalista D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON interviene para hacer constar que una excesiva sección de las tuberías podría provocar menor presión en el circuito.

Por su parte el Alcalde - Presidente viene el debate haciendo constar que la obra se va a realizar a modo de circuito, lo que facilita la presión, y que el hecho de existir más sección no significa tener más presión. A conti-



manación aclarar el contenido de la tramitación del expediente del PER, al ser el primero que aprueba esta Corporación, que la cumplimentación del mismo tarda más de un mes, que la elección de los trabajadores la hace el INEM, nosotros simplemente remitimos el n.º de trabajadores. Que la zanja será abierta por una máquina, por lo que se intentará hacer coincidir la obra con la utilización por el Ayuntamiento de las máquinas de la Mancomunidad, lo que solo será necesario pagar el combustible, y así se podrá adquirir más material para la obra.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD ejecutar la siguiente obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA A VARIAS CALLES. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura, para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni de medios económicos para este fin.

Se da cuenta del asunto de que el pozó "la Donaña" necesita una conducción para el abastecimiento, estando ya redactado el correspondiente proyecto.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 23.1, d) del Texto Refundido, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar el proyecto de obra de ejecución de un ramal de abastecimiento, así como la construcción de un pilón, en el sentido que consta en la memoria descriptiva de dicha obra por un importe total de 6.349.575, pt.

2.º - Acordar la inversión a realizar financiándose un 50% con cargo a la subvención de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, según se regula en la Orden de 26 de Junio de 1989; el 50% restante se financiará con fondo propio del Ayuntamiento.

Se da cuenta del asunto y de lo proyectado presentado.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 23, 1 c) del Texto Refundido, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad la compra de impresora por importe de 85.000 pt., por ser la mejor oferta económica, así como aprobar el gasto correspondiente con cargo a la Presupuesto Comarcal.



II- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS RURALES DE MEJORA Y SANIDAD GANADERA

VI- CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION IMPRESORA LASER DE PENSUMAS MUNICIPALES



VII - APROBACION REN-  
CION ACTUALIZADA DE  
ENTIDADES Y NUEVOS  
DISEMINADOS DE POBLACION  
AFECTOS RENOVACION  
PADRONAL 1996

Se da cuenta del asunto y del escrito del I.N.E., a la vista de lo cual el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de aprobar la relación actualizada de entidades y núcleos diseminados de población a efectos de renovación padronal de 1996, en la forma que consta en el expediente y que fue remitido por el Instituto Nacional de Estadística.

VIII - INSTANCIAS  
Y SOLICITUDES:

1º - Escrito de D. RAFAEL FERRER CASTELLANO, solicitando, por su situación de necesidad, ayuda para compra de libros para uno de sus hijos. Abierto el debate, la Concejala del Grupo Socialista, Doña Antonia Villa Camillo da cuenta de la situación de la familia y de que están pasando realmente una situación de necesidad.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el acuerdo: 1º - Conceder a D. RAFAEL FERRER CASTELLANO una subvención para la compra de libro de textos, la cual no será entregado en metálico, sino mediante pago de los correspondientes libros que serán adquiridos por el Director del Colegio Público, recabándole después su importe de 14.000 pts.

2º Aprobamos el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.480 del Presupuesto de Gastos.

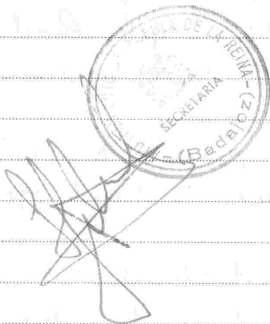
2º - Escrito de D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ y D. MANUEL RAMIREZ IGNACIO solicitando enganche de agua potable.

Al estar incurso el Concejal D. Valentín Valle Gutiérrez en causa legal de abstención, a tenor de lo establecido en el Art. 96 del ROF, procede a abandonar el salón de sesiones no interviniendo ni en la deliberación ni votación del asunto.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado.

3º - Escrito de D. DOMINGO CHACON GALLARDO solicitando enganche de agua potable para explotación ganadera de finca situada a las afueras de la localidad.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Artículo 92 del ROF, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de dejar sobre la mesa el estudio del asunto hasta que se emitan los informes correspondientes, así como proponer al interesado que una vez realizada la obra en el pozo "La Doña" pueda enganche del



mismo, haciendo constar el interes del Ayuntamiento para encontrar solucion.

IX - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Primeramente el Alcalde-Presidente procede a contestar a la planteada en la sesion anterior por el Grupo Regionalista, en el sentido que la parcela en cuestion necesita ser cogida por cuatro o cinco personas, por lo que se aneglará cuando comiencen las obras del P.C.P. o se intentará incluirla en remanentes de Planes Provinciales, con lo que se quitaría esa, y se colocarían varias pequeñas a la entrada del pueblo.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se da cuenta de ninguna en particular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las diecinueve horas y veintitres minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifica.



Handwritten signature and circular stamp of the Secretario, Ayuntamiento de Puebla de la Reina, Badajoz.

SESION ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR GARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GARCIA BALESTEROS

D. FERNANDO FARIÑAS SAN ABON

D. FELIX GONZALEZ ABRADOR

SECRETARIO

D. JOSE M. OLMOS GONZALEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en sesion ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesion ordinaria con anexo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ.

I- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesion y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún -

miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1995, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro Capítulos, tal y como dispone el art. 10-2 del ROF.

II - OBRA N.º 43/95  
(PLAN LOCAL), LINEA DE  
ELECTRIFICACION DE  
LA ERMITA "LOS MAR-  
TIRES" Y REPETIDOR TV

Se da cuenta de la obra a finanzas conjuntamente con Diputación y que a la vista de la obra de electrificación se va a realizar, se pueden instalar en chufas y luces en el Granero de la Cámara Agraria.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO REGIONALISTA, D. SALVADOR GARCIA BALLETTEROS, argumentando que el local a cuestión no es propiedad del Ayuntamiento y que a partir del primer de Enero, se extinguirán las Cámaras Agrarias, manifestando que está de acuerdo con que se haga dicha instalación para el salón de la Cámara Agraria, siempre que sea para servicios del Ayuntamiento y no para uso privado.

A continuación, tomó la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, D. FELIX GONZALEZ LABRADOR, manifestando su oposición al uso de dicho local para utilidades privadas.

Por último cierra el debate el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, afirmando que dicho local ha estado siempre a disposición del Ayuntamiento, el fin que se persigue es solicitar la transferencia a los Ayuntamientos de los bienes inmuebles de la Cámara Agraria, animosamente manifiesta que está en contra de que de dicho local se beneficien personas privadas, que lo que va a realizarse ahora es la sustitución, colocándose los interruptores en local de propiedad del Ayuntamiento, con lo que se dará servicio, ni se considera conveniente. Asimismo se incluirá en el proyecto la colocación de 3 farolas a la salida del Pueblo, carretera de Palomas.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo.

1.º - Aprobar la subvención de 1500.000 pts. concedidos por Diputación para la obra n.º 43 del PLAN LOCAL IV de



1995, denominada "LINEA DE ELECTRIFICACION DE LA ERMITA "LOS MARTIRES" Y REPETIDOR DE TV EN PUEBLO DE LA REINA" con una inversión total asociada de 1.656.584 pesetas, aportando este Ayuntamiento la financiación restante.

2.º- Assumir la gestión de la obra para ejecutarla por el sistema de Administración en base a lo previsto por concurrir circunstancias que determinan esta forma de adjudicación.

3.º Designar como Director de la Obra a Don MARCELO PEREZ PERERA, Ingeniero Industrial.

III.- CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO AÑO 1996.-

Se da cuenta por parte del Sr. ALCAIDE-PRESIDENTE del asunto correspondiente, haciendo referencia a la forma de contratación que actualmente se lleva a cabo del personal que presta este servicio, mediante sorteos, por lo que acceden a ese puesto de trabajo personas que realmente no lo necesitan, por lo que cree conveniente modificar esta manera de selección, sacando una oferta en la que se establezcan los requisitos de los aspirantes, que después se valorarán.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO REGIONALISTA D. SALVADOR GALARDO BALLESTEROS, manifestando que esta forma de contratación propuesta, planteará problemas, pero mostrándose claramente de acuerdo con que se contrate a la persona más necesitada.

Por último, cierra el debate el Sr. ALCAIDE-PRESIDENTE afirmando que la próxima vez se realizará por sorteo la selección, y posteriormente se plantearán otro modo de selección.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1.º- Aprobar el concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1996, en la forma redactada y que consta en el referido expediente, en todas sus cláusulas.

2.º- Autorizar al Sr. ALCAIDE-PRESIDENTE para la firma del mismo y de cuanto documento sean necesario a los fines pretendidos.

Se da cuenta del asunto, así como del hecho de que aún no ha finalizado el periodo de exposición pública

IV.- CUENTA GENERAL



PRESUPUESTO AÑO 1994

de la misma, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 92.1 del RD 2562/86, se acordó por unanimidad aplazar la discusión de este asunto.

VI- PLAN EMPLEO RURAL, 3- ENTREGA 1995-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de que por parte de la Delegación del Gobierno se ha acordado realizar una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento de 2.080.000 pts, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, explicando detalladamente el contenido del proyecto a aprobar.



A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD ejecutar la siguiente obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA A VIVIENDAS. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

VI- INFORMES DE LA ALCALDIA

Por parte del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE se da cuenta de lo siguiente:

- Se ha realizado la elección del alumnado y del personal docente de la Escuela Taller, la que se ha hecho de forma que no estuviesen presente los Alcaldes en la selección de personal de cada población en particular. En cuanto al personal docente, si formaron parte los Alcaldes en el tribunal, pero a fin de garantizar la máxima transparencia, es el INEM el que al fin valorará los currículums de los aspirantes, no interviniendo para nada los Alcaldes en este fase.
- Sobre el asunto de los Celadores en el Centro de Salud, informa que se han puesto dos, uno de ellos pagado por el Ayuntamiento de Hornacho y el otro por los municipios restantes afectado, en proporción al número de habitantes, contratando cada vez un Ayuntamiento. Asimismo, informa que del desplazamiento de los contratados no se hará cargo los Ayuntamientos, coniendo de cuenta de lo interesado.
- Sobre la recogida de basura, informa que se está intentando mancomunar los 7 pueblos de la Mancomuni-

dad Sierra de Hornachos, a fin de que no se dispare el coste del servicio y que sea meno duro para los ciudadanos el pago de la tasa de basura, asimismo informa que la recogida de basura será diaria y que la basura que está actualmente en el basero se recogerá y se tratará de dar utilidad a dicho terreno, existiendo un proyecto de realizar una pista de tiro al plato.

- Informa que la Comisión Especial de Acuerdos está formada por los siguientes señores: D. PEDRO CHACON NIETO, D. JUAN MANCHA POZO, D. ANTONIA VILLAR CARRILLO, D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS y D. FELIX GONZALEZ LABRADOR.

#### VII. SOLICITUDES VARIAS

Se da cuenta de las siguientes:

- Escrito de D. ANTONIO MORENO BARRAS, solicitando la implantación de un obstáculo en la Calle Augusto, para impedir el paso de los vehículos, por la estrechez de la calle.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de colocación de señal de dirección prohibida sentido explanada del Pilar, y prohibir vehículo de determinado peso en dirección a calle Isabel la Católica.

- Escrito de D. ANTONIO NIETO GINER solicitando licencia para enlucir pared trasera de vivienda de su propiedad, situada en Calle Cánovas del Castillo, n.º 24 de esta localidad.

A la vista de lo expuesto, así de que dicha obra puede incidir de alguna forma en el dominio público local, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de aplazar la discusión del asunto hasta que se emita informe por el Técnico competente.

#### SECCION DE URGENCIA:

#### U. I.: APROBACION DEL EXPEDIENTE 1/95 DE MODIFICACION DE CREDITO

Remetida a rotación la urgencia del acuerdo del tenor de lo establecido en el art. 91.4 del RD 2568/86 se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta del asunto de que habiéndose concedido subvención por parte del IREM para el Plan de Empleo Rural (2.º y 3.º entrega 95), así como por la Junta de Extremadura para materiales, y habiéndose consignado en el Presupuesto crédito suficiente para atender



a estos gastos, y siendo imposible demorarlos a ejercicios posteriores, y efectuándose con normalidad el resto de los ingresos, sólo los de carácter fiscalista. A la vista de lo expuesto el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente 1/95 de modificación de crédito con cargo a mayores o nuevos ingresos de los inicialmente previstos, del modo siguiente:

PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN:

4.611.00	MATERIALES DEL P.E.R.	1740.000 PTS
4.611.01	MANO DE OBRA DEL P.E.R.	5.800.000 PTS
	TOTAL	7.540.000 PTS

PARTIDAS DE INGRESOS QUE SUPLEMENTAN:

751.00	MATERIALES DEL P.E.R.	1740.000 PTS
751.01	MANO OBRA DEL P.E.R.	5.800.000 PTS
	TOTAL	7.540.000 PTS

2º.- Dar publicidad del presente acuerdo en la forma legal, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIII - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego: Por parte del CONCEJAL DEL GRUPO REGIONALISTA, D. FERNANDO FANANAS SAN ANTON se formula ruego en el sentido de que se substituyan las lanternas existentes en la Plaza de la Iglesia, por el peligro que presentan para los niños, por otro tipo de adorno. Por su parte el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE contesta que esta y otras reformas se realizarán en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Preguntas: No se da cuenta de ninguna e particular. Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.-



## SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO DE 1996.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GARCIA BALESTERA

D. FERNANDO FANANAS SAN AMEN

D. FELIX GARCIA LABRADOR

SECRETARIO

D. JOSE CESTERO BACA

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. José Cestero Baca.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del R.O.F.

II.- APROBACION PRO

YECTO TECNICO OBRAS

43/95, DENOMINADA

"LINEA DE ELECTRIFICACION

CON DE LA ERMITA DE

MARTINES Y REPETIDOR

DE T. V."

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien tras explicar que el proyecto de referencia ya fue conocido por la Corporación en el Pleno de 30 de Noviembre de 1995, el Tratado de financiación conjunta Ayuntamiento-Diputación, lo que procede es someter el proyecto a aprobación del Pleno Corporativo, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Diputación Provincial.

A la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Aprobar el proyecto técnico de la obra 43/95, denominada "línea de electrificación de la Ermita "los Mártires" y repetidor de T. V."

III.- Cese y nom-

bramiento de POSITA-

RIO:

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que como consecuencia de la avanzada edad de uno de los depositarios de este Ayuntamiento, es un buen momento para cambiar los tres Claveros que dispondrán de los fondos Municipales, proponiendo que uno de ellos sea Concejal del Grupo Popular o del Grupo Regionalista, etc



del Grupo Regionalista y el tercero el mismo.

Por unanimidad se acuerda que los tres Claveros sean:

D. PEDRO CHAGON NIETO.

D. VALENTIN VAQUE GUTIERREZ.

D. FELIX GONZALEZ ABRADOR.

Atendiendo a las peculiaridades del Municipio y entendiendo que en algunos casos será difícil la concurrencia de los tres Claveros, se acuerda por unanimidad que con la firma de cualquiera de dos de los tres claveros sea suficiente para la disposición de fondos.

#### IV - INFORMES DE LA ALCALDIA:

En este momento se incorpora al Pleno el Concejal Sr. Gallardo Ballesteros.

- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la renuncia por parte del Secretario Titular, a la percepción del Complemento Específico e informe de la necesidad de contratar los servicios como abogado en ejercicio del anterior Secretario Interino D. José María Olmos González para hacer un traspaso de funciones correcto entre un Secretario y otro.

Se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del Secretario Titular a la percepción del Complemento Específico con fecha 11 de Enero de 1996, y con la misma fecha aceptar un contrato de prestación de servicios con el abogado en ejercicio D. JOSÉ MARIA OLMOS GONZALEZ.

- Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta del escrito recitado en este Ayuntamiento firmado por D<sup>a</sup> Fatima González Manche, en su nombre y a representación de 15 más y en el que solicita la impartición de un curso de mecanografía a fin de obtener a la finalización del mismo el certificado correspondiente.

Se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde la realización de las gestiones precisas para conseguir su financiación y en el caso de que se impartiese, que la inscripción fuera abierta a todo lo venio de este Municipio.

- Por último, el Sr. Alcalde, da cuenta de la moción del Grupo Socialista del Ayuntamiento, dirigida al Pleno que se transcribe literalmente: "El grupo Socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.



A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollado estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decisiva a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestros municipios como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de pando de materiales del P.C.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidios de intereses a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en un futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo, (una vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos U.G.T. y C.C.O.O. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

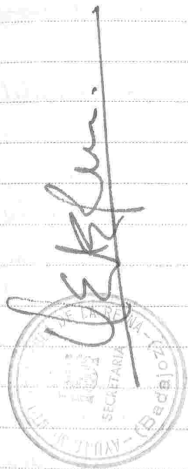
Es necesario aunar el esfuerzo de todos para resolver un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras juntas políticas pretenden.

Se reconice pues, conjuntos esfuerzos y propone soluciones viables. Ellos se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos inaprovechados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficiencia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales."

Por D. SALVADOR GALARDO BALLESTEROS, en nombre del Grupo Regionalista, se propone a la Alcaldía asuma como suya la moción, dejando de ser presentada por un



Partido Político, y que en caso de no asumirse su propuesta, los Concejales del Grupo Regionalista la apoyarían. Si la moción se mantuviese presentada por un Grupo Político, ello se abstendrían.

El Sr. Alcalde mantiene la moción a los términos presentados por lo que sometida a votación la moción, el resultado de la misma es el que sigue:

Voto a favor cinco, los cuatro Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Popular.

Abstenciones dos, los Concejales del Grupo Regionalista.

## II- PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Por parte de D. SALVADOR GALVARO BALBUENA se pregunta al Sr. Alcalde lo que sigue:-

a) la elección de los jefes locales es facultad del Pleno o de la Alcaldía.

b) las casas o construcciones que no están en el censo urbano ¿pagan el impuesto sobre construcciones?

A continuación el mismo Concejal pregunta a la Alcaldía que realice alguna gestión tendente a evitar el deterioro del camino recién asfaltado que comunica a este Municipio con la carretera de Villapanca a Palomas, contestándole el Sr. Alcalde que se pondrá en contacto con el organismo correspondiente para comunicar la falta de vigilancia, lo que produce el peso de vehículos con peso no autorizado.

-Pregunta, también D. SALVADOR GALVARO BALBUENA, si el Sr. Alcalde conoce que la Escuela Taller de Ribera del Fresno, adscrita a la Mancomunidad de la que forma parte este Municipio, no ha comunicado de forma regular a los transportistas locales la posibilidad de ofrecer sus servicios a la Escuela Taller.

El Sr. Alcalde manifiesta que si conoce el asunto y que está en contacto con el sistema empleado, comprometiéndose a tratarlo en una próxima reunión de la Mancomunidad.

- Por parte del Concejal del Grupo Popular D. Felix González Labrador, se hace un breve resumen de los programas electorales de los tres Grupos representados en el Ayuntamiento y referidos a la contratación de un Policía Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento se realizará un estudio económico para ver la posibilidad de sacar la plaza.



El mismo concejal manifiesta su preocupación por la falta de vigilancia en el campo, por lo que propone se estudie alguna fórmula que permita dar solución a este problema.

El Sr. Alcalde propone que se estudie alguna fórmula legal que posibilite la intervención municipal, al menos para poner de acuerdo a los propietarios de los predios a fin de que puedan contratar algún vigilante.

Por parte de D. FERNANDO FERNANDES SAN ANTON, se pregunta al Sr. Alcalde por las medidas que se han adoptado para evitar las inundaciones de las viviendas construidas por la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde responde que se ha dirigido a Protección Civil y se han establecido las medidas tendentes a evitar en lo posible las averías, además de dirigirse al Director General de Vivienda para que proceda al anegado de las calles donde están situadas las viviendas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y veintinueve minutos, firmando como el Secretario, que certifica. -



### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE FEBRERO DE 1986.

ASISTENTES.

ALCALDE.

D. Pedro Chacón Nieto.

CONCEJALES.

D. Juan Mancha Pozo.

D. Valentín Valle Gutiérrez.

D. Salvador Gallardo Ballarín.

D. Fernando Ferrnandes San Antón.

D. Félix González Labrador.

SECRETARIO

D. José Cestero Baet

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario D. José Cestero Baet. No asiste D. Antonia Villar Carrillo.

I.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. Félix González Labrador manifiesta la necesidad de que cuando el Pleno sea convocado para un lunes, el sábado esté

abierto el Ayuntamiento, a fin de que los Concejales tengan la posibilidad de conocer los asuntos a tratar y la carpeta del Pleno con las 48 horas que la Ley establece.

Después de esta observación, el Sr. Alcalde preguntó sobre la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero de 1996.

Es aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del R.O.F.

## II. DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO, MIEMBROS MESA ELECTORAL, ELECCIONES

3 DE MARZO DE 1996: El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario para que informe sobre este punto, manifestando: Que de acuerdo con lo estipulado en el art. 173 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, aprobatorio del R.O.F., tiene la distinción de emitir el siguiente informe:

Legislación aplicable:

Artículo 26 y concordantes de la L.O.: 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General.

Informe:

- 1º Que la formación de las Mesas electorales es competencia de los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.
- 2º Que para cada mesa electoral serán designados un Presidente y 2 Vocales, así como dos suplentes para cada uno de los miembros.
- 3º Que la forma de designación de los miembros y los suplentes de cada Mesa electoral será por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección Correspondiente, menores de 65 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, subsidiariamente el Graduado Escolar o equivalente.
- 4º Que los sorteos de referencia se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.
- 5º Que los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios, no pudiendo ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

Terminada la exposición del Secretario, comienza el



*[Handwritten signature]*

Sorteo, dándose el siguiente resultado:

Distrito 1, Sección 1ª, Mesa única

PRESIDENTE : D. PEDRO CHACÓN NIETO, con el n.º censal 198.

1.º SUPLENTE : D. ANGEL DANAS TURIEL, con el n.º censal 204.

2.º SUPLENTE : D. MIGUEL ANGEL DÁVIDA AREALES, n.º censal 208.

1.º VOCAL : D. LAUREANO LOBATO ACEDO, con el n.º censal 392.

1.º SUPLENTE : D. PEDRO LOBATO ACEDO, con el n.º censal 393.

2.º SUPLENTE : D. CANDIDO JOSÉ LOBATO ESCOSO, n.º censal 394.

2.º VOCAL : D.º LUISA MORENO GALEA, con el n.º censal 476.

1.º SUPLENTE : D. ANTONIO ANDRÉS MORENO GONZÁLEZ, n.º censal 478.

2.º SUPLENTE : D. JESUS PABLO MORENO GONZÁLEZ, n.º censal 479.

III. - CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS FIESTAS CARNAVAL 1996 - Tóma

la palabra el Sr. Alcalde, haciendo su resumen sobre las actividades y premios con motivo de las próximas Fiestas de Carnaval.

Tras una breve toma de posiciones por parte de los asistentes, por unanimidad se acuerda:

a) El ganador del cartel de Carnaval tendrá un premio de 10.000 ptas.

b) Los premios de disfraces serán el Sábado 17 y el Domingo 18, premiándose al mejor disfraz individual con 5.000 ptas.

A los grupos de 2 a 10 personas 15.000 ptas.

A grupos de más de 10 personas 25.000 ptas.

Para todo ello se aprueba por unanimidad el gasto correspondiente que asciende a 100.000 ptas.

Al mismo tiempo, y también por unanimidad se aprueba el gasto y la contratación de las siguientes orquestas:

Día 17: Otra Historia por 150.000 ptas.

Día 18 y 19: Zeniza por 450.000 ptas.

Día 20: Orquesta Local por 100.000 ptas.

Todo ello sin IVA, que se incrementará a las cantidades antes citadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciocho horas, firmando conmigo el Secretario, que certifico.



SESION ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 1.996.

ASISTENTES.  
ALCALDE.  
D. Pedro Chacón Nieto.  
CONCEJLES.  
D. Antonia Villar Camillo.  
D. Iván Maucha Pozo.  
D. Valentín Valle Gutiérrez.  
D. Salvador Gallardo Ballesteros  
D. Félix González Labrador.

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACÓN NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ CESTERO BAEZ. No asiste justificando su causa el concejal D. FERNANDO FERNÁNDEZ SAN ANTON.

SECRETARIO  
D. José Cestero Baez.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR:-  
Dada el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1.996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 10.2. del ROF.

II.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.996:-

A) Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

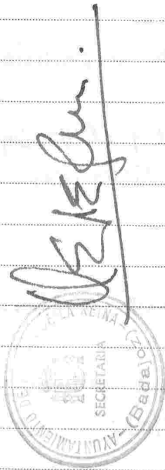
INGRESOS.

CAPITULO: OPERACIONES CORRIENTES.

1.º Impuestos directos . . . . . 11.825.000 ptas.  
2.º Impuesto Indirecto . . . . . 1.000.000 ptas.  
3.º Tasas y otros ingresos . . . . . 6.625.611 ptas.  
4.º Transferencias corrientes . . . . . 21.632.546 ptas.  
5.º Ingresos patrimoniales . . . . . 1.182.145 ptas.  
Total operaciones corrientes . . . . . 42.265.302 ptas.

CAPITULO: OPERACIONES DE CAPITAL.

6.º Ejecución de Inversiones reales . . . . . 0 ptas.  
7.º Transferencias de capital . . . . . 22.157.100 ptas.  
8.º Activos financieros . . . . . 100.000 ptas.  
9.º Pasivos financieros . . . . . 0 ptas.  
Total operaciones de capital . . . . . 22.257.100 ptas.  
TOTAL INGRESO . . . . . 64.522.402 ptas.



## GASTOS.

Capítulo: Operaciones corrientes.

1.º Remuneración del personal.	16.602.706 ptas.
2.º Gastos en bienes corrientes y servicios.	18.055.812 ptas.
3.º Gastos financieros	0 ptas.
4.º Transferencias corrientes	2.801.166 ptas.
Total operaciones corrientes.	37.459.684 ptas.

Capítulo: Operaciones de capital.

6.º Inversiones reales	26.837.787 ptas.
7.º Transferencias de capital	0 ptas.
8.º Activos financieros	100.000 ptas.
9.º Pasivos financieros	124.931 ptas.
Total operaciones de capital	27.062.718 ptas.
TOTAL GASTOS	64.522.402 ptas.

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor seis; votos en contra cero; abstenciones cero; por lo que el Presupuesto es aprobado por unanimidad.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulo.

III.º APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1994. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes





reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están readidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se reunirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

#### IV - APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES -

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación del Decreto M/1996 de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas que concede la Junta de Extremadura para la autopromoción de viviendas, así como la petición efectuada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con el fin de formalizar un convenio con este Ayuntamiento, que supondría para los ciudadanos de esta localidad que se acogiesen al Decreto M/1996, una reducción en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras del 50% de su cuantía.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación el resultado es: Aprobar por unanimidad la firma del convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, facultando para ello al Sr. Alcalde, y modificar si ello fuera necesario la Ordenanza Municipal referida al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

#### V - CESIÓN DE USO TEMPORAL PARA LA OBRA DE SELLADO Y CLOSURA DEL TERRENO DEL BASURERO MUNICIPAL A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición recibida desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de cesión de los terrenos necesarios donde está enclavado el basurero municipal con el fin de que esta Dirección General pueda proceder al sellado del mismo, ya que con la puesta en marcha del Plan de Residuos Sólidos Urbanos, los residuos se trasladarán al centro de transferencia de Almendralejo.



Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda: Ceder en uso y hasta que se terminen las operaciones necesarias de sellado, los terrenos de propiedad municipal en los que se sitúa el actual vertedero de residuos a la Junta de Extremadura, facultando al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean precisos a tal fin.

VI.- Resolución Alcaldía - Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1.995, aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de Marzo de 1.996, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto a los Señores Concejales.

La liquidación del Presupuesto para 1995, ofrece las siguientes cifras:

- a) Deudores pendiente de cobro: 13.848.272 ptas.
- b) Acreedores pendiente de pago: 23.349.812 ptas.
- c) Fondos líquidos de Tesorería: 24.116.269 ptas.
- d) Remanente líquido de Tesorería: 15.614.729 ptas.
- e) Remanente para gastos con F.A.: 0 ptas.
- f) Remanente para gastos generales: 15.614.729 ptas.

VII.- ACUERDO SOBRE EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO - El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, en el que le comunica la concesión de una subvención de 507.100 ptas destinadas al equipamiento del Centro Sanitario de esta Localidad.

Por parte del Pleno, y por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde inste al Médico y A.T.S. de la localidad a dar una relación de material necesario, así como a continuación pedir presupuestos con el fin de poder justificar adecuadamente la complementación del expediente solicitado por la Consejería de Bienestar Social, así como solicitar de manera formal la subvención de 507.100 ptas. y hacerse cargo de aportar la diferencia, en caso de que la hubiera, entre la subvención que se conceda y el gasto real del equipamiento; destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo de 30 años, y hacerse cargo de la gestión y administración del Centro, autorizando al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias.

VIII.- APROBACIÓN DIETAS ASISTENCIA A PLENO DEL SR. ALCALDE - El Sr. Alcalde se abstiene de participar en este punto, tomando la palabra el Sr. Secretario que explica a los Sres. Concejales asistentes que en el Presupuesto Municipal para 1.996 se ha previsto una cantidad para hacer frente al pago de estas dietas.

Por parte de los señores concejales y por unanimidad se acuerda:



Aprobar una dieta de 70.000 ptas. por asistencia a cada Pleno celebrado por esta Corporación para el Sr. Alcalde para el ejercicio de 1996, no pudiendo la cantidad recibida superar las 840.000 ptas. anuales.

II.- INFORMES DE LA ALCALDIA - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas en relación con la petición que vecinos de esta localidad hicieron sobre la posibilidad de impartir un curso de mecanografía. Habiéndose pedido presupuestos y entendiéndose que puede resultar excesivamente costoso para los solicitantes, el Pleno acuerda por unanimidad subvencionar con el 50% del coste del curso y con un límite máximo de 250.000 ptas. En el caso de que hubiera un número excesivo de solicitantes, la subvención y los beneficiarios de la misma se seleccionarían por sorteo.

Asimismo, el Sr. Alcalde informa al Pleno de las peticiones efectuadas a la Consejería de Cultura y Patrimonio para la concesión de una subvención que permita la adquisición de un local que sirva de Casa de la Cultura, y a la Dirección General de Turismo para la construcción de un merendero en la zona de "La Heredia".

Por otra parte, se da información a los Concejales asistentes del escrito dirigido por este Ayuntamiento a la Dirección del Hogar del Pensionista, denunciando la caducidad del acuerdo de cesión efectuado.

Tras un breve debate en el que todos los intervinientes y de acuerdo, manifiestan la necesidad de que se gestione más convenientemente y de acuerdo con sus fines el mencionado Hogar, a propuesta de la Alcaldía se acuerda formar una Comisión Municipal formada por D. Valentín Valle Gutiérrez, D. Salvador Gallardo Ballesteros y D. Félix González Labrador, así como por la Asistente Social, que previa fijación de criterios por su parte, se reúnan con posterioridad con la Directiva de los Pensionistas para dar una solución conveniente a los problemas surgidos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta igualmente de una subvención de la Consejería de Agricultura y Comercio para "Abastecimiento de agua y construcción de abrevadero" por importe de 2.055.000 ptas.

X.- SOLICITUDES - Se da lectura a la solicitud efectuada por D. José Maucha Hurtado, en la que pide la ocupación de un espacio del dominio público con carácter indefinido.

Por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado ya que se trata de bien DOMINIAL no enajenable.

Asimismo se da cuenta del escrito solicitando subvención de la Junta de Hermandades para la Semana Santa.



Por unanimidad se acuerda conceder una subvención de 400.000 pts. previa justificación al Concejal de Festejos de los gastos realizados.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los preguetas efectuados por D. SALVADOR GILBEDO BOLLESTROS en el anterior Pleno, manifestando que las fiestas locales se debatirán en cuanto a su designación por el Pleno de la Corporación, y que las licencias urbanísticas y su consecuencia económica son obligatorias en todo el término municipal.

Por parte de D. Félix González Labrador se ruega al Sr. Alcalde se realicen las gestiones precisas para evitar el riesgo que supone a los niños de la barriada donde están las viviendas sociales construidas por la Junta de Extremadura, la proximidad de la carretera de Retamal de Herrera.

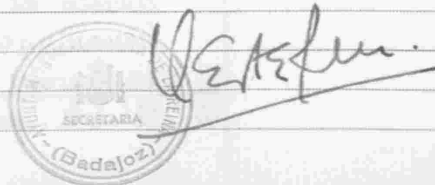
Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que se han realizado gestiones con la Dirección General de Infraestructura, pero que se repitan, y si no llegan a buen fin intervendrá directamente el Ayuntamiento en la propia carretera.

Por parte del mismo Concejal, se da cuenta al Pleno de una partida asignada en los Presupuestos de la Concejalía de Agricultura y Comercio de 300 millones de pesetas para guardería rural en colaboración con los Ayuntamientos, rogando se realicen las gestiones que permitan a este Ayuntamiento satisfacer la demanda de los propietarios de predios en el Término Municipal.

También por parte de D. Félix González Labrador se da lectura al art. 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y solicita que en vista de que se va a realizar obra en el Ayuntamiento, se habilite despacho a los distintos grupos políticos, para atender convenientemente a los ciudadanos.

Se contesta por el Sr. Alcalde que se comunicará la petición al Sr. Aparejador para que la tenga en cuenta a la hora de redactar el proyecto de adecuación de la planta alta del Ayuntamiento y mientras las obras se terminan se habilite el despacho del Servicio Veterinario para este fin.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando como el Secretario, que certifico -



## SESION ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1996.

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE.

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

#### CONCEJALES

D. ANTONIO VILLORE CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO.

D. VALENTÍN VALLE GUTIÉRREZ

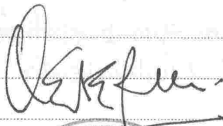
D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS

D. FERNANDO FERNÁNDEZ SAN ANTON

D. FELIX GONZÁLEZ LABRADOR.

#### SECRETARIO

D. JOSÉ CESTERO BAEZ.



En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, se reunió en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACÓN NIETO, y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ CESTERO BAEZ.

### I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el artículo 10.2. del ROF.

### II.- APROBACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PAES 1996.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar la obligatoriedad que establece el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986 para las Corporaciones Locales de aprobar y publicar anualmente la oferta de empleo público para el año correspondiente.

Sin ninguna otra intervención se somete a votación del Pleno la aprobación de la oferta pública de empleo para el año 1996, así como su publicación. Por UNANIMIDAD se aprueba, quedando configurada como sigue:

#### FUNCIONARIOS DE CARRERAS:

Grupo de clasificación (art. 25 de la Ley 30/1984): **C.**

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Administrativo.

Grupo de clasificación (art. 25 de la Ley 30/1984): **D.**

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicio Especiales, clase: Policía Local.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Policía.

### III. MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, presentando la propuesta de modificación de las

ordenanzas municipales referidas al Decreto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; Leveutario y Distribución de agua potable.

La aprobación de las ordenanzas se deben ajustar al siguiente procedimiento:

- 1.- Aprobación inicial por el Pleno.
- 2.- Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

#### ORDENANZA N.º I-4.

REGULADORES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.  
CAPÍTULO I.- DISPOSICIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 1.º - En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.12 y 60.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza, cuya normas atienden a lo previsto en los artículos 101 al 104 de la citada Ley 39/1988.

ARTÍCULO 2.º - La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Puebla de la Reina, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

#### CAPÍTULO II.- HECHO IMPONIBLE.

ARTÍCULO 3.º - 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación y obra para el que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras urbanísticas, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición correspondiera a este Ayuntamiento.  
2. Las construcciones, instalaciones y obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- A.) Obras de construcción en edificaciones e instalaciones de toda clase de nueva planta.
- B.) Obras de demolición.
- C.) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- D.) alineación y raíles.



E.) Obras de fontanería y alcantarillado.

F.) Obras de cemento.

G.) Cualquier obra construcción, instalaciones u obras que requieran licencia de obras urbanísticas.

### CAPÍTULO III.- SUJETOS PASIVOS.

Artículo 4.º - 1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se radican las construcciones, instalaciones y obras siempre que sean dueños de las obras, en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes solicitan las correspondientes licencias o radican las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

### CAPÍTULO IV.- BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO.

Artículo 5.º - 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 2 por 100.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

### CAPÍTULO V.- BONIFICACIONES.

Artículo 6.º - A las licencias urbanísticas de obras de autopromoción de viviendas comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto 11/1.996 de 6 de Febrero de la Junta de Extremadura, se les aplicará el tipo de gravamen del 1 por ciento.

### CAPÍTULO VI.- GESTIÓN.

Artículo 7.º - 1. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados. Siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente, en todo caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente recibidas y del coste real y efectivo de las mismas, el afueta-



miento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que correspondiera.

#### CAPÍTULO VII.- INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### CAPÍTULO VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 9º.- En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Todo lo no previsto en la presente ordenanza, se regirá por la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que la desarrollen o complementen.

#### ORDENANZA Nº T-6

#### REGULADORO DE LO TOSO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

#### CAPÍTULO I.- DISPOSICIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 1º.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.12 y 60.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de Cementerio Municipal" que se regirá por la presente ordenanza, cuya normas atienden a lo previsto en los artículos 101 al 104 de la citada Ley 39/1.988.

#### CAPÍTULO II.- HECHO IMPONIBLE.

ARTÍCULO 2º.- 1, Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacio para enterramientos; permiso de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración, movimiento de lápidas; colocación de lápidas, vejas y adornos; conservación de espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera

*Ortiz*





Defin.



otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

#### CAPITULO III - SUJETOS PASIVOS.

ARTICULO 3º.- Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

#### CAPITULO IV - RESPONSABLES.

ARTICULO 4º.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

#### CAPITULO V - EXENCIONES SUBJETIVAS

ARTICULO 5º.- Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- Los inhumaciones que ordena la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

#### CAPITULO VI - CUOTA TRIBUTARIA.

ARTICULO 6º.- La cuota tributaria queda establecida en el anexo I que acompaña la presente Ordenanza Fiscal.

#### CAPITULO VII - DEVENGO.

ARTICULO 7º.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

#### CAPITULO VIII - DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

ARTICULO 8º.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de murosales y panderas irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizada por facultativo competente.

Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, deberá ser ingresada en las arcas municipales previamente a la prestación del servicio.

#### CAPITULO IX - INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9º - En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y por la Ley General Tributaria, así como en las normas y demás disposiciones que les desarrollen y complementen.

#### ANEXO I.

Título de concesión de nichos por 75 años : 35.000 ptas.

Títulos de terrenos para la construcción de panteones, 200.000 pesetas, y 25.000 pesetas por nicho construido.

Permiso de apertura y traslado de sepulturas : 5.000 pesetas.

Los presentes títulos solamente serán concedidos, previa acreditación del fallecimiento del familiar al cual va destinado la solicitud de los títulos.

#### ORDENANZA FISCAL N.º PS-1

REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE UN SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

#### CAPÍTULO I - DISPOSICIÓN GENERAL.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo II, artículos 41 a 48 de la citada Ley 39/1.988.

Artículo 2º - La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Puebla de la Reina desde su entrada en vigor y hasta su derogación o modificación expresa.

#### CAPÍTULO II - HECHO DE LA CONTRAPRESTACIÓN.

Artículo 3º - El hecho de la contraprestación pecuniaria al precio público regulado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en suministro de agua a domicilio.

#### CAPÍTULO III - EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 4º - Será la estipulada por ley o norma de igual rango.

#### CAPÍTULO IV - OBLIGADO A PAGAR.

Artículo 5º - Está obligado al pago quienes se benefician de lo



*Alcázar*  


servicios o actividades definidas en el artículo 3º de la presente ordenanza.

#### CAPÍTULO V - CUANTÍAS.

Artículo 6º - La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, (uace en) será la fijada en las tarifas reguladas en el anexo 1 que se adjunta a la misma.

#### CAPÍTULO VI - OBLIGACIONES DEL PAGO.

Artículo 7º - La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, uace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidas en el artículo 3º de la misma.

#### CAPÍTULO VII - GASTOS Y RECUPERACIÓN.

Artículo 8º - El pago del dicho precio público se efectuará al retirar la oportuna autorización, en su caso, de la presentación de la correspondiente factura y tratándose de uso de instalaciones de piscinas o recintos polideportivos, museos, exposiciones, espectáculos públicos y otros centros o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trate.

El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público, cuando así lo considere oportuno.

Los deudas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

#### CAPÍTULO VIII - INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9º - En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o la complementen.

#### Disposición Adicional.

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

#### ANEXO I

Derecho de enganche a la red general efectuado por instalador autorizado: 10.000 pesetas.

Derecho de alta: 5.000 pesetas.

Cuota variable por consumo: Hasta 25 m<sup>3</sup>, 50,00 ptas/m<sup>3</sup>.

de 26 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup>, 80 pesetas/m<sup>3</sup>.

Desde partir de 51 m<sup>3</sup>, 90 pesetas/m<sup>3</sup>.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de las referidas ordenanzas.

IV.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA DE LOS PLAZOS: A) ADMINISTRATIVO  
B) POLICIA MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de aprobar las bases de convocatoria de los plazas creadas por este Ayuntamiento en el presente ejercicio, con el fin de cubrirlos, manifestando que el anuncio deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, y las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Toma la palabra el concejal D. Salvador Gallardo Ballesteros para manifestar que sería necesario, que en las bases para Policía Municipal se recogiese la obligación de residencia de la persona seleccionada en Puebla de la Reina, cuestión esta que se incluye en las bases por unanimidad de los presentes.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde las Bases de convocatoria de los plazas referidos con la observación hecha por D. Salvador Gallardo, el Pleno por unanimidad las aprueba, quedando las bases como siguen:

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**BASES**

**PRIMERA - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, incluidos en la oferta de Empleo Público para 1996, encuadrada en la subescala de igual nombre y dotada con sueldo correspondiente al grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, los pagos extraordinarios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años, y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Serán tareas asignadas a las plazas objeto de la presente convocatoria, todas aquellas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 1-b) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18





de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como el manejo de máquina de escribir y de informática.

#### SEGUNDA. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, sin exceder de 54.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente y homologada.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Pertenecer a la Subescala Auxiliar de Administración General con una antigüedad mínima de dos años en este Ayuntamiento.
- g) Todos los requisitos establecidos en esta Base Segunda deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la base octava de la presente convocatoria.

#### TERCERA. - INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, también podrá efectuarse la presentación en cualquiera de los foros previstos en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañado, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta. La falta de acreditación de dichos méritos, no será causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo únicamente su no valoración.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, será excluido de la lista de admitidos.

Los errores de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos al concurso-oposición.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edicto de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

CUESTA - TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará integrado por:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delega.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delega.
- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.  
Un concejal.

Un representante del Profesorado Local.

Asimismo actuarán como vocales, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos que integren la Corporación, y un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Quinto - COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS PRUEBAS SELECTIVAS.



Defin



Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Vna vez concluidos los ejercicios, los sucesivos anuncios se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los pruebas y en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

#### SEXTA - EJERCICIOS DEL CONCURSO - OPOSICIÓN -

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

a) Fase concurso - Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y en ella se valorarán los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, conforme al baremo que a continuación se detalla, no siendo aplicable el mismo a aquellos aspirantes que no aleguen méritos en las solicitudes o no los justifiquen debidamente:

- Por cada año de servicios prestados en la Administración local, en plaza de Auxiliar Administrativo, 0,25 puntos por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

Para que la valoración de los servicios prestados en la Administración local sea posible, deberá adjuntar a la solicitud certificación acreditativa de los servicios prestados por el interesado.

b) Fase oposición.

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, cuarenta preguntas tipo tests sobre temas relacionados en el Anexo I, durante noventa minutos.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica a dictamen por el Tribunal, durante un periodo máximo de dos horas de contenido administrativo entre los que figuran en el Anexo II de la convocatoria, siendo su función la de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrán de desempeñar su actividad. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes en todo momento podrán hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros

de consulta de los que acudaa prouistos.

#### SEPTIMA - CALIFICACION.

Cada uno de los ejercicios anteriores tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios sería de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se hayan celebrado y en el tablón de anuncio de la Corporación.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y, en su caso, concurso.

#### OCTAVA - RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS:-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Los aspirantes propietarios aportarán, ante la Administración dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso - oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria:

Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación), del título exigido.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todos sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### NOVENA - TOMA DE POSESION:-

*OK fern.*







Los aspirantes nombrado deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del nombramiento, quedando este anulado si así no lo hiciera con causa justificada.

#### DECIMO - INCIDENCIAS.

Contra estas bases, su convocatoria y cuanto actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en los foros establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso - oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 396/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Decreto 73/86, de 16 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 2323/84, de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás normas concordantes de general aplicación.

#### ANEXO I

- TEMA 1 - La Constitución Española de 1978: Proceso de Gestión = Consolidación del texto constitucional - Principios Generales.
- TEMA 2 - Derechos y deberes fundamentales de los españoles - Principio General - Concepto - Catalogación - Estudio de los diversos grupos - Garantía de los derechos y libertades.
- TEMA 3 - La Corona - Caracter, sucesión, y proclamación - Funciones.
- TEMA 4 - El Poder Legislativo - Las funciones y los órganos - Elemento del órgano legislativo - Las Cortes Generales.
- TEMA 5 - El Gobierno - Concepto - Integración - Cese del Gobierno - Responsabilidad - Funciones del Gobierno - Deberes.
- TEMA 6 - Administración del Estado - Concepto - Regulación -

TEMA 7.- El Poder Judicial - Concepción General - Principio de la Organización Judicial - Manifestaciones de la Jurisdicción - Organos Jurisdiccionales - El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 8.- Organización Territorial del Estado - Esquema General - Principios constitucionales - La Administración Local - Las Comunidades Locales.

TEMA 9.- La Administración Pública en el ordenamiento español - Concepto y acepciones - La Administración como función y como actividad - Elementos - Regulación - Concepto y clases de órganos - Planteamiento constitucional.

TEMA 10.- La personalidad jurídica de la Administración Pública - Concepto de personas jurídicas - Clases de personas jurídicas - Personalidad jurídica de la Administración Pública - Clases de Administraciones Públicas.

TEMA 11.- El Administrado - Concepto y clases - Capacidad y causas modificativas.

TEMA 12.- El acto administrativo - Concepto - Orígenes del acto administrativo - Clases.

TEMA 13.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 14.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo - Concepto - Clases de procedimiento - Orígenes y usos del procedimiento Normas reguladoras.

TEMA 15.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo - Días y horas hábiles - Computo de plazo - Principios Generales - Recepción y registro de documentos.

TEMA 16.- Fases del procedimiento administrativo general - Idea de los procedimientos especiales.

TEMA 17.- El silencio administrativo - Concepto - Regulación - Obligación de resolver - Actos presuntos - Certificación de actos presuntos.

TEMA 18.- Los recursos administrativos - Clases - Concepto - Objeto - Fin de la vía administrativa - Interposición del recurso - Suspensión de la ejecución - Audiencia del recurso - Regulación

TEMA 19.- Recurso ordinario - Objeto y plazo - Motivos - Interposición - Resolución presunta.

TEMA 20.- Recurso de revisión - Objeto y plazo de interposición - Resolución y plazo para la misma.

TEMA 21.- El Régimen Local Español - Concepto de la Administración Local - Evolución del Régimen Local.

TEMA 22.- Principios constitucionales y regulación jurídica. Regulación legal.

OK fern



187

*[Handwritten signature]*



- TEMA 23 - El Municipio - Evolución - Concepto - Elementos esenciales - Denominación y cambio de nombre de los municipios - El Término Municipal - Concepto - Características - Alteración.
- TEMA 24 - La Población - Concepto - Clasificación - El censo de habitantes.
- TEMA 25 - Organización Municipal - Concepto - Clase de órganos - Estudio de cada uno de ellos.
- TEMA 26 - El Alcalde - Competencias - Concepto y clases - Legislación española.
- TEMA 27 - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales - Incompatibilidades.
- TEMA 28 - Régimen disciplinario.
- TEMA 29 - Los bienes de las Entidades Locales - Concepto - Clases - Visión General - Estudio especial de cada una de las clases de bienes.
- TEMA 30 - El Dominio Público Local - Concepto - Características - Adquisición - Utilización - Enajenación - Estudio especial de los bienes comunales - Bienes patrimoniales locales.
- TEMA 31 - Las formas de actividad de las Entidades Locales - Conceptos Generales - Formas de la actividad de las Entidades Locales.
- TEMA 32 - La Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Capacidad y competencia de los entes locales. Formas de intervención en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.
- TEMA 33 - El procedimiento administrativo local - Concepto - Principios que lo inspiran - Situaciones que comprende.
- TEMA 34 - El Registro de entrada y salida de documentos - Caracter y existencia del Registro - Libros que comprende y atributos en los mismos - Requisito en la presentación de documentos - Comunicaciones o notificaciones - Publicación.
- TEMA 35 - Intervención en la edificación y uso del suelo - Consideraciones previas - El derecho a edificar - El derecho a la edificación.
- TEMA 36 - Responsabilidad de la Administración.
- TEMA 37 - Haciendas Locales - Clasificación de los ingresos - Conceptos Generales - Potestad tributaria de los entes locales - Formas de la potestad tributaria - Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español.
- TEMA 38 - Clasificación de los ingresos - Ordenanzas fiscales - Potestad reglamentaria de las Entidades Locales - Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos - Contenido de las Ordenanzas fiscales - Entrada en vigor.

de las Ordenanzas.

TEMAS 39. - Los Presupuestos Locales. - Concepto y obligatoriedad. - Regulación anual. - Naturaleza. - Contenido.

TEMAS 40. - Procedimiento de elaboración y aprobación presupuesto. - Habilitación y suplemento de crédito.

*Q. E. R. M.*



#### ANEXO II.

1. - Tramitación de expediente de concesión de licencia de actividad clasificada.
2. - Expediente de parcelación y/o demolición de obras.
3. - Procedimiento de aprobación del Presupuesto General de la Corporación.
4. - Trámites previos a la celebración de una sesión de Pleno, desarrollo de la sesión y actos posteriores.
5. - Procedimiento de aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto.
6. - Tramitación expediente suplemento crédito en Presupuesto.
7. - Otras modificaciones de crédito en Presupuesto Municipal.
8. - Clasificación de ingresos y gastos en el Presupuesto Municipal según R.D. 500.

CONVOCATORIA PARA ABRIR UNA PLAZA VACANTE  
DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

#### BASES.

PRIMERA - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con la oferta de empleo público para el año 1.996, se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición libre, una plaza de Policía Local, encuadrada dentro de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con sueldo correspondiente al grupo D.

El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

El seleccionado deberá residir inexcusablemente en la localidad de Puebla de la Reina.

SEGUNDA - SISTEMA DE SELECCIÓN.

Se efectuará por el procedimiento de oposición libre.

TERCERA - TITULACIÓN EXIGIDA.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

CUARTA - REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria será necesario

De la firma



reñir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de los treinta y cinco, ambos referidos al día en que finclise el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Tener una altura mínima de 1,65 metros para las mujeres y 1,70 metros para los hombres.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

#### QUINTO - DERECHOS DE EXENCIÓN.

Se fija la cantidad de mil pesetas. Estarán exentos del pago de derecho de examen aquellos solicitantes que acrediten encontrarse desempleados, mediante certificado acreditativo del INEM, que se acompañe con la presentación de la instancia.

#### SEXTO - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde -Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables.

También podrá efectuarse la presentación en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### SEPTIMO - PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiese publicado íntegramente la base en el Boletín Oficial de la Provincia. El

anuncio de la convocatoria se publicará en el D.O.E.

A la instancia se acompañará: Documento acreditativo de haber abonado, en la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, los derechos de examen.

#### OCTAVA - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes; declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de tres días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

#### NOVENA - TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará integrado por:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un Concejal.
- Un representante del Profesorado Local

Asimismo actuarán como vocales, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos que integren la Corporación, y un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

#### DECIMA - PRUEBAS SELECTIVAS.

Primer ejercicio: Aptitud física.

Este ejercicio constará de las siguientes pruebas:

- a) Velocidad: Correr, al máximo de las posibilidades, cincuenta metros. Puntuará según se indica en el cuadro I del anexo 2.
- b) Fuerza de brazos: Los opositores realizarán todas las flexiones que sean posibles. Puntuará el número total de flexiones según lo indicado en el cuadro II del anexo 2.
- c) Potencia de piernas: Salto de longitud sin cámara. Se harán tres intentos y puntuará aquel en el que se haya obtenido la distancia más larga. Puntuará según se indica en el cuadro 3





del anexo 2.

d) Resistencia: Recorrer una longitud de mil metros en el mínimo tiempo posible. Se podrá alternar canera y marcha. Prueba como se indica en el cuadro 4, anexo 2.

Segundo ejercicio: Prueba cultural.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Tercer ejercicio:

Expone oralmente, en un tiempo máximo de treinta minutos, los temas escogidos al azar, uno de cada uno de los tres bloques que figuran en el anexo 1.

El Tribunal podrá dialogar con el opositor respecto a cada uno de los temas expuestos.

El opositor dispondrá de cinco minutos, antes de exponer los temas para poder hacerse un esquema.

DETALLES - CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía, donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base octava.

Los aspirantes serán convocados, y deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad, para cada ejercicio en llamamiento único y salvo curso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

DETALLES - SERVICIO SUCESIVO.

Una vez concluidas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesos anuncio de la celebración de las pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Este anuncio deberá hacerse público por el Tribunal de los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento.

DETALLES - SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El primer ejercicio será obligatorio y eliminatorio, calificado en

La forma preñsta en el anexo 2 y cada prueba por separado. La puntuación final de cada opositor que haya superado las tres pruebas, será la media aritmética de la suma de las tres puntuaciones.

Aquellos opositores que obtengan un mínimo de 5 puntos, serán considerados aptos y el resto no aptos, quedando eliminados de la oposición.

Quedará eliminado el opositor que no pruebe en algunas de las tres pruebas.

Los restantes ejercicios obligatorios serán también eliminativos y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

#### DECIMOCUARTA - RELACION DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

#### DECIMOQUINTA - PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.- Los aspirantes propuestos aportarán, ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación), del título exigido.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función o desempeñar el pedido por el Jefe Local de Sanidad.

4) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones

*[Handwritten signature]*





públicas.

• e) Fotocopia compulsada del permiso de conducir, exigido en la convocatoria.

2.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DECIMOSEXTO - CURSO SELECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA

1.- Realizada la primera fase del proceso de selección, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionario en práctica al aspirante que haya superado las pruebas, en la que se indicará la fecha en la que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. Una copia de dicha resolución será remitida a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

2.- Para obtener el nombramiento de funcionario de carrera, el aspirante aprobado deberá realizar y superar un curso de formación que convocará y organizará la Consejería de la Presidencia y Trabajo, con la duración que determine.

3.- La toma de posesión del aspirante, una vez superado el curso selectivo, deberá producirse en el plazo de quince días siguientes a la publicación del Diario Oficial de Extremadura, de la relación de aspirantes que lo hayan superado.

DECIMOSEPTIMA - NORMAS DE APLICACIÓN.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la Ley 30/84, de 2 de Agosto y el Real Decreto 364/85, de 10 de Marzo.

ANEXO 1.

TEMARIO PARA OPOSICIONES A CARGOS DE LA POLICIA LOCAL.

I. BLOQUE

I.1. La Constitución Española: Principios Generales. Derechos y deberes de los españoles. Las libertades públicas. La garantía de las libertades y de los derechos de los ciudadanos.



I. II. Organización política del Estado: La Corona. El Poder legislativo. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

I. III. Organización territorial del Estado: La Administración Central. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Organos periféricos de la Administración del Estado. Los gobernadores civiles.

I. IV. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Disposiciones generales. El Parlamento. El Consejo Ejecutivo. La Presidencia.

I. V. El Municipio: Territorio y población. La organización. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Delegativas. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

I. VI. Competencia de los ayuntamientos: Los ordenamientos municipales y los bandos de la alcaldía.

I. VII. La función pública: Concepto. La Función Pública en el Estado Español. Clases de funcionarios.

I. VIII. La función pública local: Organización. Derechos sociales y económicos de los funcionarios. Derechos y reglamento disciplinario. Adquisición y pérdida del derecho de funcionario.

I. IX. Administración de Policía: Organos jurisdiccionales. Clasificación. Competencias: por razón de la materia, la persona, funcional y territorial.

II. Bloque.

II. I. La Policía: Concepto. Misión, objetivos y funciones en un Estado Democrático.

II. II. La Policía en el Estado Español: Introducción histórica. La Ley de Coordinación de las Policías Locales.

II. III. La Policía en Extremadura. Introducción histórica. Los diferentes cuerpos policíacos en el Estado Español.

II. IV. La Policía local: Concepto, funciones. Dependencias orgánicas y funcionales.

II. V. Reglamento de la Policía Municipal y Código de Ética Policial.

III. Bloque.

III. I. La delincuencia: Concepto de delincuencia. Realidad actual. Causas.

III. II. El delito: Concepto de delito y falta. Clases.

III. III. La prevención de la delincuencia: Actuaciones en materia de prevención.

III. IV. La Policía Judicial: Actuaciones en materia de delito. Investigación del delito. Detención del delincuente. Diligencias.

III. V. Orden Público: Autoridades competentes. Actuaciones en materia de orden público.

III. VI. La Protección Civil: Autoridades competentes. Actuaciones en materia

*[Handwritten signature]*



de Protección Civil. Colaboración con otras instituciones.

III. VII. Las funciones de auxilio: Marco de actuación. Colaboración con otras instituciones.

III. VIII. La circulación urbana: Normas generales de circulación. Señalización. Permisos y licencias de conducir. Condiciones de los vehículos para poder circular.

III. IX. Infracciones fundamentales a la Ley de Seguridad Vial: Tipificación de las infracciones. Procedimiento sancionador.

III. X. Los transportes: Transportes de viajeros. Transportes de mercancías

III. XI. Calificación de tránsito rodado: El papel del guardia en cuestiones de tránsito. Cooperación con la Corporación para la fluidez y seguridad del tránsito en las vías urbanas.

III. XII. Accidentes. Prevención de los accidentes. Actuaciones en materia de accidentes. Diligencias.

III. XIII. Ordenanzas Municipales: Uso y ocupación de la vía pública. Protección del medio ambiente. Protección de edificios e instalaciones. Vents ambulantes. Mercados. Protección del consumidor. Otras ordenanzas de interés.

III. XIV. Infracciones a las ordenanzas municipales: Tipificación de las infracciones fundamentales. Procedimiento sancionador.

III. XV. Conocimiento general de la ciudad. Introducción histórica. Núcleos rurales. Núcleos urbanos. Características sociales y culturales. Características de las urbanizaciones.

III. XVI. Conocimiento puntual de la ciudad. Servicios. Comunicaciones. Monumentos. Edificios y zonas de interés.

#### ANEXO II.

##### CUADRO I: VELOCIDAD 50 KM.

Tempo Hasta 8 <sup>va</sup> 4.	Puntuación 10 puntos.
De 8 <sup>va</sup> 41 - 8 <sup>va</sup> 6.	9 puntos.
De 8 <sup>va</sup> 61 - 9 <sup>va</sup> .	8 puntos.
De 9 <sup>va</sup> 1 - 9 <sup>va</sup> 2.	7 puntos.
De 9 <sup>va</sup> 21 - 9 <sup>va</sup> 4.	6 puntos.
De 9 <sup>va</sup> 41 - 9 <sup>va</sup> 6.	5 puntos.
De 9 <sup>va</sup> 61 - 9 <sup>va</sup> 7.	4 puntos.
De 9 <sup>va</sup> 71 - 9 <sup>va</sup> 8.	3 puntos.
De 9 <sup>va</sup> 81 - 9 <sup>va</sup> 9.	2 puntos.
De 9 <sup>va</sup> 91 - 10 <sup>va</sup> .	1 punto.
Más de 10 <sup>va</sup> .	0 puntos.

## CUADRO 2 - POTENCIA DE BRAZO.

Nº de flexiones	Puntuación
Más de 15.	10 puntos.
Entre 10 y 15.	9 puntos.
9	8 puntos.
8	7 puntos.
7	6 puntos.
6	5 puntos.
5	4 puntos.
4	3 puntos.
3	2 puntos.
2	1 punto.



## CUADRO 3 - POTENCIA DE PIERNAS.

Metros.	Puntuación.
Más de 2,25	10 puntos.
Más de 2,15.	9 puntos.
Más de 2.	8 puntos.
Más de 1,95.	7 puntos.
Más de 1,90.	6 puntos.
Más de 1,80.	5 puntos.
Más de 1,75	4 puntos.
Más de 1,70.	3 puntos.
Más de 1,65.	2 puntos.
Más de 1,60.	1 punto.
Menos de 1,60.	0 punto.

## CUADRO 4 - RESISTENCIA 1.000 METROS.

TIEMPO	Puntuación
Menos de 4 minutos.	10 puntos.
Entre 4' - 4'26"	9 puntos.
Entre 4'27" - 4'30"	8 puntos.
Entre 4'31" - 4'35"	7 puntos.
Entre 4'36" - 4'40"	6 puntos.
Entre 4'41" - 4'45"	5 puntos.
Entre 4'46" - 4'50"	4 puntos.
Entre 4'51" - 5'.	3 puntos.
Entre 5'01" - 5'10"	2 puntos.
Entre 5'11" - 5'20"	1 punto.
Entre 5'21" -	0 punto.

Para aquellas mujeres que participen en las prácticas de estas pruebas,

para la cantidad que disponea los tablas de los cuadros, habra de atenerse a los siguientes:

CUADRO 1.- Velocidad 50 metros: Todos los tiempos de la escala se aumentan en 1 segundo.

CUADRO 2.- Potencia de brazo: Se reduce el número de flexiones en todas sus marcas en tres flexiones.

CUADRO 3.- Potencia de piernas: Se minoran la escala de metros en 0,30 metros en todas sus marcas.

CUADRO 4.- Resistencia mil metros: Todos los tiempos de la escala se aumentan en 40 segundos.

#### V.- ADJUDICACIÓN DE MATERIAL SANITARIO:

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar, que el asunto que se trata ya fue, de forma general, explicado en el anterior Pleno Corporativo en el punto VII, y que a fin de ultimar el expediente es necesario que el Pleno apruebe alguno de los presupuestos presentados y requeridos desde los Servicios Municipales.

Los ofertas presentadas corresponden a:

TRESAM, MEDICAL S.A. por importe de 360.867 pts. más I.V.A. 7% con lo que quedaria un presupuesto de: 386.127 pts.

SANEX, SANIDAD EXTREMA S.L. por importe de 308.245 pts I.V.A. incluido  
CALVARRO, S.L. por un importe de 304.750 pts. I.V.A. incluidos.

En vista de lo cual se aprueba el presupuesto presentado por CALVARRO S.L. por la cantidad de 304.750 pts. I.V.A. incluidos.

En cuanto al presupuesto requerido para un calentador eléctrico de 200 l. se presentan los de:

ELIAS, C.B. por 46.500 pts. I.V.A. incluido.

MATÍAS MACÍAS AMADO por 42.609 pts. I.V.A. incluido.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto presentado por MATÍAS MACÍAS AMADO por 42.609 pts. I.V.A. incluidos.

Se abre a continuación los presupuestos requeridos para la adquisición de un ordenador que permita llevar los historiales clínicos al Consultorio Médico, presentándose los que siguen:

C.H. ORDENADORES por 153.400 pts I.V.A. incluido.

GRUPO HIGUERO por 131.500 pts más I.V.A. = 152.540 pts.

CANON por 150.500 pts. I.V.A. incluidos.

Por unanimidad se adjudica al Grupo Higuera por 152.540 pts. al incluir la garantía por un año "in situ".

VI.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar a los

miembros del Pleno, que el 28 de Abril de 1.995, se publicó en el B.O.P. el Pliego de condiciones Económico - Administrativas que servían de base a la contratación de la concesión del Servicio de Abastecimiento y Distribución de Agua potable en Puebla de la Reina.

A la licitación se presentaron dos empresas: Técnica de Depuración S.A. (TEDESA) y la U.T.E. formada por Tecnología del Agua S.A. (TECNOAGUA) y Hidromecánica Extremeña S.A. (HIMEXA).

Se constituyó la Mesa de Contratación, y se remitió el expediente a los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial para que en razón de la inexistencia de personal cualificado en este Ayuntamiento, procedieran a informar los proyectos y la tramitación seguida.

El informe de la Diputación incide en puntos confusos y en la indefinición del pliego, así como en la reclamación efectuada por TEDESA, en cuanto al incumplimiento del punto 36 apartado h) del pliego de condiciones por parte de la U.T.E.

En razón de los informes emitidos por la Diputación, así como por lo previsto en el apartado 38 del referido pliego, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó, declarar desierto el concurso de concesión del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable, como forma de gestión indirecta del servicio, del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, lo que se comunicará a las empresas licitadoras.

#### VII.- ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS DE ELECTRIFICACIÓN DE ERMITA "LOS NARANJOS" Y ADJUDICACIÓN DE PRESUPUESTO DE MATERIAL NECESARIO:

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para informar que como consecuencia de la aprobación por el Pleno de esta Corporación de la realización de la obra referida cofinanciada por la Excmo. Diputación Provincial por administración, ha sido necesario solicitar presupuesto desglosado de mano de obra y materiales, por lo que procede en este acto la adjudicación a las empresas licitadoras que presenten un presupuesto más bajo.

Abiertos los proyectos en el mismo acto resultan como siguen:

#### MONO DE OBRO:

- Electrificación de Alameda de S. L. 551.000 pts. I.V.A. incluido
- Estudios y montaje eléctricos construcciones. [oe 9ª Pérez Perea] 533.600 pts. I.V.A. incluido.
- Electrificación Campes S.L. 554.480 pts. I.V.A. incluido.

#### MATERIALES.

- Suministros eléctricos de Zafra: 890.068 pts. I.V.O. incluido.
- Comercial Eléctrica de los Barros S.C.L.: 1.044.756 pts. sin I.V.O.
- Suministros Eléctricos Extremeños S.A.: 818.485 pts. sin incluir el I.V.O.

Por todo lo cual el Pleno por unanimidad adjudica la mano de obra de la electrificación de la Ermita "Los Navires" a Jose María Pérez Perea en la cantidad de 433.600 pts I.V.O. incluido, y a Suministros Eléctricos de Zafra los materiales por la cantidad de 890.068 pts I.V.O. incluido, facultando al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la contratación de la mano de obra y materiales.

VIII - INFORMES DE LO ALCALDÍA: Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que se ha solicitado en la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la realización del proyecto de adecuación del arroyo "Tamujar" por un importe de siete millones de pesetas.

Asimismo el Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida por el Consejo de Salud, del Centro de Salud de Hornachos, manifestando que si en un plazo de seis meses no se solucionarían los problemas del pasap por parte de los ayuntamientos a los celadores, y se entra en las zonas de sombra de la emisora sanitaria, se retirará del Consejo.

Por otra parte informa también de la reunión mantenida en la Escuela Taller de Ribera desde donde se invitó a los concejales para una visita, así como la diferencia habida entre lo presupuestado en el Presupuesto de 1.986 como aportación a la Mancomunidad "Villa de Ribera" y la cantidad real que asciende a 535.665 pts.

También se informa del Hogar del Pensionista, equipamiento, actividades y sobre la integración de la mujer, comprometiéndose el Ayuntamiento en cuanto a la subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista a no variar el destino del mismo, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

XI - SOLICITUDES: No hay.

XII. RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, firmando conmigo el Secretario que certifico -



*[Handwritten signature]*

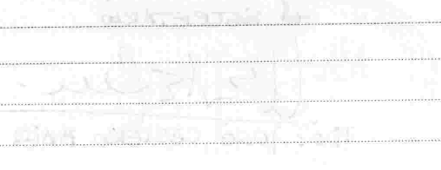
Diligencias: Para hacer constar que el presente libro de  
actas, se cierra con la correspondiente a la sesión celebrada  
el día 30 de abril de 1996, que constaba de X puntos del  
Orden del Día. . Puebla de la Leiva a 27 de junio de 1996



SECRETARIO  
*[Handwritten Signature]*  
D. JOSÉ CESTERO BAIZA



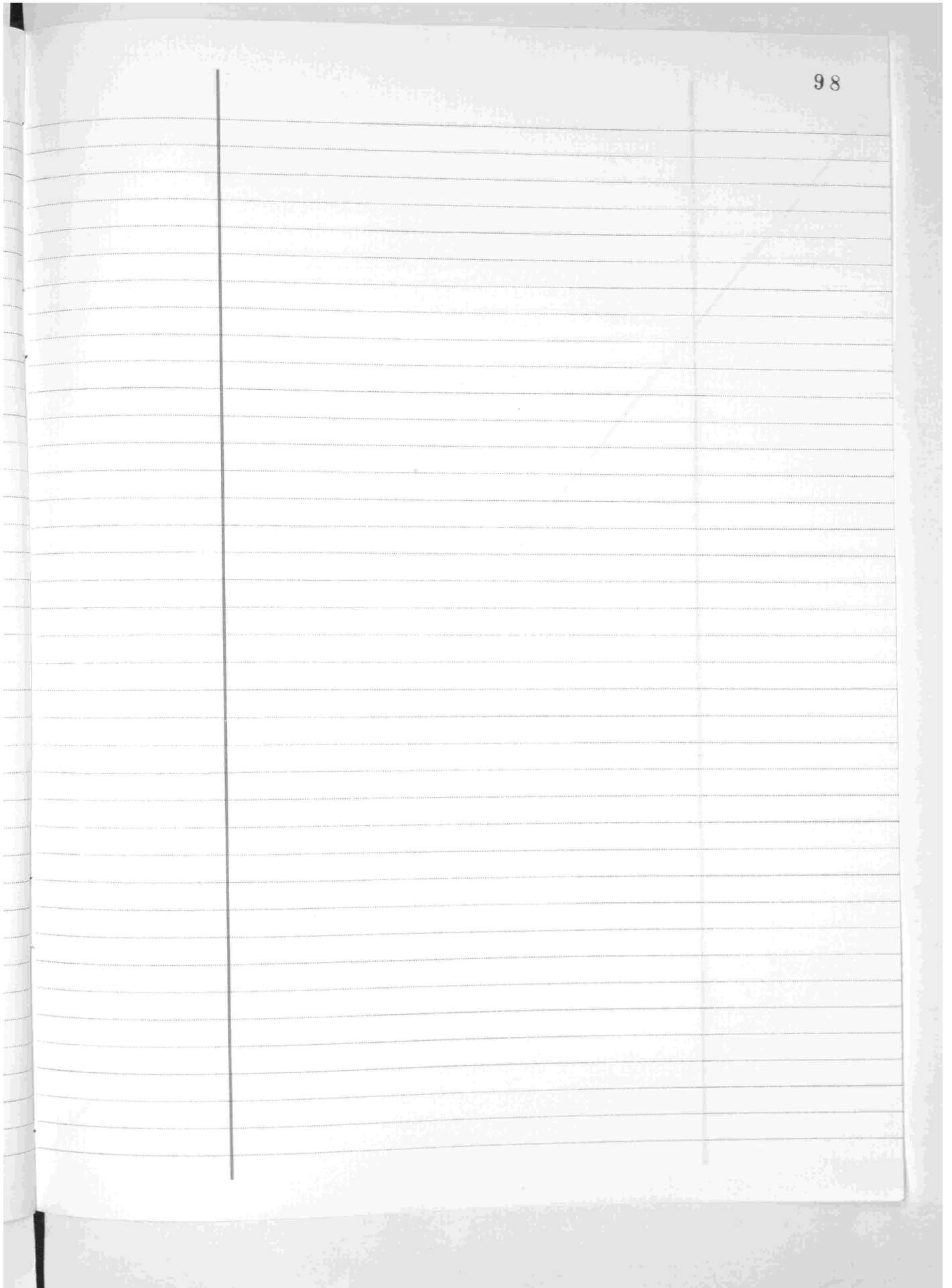
The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function  $f(x)$  defined by the equation  $f(x) = x + \sin x$ . It is shown that  $f(x)$  is an increasing function and that its derivative is  $f'(x) = 1 + \cos x$ .

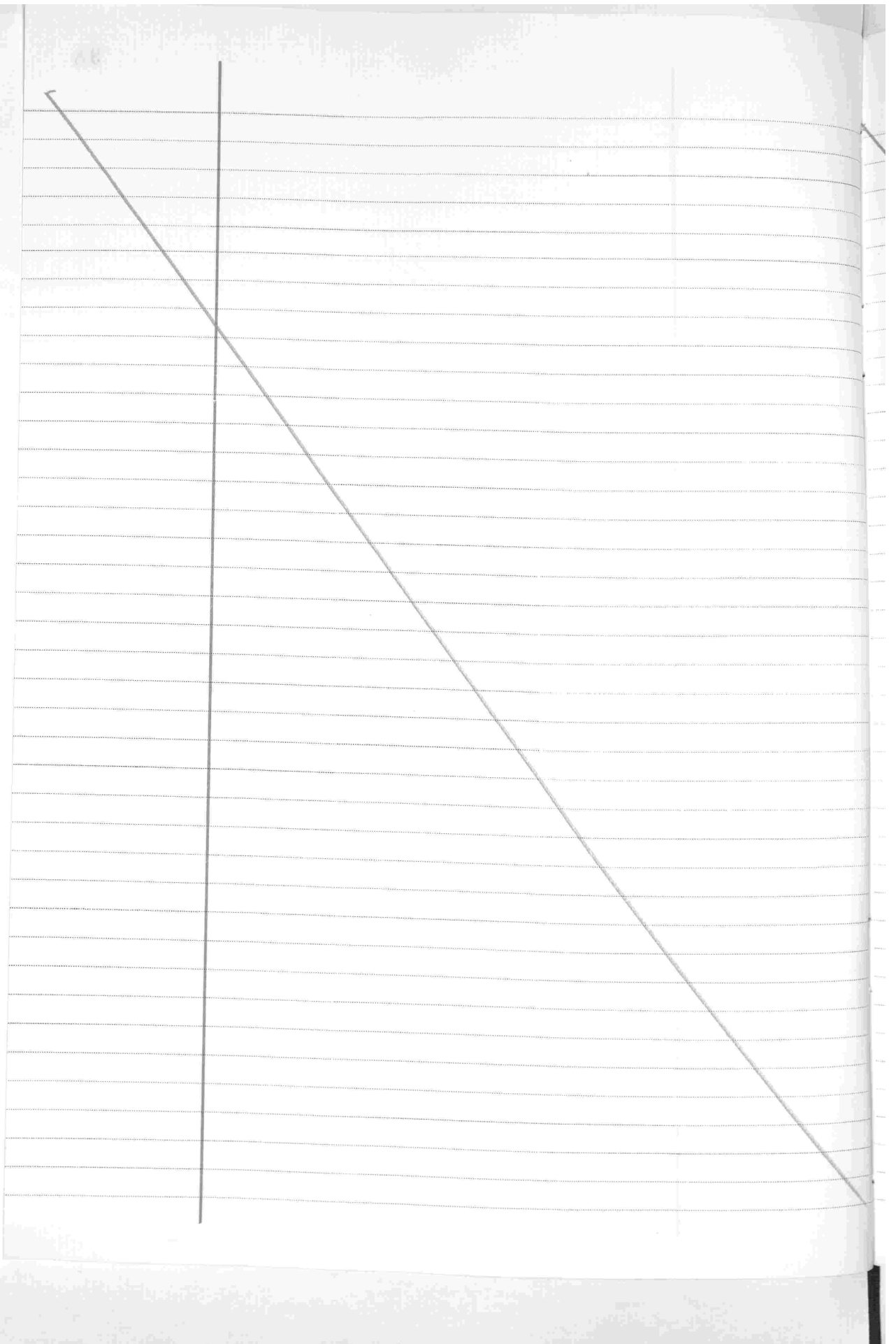


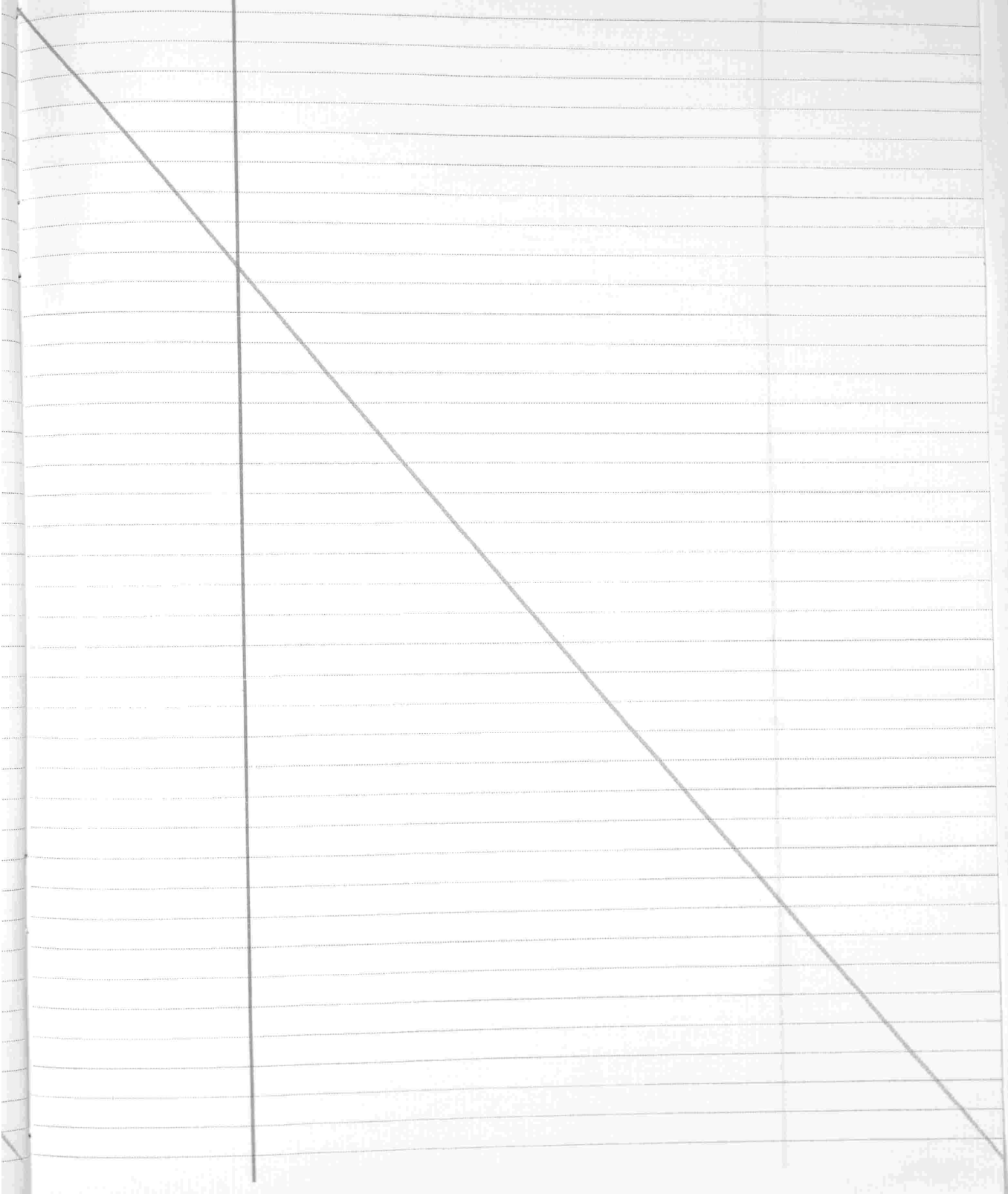
The second part of the paper is devoted to the study of the properties of the function  $g(x)$  defined by the equation  $g(x) = x - \sin x$ . It is shown that  $g(x)$  is an increasing function and that its derivative is  $g'(x) = 1 - \cos x$ .

The third part of the paper is devoted to the study of the properties of the function  $h(x)$  defined by the equation  $h(x) = x + \cos x$ . It is shown that  $h(x)$  is a decreasing function and that its derivative is  $h'(x) = 1 - \sin x$ .

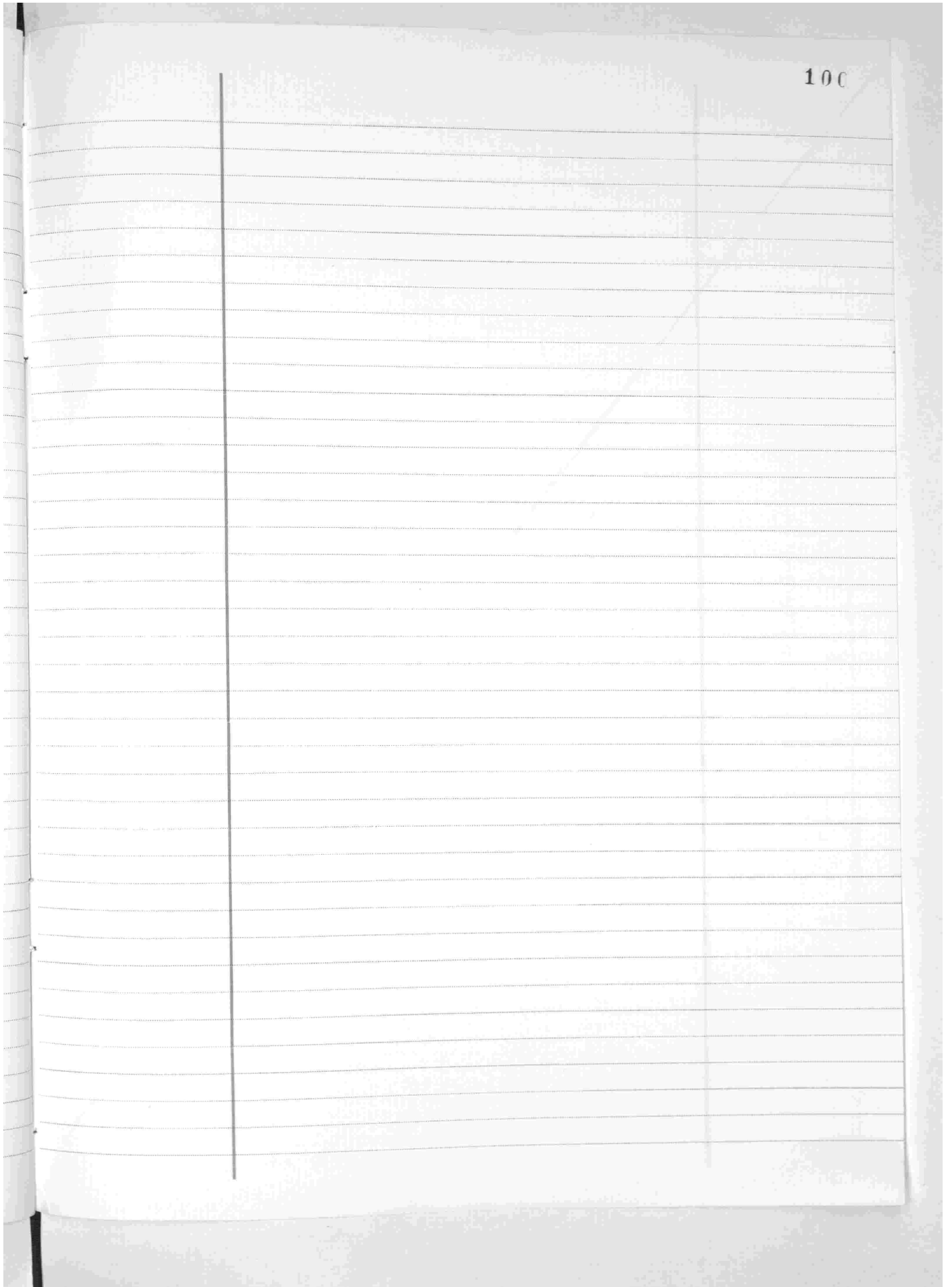
The fourth part of the paper is devoted to the study of the properties of the function  $k(x)$  defined by the equation  $k(x) = x - \cos x$ . It is shown that  $k(x)$  is an increasing function and that its derivative is  $k'(x) = 1 + \sin x$ .



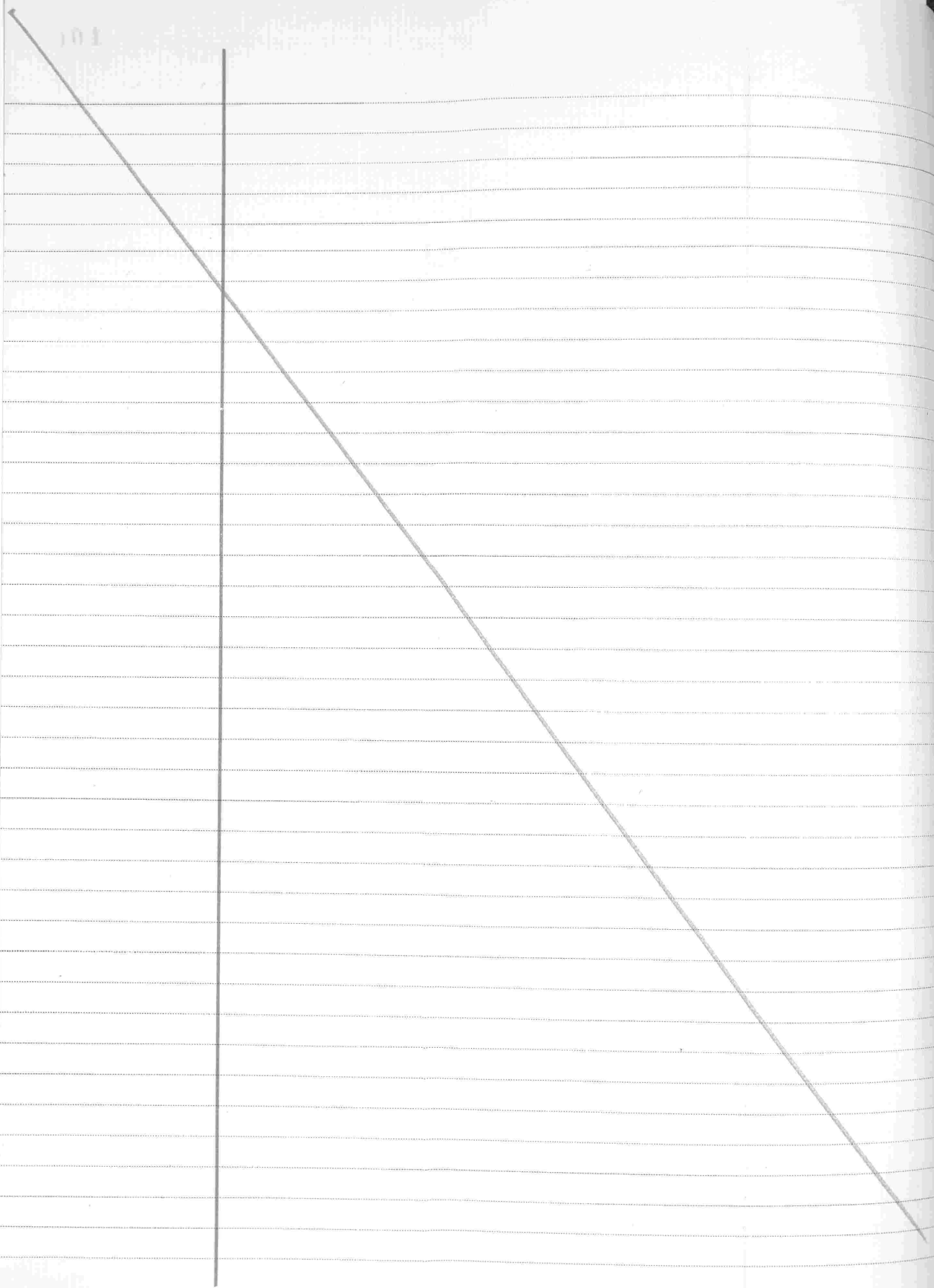








101



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Noviembre	1991	1	Modificación Ordenanzas Municipales
			1	Primera Sesión Ayuda a Domicilio
			1	Solicitud construcción pabellón cubierto
			2	" alumbrado varias calles
			3	" construcción veredas, canalización
			2	" caminos Villahanca
			2	" material consultorio médicos
			2	" varias
			2	Impreses Alcaldía
11	Diciembre	1991	4	Obras PER
	Extra Urg.			
27	Diciembre	1991	5	Toma posesión Secretaría Teresa Buenos Aires
			5	Nombramiento representante Mancomunidad Sierra Hornos
			5	Solicitudes varias
			6	Ruegos y preguntas
10	Enero	1992	6	Solicitud Secretaría Teresa Buenos Aires
	Extra			
31	Enero	1992	7	Solicitud retirada Parroquia Glegos
	Ordinaria		8	Solicitudes varias
			8	Ruegos y Preguntas
13	Marzo	1992	9	Habilitación Funcionarios Municipales, Risen desempeño Secretario
	Ordinaria		9	Obras 5/1/91 Plan Base de urbanización
			10	Cuentas Carnaval 1992
			10	Expediente expropiación Cemento Mendelitz
			10	Problema en censo Censo Aymara según sociedad.
			10	Pedidos habitantes
			10	" Vehículos
			10	Escuela Tallo
			11	Cuentos varios
			11	Ruegos y preguntas



























